Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-041

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32 UMAE HE 2 CMN OBREGÓN)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados Intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6.**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32 UMAE HE 2 CMN**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OBREGÓN), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,040.76 (CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,766.52 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.),** que hace un total de **$128,807.28 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,040.76 (CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,766.52 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **$128,807.28 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$111,040.76	$111,040.76	$111,040.76	$111,040.76
I.V.A. (TASA 16%)	$17,766.52	$17,766.52	$17,766.52	$17,766.52
TOTAL	$128,807.28	$128,807.28	$128,807.28	$128,807.28

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32 UMAE HE 2 CMN OBREGÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de

Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso

exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se

relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ZARIA MARGARITA BENITEZ ARECHIGA
Jefe de División de Cardiología y Neumología en la Unidad Médica de Alta Especialidad HE 2 CMN Obregón
RFC [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/XRMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-041

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290420 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,956,668.00		33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos de enero)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,952.6	84,295.2	34,879.9	49,945.6	66,332.6	53,175.6	45,151.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE [illegible] LENCIA JAIMES

Autorizó

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

H. Consejo Técnico

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GEZG/MAPR/MACG/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-041

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO. 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS. 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por onde soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado; procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023,** mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23 A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN**" que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación especifica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
...ISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA",



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental"**.

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO TI Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deben contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023",** y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo; con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANCIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

...IÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guias hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guias hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polimero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
...CIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria dorecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con mañeral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto hibrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
... DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / Iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035",
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190105012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2701011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HOP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha especifica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO TI5 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarios en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 **Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias",** en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiologia y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 **Requerimientos del SMI para HERI.** Por tanto, el licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 **Carta Factura de los equipos usados.** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 **Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.**

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las instalaciones institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de **Unidades Médicas de SMI para HERI** " con el **Jefe o Encargado del Servicio de** Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 **"Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del curriculum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 **Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 **Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al Inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,Instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del **"Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista"** (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 **Cobro:**
En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas –licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI "** y **ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI "** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".**

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

"Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO TI4.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO TI4 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el Incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumpl-imiento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la aflanzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con los POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

PROG.	PARTIDA	CLAVE ODAD/ UMAE	ODAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVGI	PROCEDIMIENTO	mínimo 18 meses	máximo 36 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	19	Nayarit	1900D0012151	HGZ	1	Tepic	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	15	60	4	16	12	36
2		19	Nayarit	1900D0012151	HGZ	1	Tepic	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	267	697	67	167	356	509
3		19	Nayarit	1900D0012151	HGZ	1	Tepic	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	80	200	20	50	60	150
4		19	Nayarit	1900D0012151	HGZ	1	Tepic	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	27	67	7	17	20	50
5		19	Nayarit	1900D0012151	HGZ	1	Tepic	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	67	267	20	67	80	200
6		19	Nayarit	1900D0012151	HGZ	1	Tepic	60.01.009	Procedimiento de trombectomía mecánica acceso femoral o braquial.	3	7	1	2	3	5
7		19	Nayarit	1900D0012151	HGZ	1	Tepic	60.01.011	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
8		19	Nayarit	1900D0012151	HGZ	1	Tepic	60.01.038	Procedimiento para colocación de hilo o semilla.	3	13	2	3	4	10
9		19	Nayarit	1900D0012151	HGZ	1	Tepic	60.01.038	Procedimiento para colocación percutánea multiperforante (filtro o trombectomía).	11	27	3	7	8	20
10		19	Nayarit	1900D0012151	HGZ	1	Tepic	60.01.039	Procedimiento permanente de prótesis biliar.	14	33	4	8	10	25
11	2	02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	667	2667	267	667	800	1800
12		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	207	207	27	67	80	240
13		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	987	2467	247	617	740	1850
14		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	600	60	150	180	450
15		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.005	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
16		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.006	Procedimiento de angioplastia pentárica.	27	67	7	17	20	50
17		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	240	600	60	150	180	450
18		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	150	180	450
19		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	6	13	2	3	4	10
20		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	8	20	2	5	6	15
21		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	20	2	5	6	15
22		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreja auricular con clip/asa.	8	20	2	5	6	15
23	3	02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
24		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	6	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.016	Procedimiento de valvuloplastia con globo pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
27		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.017	Procedimiento para la colocación de endoprótesis valvular en aneurisma aórtico torácico (TA	3	7	1	2	3	5
28		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.027	Procedimiento diagnóstico de electrofisiología.	11	27	3	7	8	20
29		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.028	Procedimiento para ablación por radiofrecuencia.	8	27	3	7	8	20
30		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.029	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	4	8	1	2	3	6
31		02	Baja California	0200D2062151	HGR	1	Tijuana	60.01.037	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	4	8	1	2	3	6
32		02	Baja California	0200D0012151	HGZ	33	Mexicali	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	1	12	1	3	4	9
33		02	Baja California	0200D0012151	HGZ	33	Mexicali	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	33	3	7	8	20
34		02	Baja California	0200D0012151	HGZ	33	Mexicali	60.01.037	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	33	3	7	8	20
35		16	Michoacán	1600A0007151	HGR	1	Charo	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	23	96	6	24	27	72
36		16	Michoacán	1600A0007151	HGR	1	Charo	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	144	360	36	90	108	270
37		16	Michoacán	1600A0007151	HGR	1	Charo	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	144	360	36	90	108	270
38		16	Michoacán	1600A0007151	HGR	1	Charo	60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	7	16	2	4	5	12
39	3	16	Michoacán	1600A0007151	HGR	1	Charo	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	80	240	24	60	72	180
40		16	Michoacán	1600A0007151	HGR	1	Charo	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	16	40	4	10	12	30
41		16	Michoacán	1600A0007151	HGR	1	Charo	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	8	1	2	3	6
42		16	Michoacán	1600A0007151	HGR	1	Charo	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	7	16	2	4	5	12
43		16	Michoacán	1600A0007151	HGR	1	Charo	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	7	16	2	4	5	12
44		24	Quintana Roo	2400T0003151	HGR	17	Cancún	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	11	27	3	8	8	20
45		24	Quintana Roo	2400T0003151	HGR	17	Cancún	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	16	33	4	8	12	25
46	4	24	Quintana Roo	2400T0003151	HGR	17	Cancún	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	22	64	7	16	20	48
47		24	Quintana Roo	2400T0003151	HGR	17	Cancún	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	19	47	5	12	14	35
48		24	Quintana Roo	2400T0003151	HGR	17	Cancún	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	11	27	3	7	8	20
49		26	Sinaloa	2600C0002151	HGR	1	Culiacán	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	16	48	4	16	12	36
50		26	Sinaloa	2600C0002151	HGR	1	Culiacán	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	8	33	2	8	6	16
51		26	Sinaloa	2600C0002151	HGR	1	Culiacán	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	144	720	136	340	408	1008
52		26	Sinaloa	2600C0002151	HGR	1	Culiacán	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	667	67	167	200	500
53		26	Sinaloa	2600C0002151	HGR	1	Culiacán	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	24	67	6	15	18	45
54		26	Sinaloa	2600C0002151	HGR	1	Culiacán	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	23	63	6	13	16	40
55		26	Tabasco	2600U0002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	43	107	11	27	33	80
56		26	Tabasco	2600U0002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	8	17	2	4	6	13
57		26	Tabasco	2600U0002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	43	107	11	27	33	80
58	6	26	Tabasco	2600U0002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.005	Procedimiento de angioplastia pentárica.	6	13	2	3	4	10
59		26	Tabasco	2600U0002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	13	2	3	4	10
60		26	Tabasco	2600U0002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	35	83	10	23	28	70
61		26	Tabasco	2600U0002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.009	Procedimiento de cateterismo angiográfico pediátrico.	6	13	2	3	4	10
62		09	D.F. Sur	0700D0001151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	27	67	7	17	20	50
63		09	D.F. Sur	0700D0001151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	200	493	50	123	148	370
64	7	09	D.F. Sur	0700D0001151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	200	493	50	123	148	370
65		09	D.F. Sur	0700D0001151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	69	147	18	37	42	110
66		09	D.F. Sur	0700D0001151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	29	67	8	18	22	50
67		09	D.F. Sur	0700D0001151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.030	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	1	5	1	1	2	4

Anexo TI Sin costo HGZ

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	222	578	68	170	204	612
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico ped técnica radial (adulto o pediátrico)	1845	4615	462	1155	1386	3464
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	385	481	96	115	139	345
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	13	32	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	18	43	5	11	13	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	891	2227	223	557	668	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	148	371	38	93	111	279
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	18	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	11	24	3	6	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	97	10	24	30	72
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreguela auricular con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparacion de fuga valvular aortica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.018	Procedimiento de fuga intracardiaca transeptal con oclusor.	3	9	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.019	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	3	4	10
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.020	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	4	8	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.021	Procedimiento de diagnostico de hipertensión.	35	85	9	21	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	25	31	76
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arterio-venosa periféric	5	21	2	8	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	1	2	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	2	5	1	1	2	4
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	1	2	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.032	Procedimiento para embolizacion de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	1	2	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	5	13	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	3	8	2	5	7	18
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.037	Procedimiento de quimioembolizacion transarterial (TACE).	8	20	2	5	6	14
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (pielopielgrafia, nefrol o nefrostomia).	4	9	1	2	3	8
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.039	Procedimiento percutaneo de plenta biliar.	3	5	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.040	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toraco abdo	2	3	1	1	1	2
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.041	Procedimiento para embolizacion de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	457	1067	107	267	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	77	67	9	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	26	60	7	17	21	53
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	32	160	8	20	24	60
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
106	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediatrico.	160	400	40	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolizacion de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	267	667	67	167	200	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	7	16	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolizacion transarterial (TACE).	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (pielopielgrafia, nefrol o nefrostomia).	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toraco abdo	2	3	1	1	1	2
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolizacion de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	617	1541	154	385	463	1156
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediatrico.	22	53	5	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1477	3677	368	919	1104	2758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1388	3249	325	812	975	2430
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	105	11	26	32	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	934	2333	234	583	700	1909
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	304	760	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	18	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	8	19	2	5	6	15
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	25	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparacion de fuga valvular aortica.	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	9	22	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocardica acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	13	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocacion de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	87	216	22	54	65	163
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	87	216	22	54	65	163
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	16	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediatrico.	84	209	21	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolizacion de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	18	43	5	11	13	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	44A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Cril.	3	7	1	2	2	5

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

140	4C	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	1446R01C2157	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en feto	0	10	2	3	4	19
139	4C	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	1446R01C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	2	3	1	1	1	8
140	4C	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	1446R01C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (FAVPS)	2	3	1	1	1	8
141	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	2	3	1	1	1	8
142	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	27	67	7	17	20	131
143	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	0	36	2	3	4	10
144	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.035	Procedimiento para embolización de aneurismas e malformaciones arteriovenosas pulmo	0	15	2	3	4	10
145	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	13	32	3	8	10	34
146	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	0	11	3	3	4	10
147	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.030	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (FAVPS)	11	27	3	9	8	23
148	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.014	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en feto	64	165	16	40	48	138
149	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en adulto femenil	247	637	65	160	208	520
150	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	32	81	8	20	24	65
151	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento para drenaje pericardial en prematuros, niños o neonatos	94	239	24	59	70	196
152	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R01C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.040	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (FAVPS)	27	67	7	17	20	131
153	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	2	3	1	1	1	8
154	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en adulto femenil	168	428	43	110	126	376
155	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.038	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	64	157	16	39	48	136
156	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.039	Procedimiento para drenaje pericardial en prematuros, niños o neonatos	370	1015	101	254	302	1018
157	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	21	53	5	13	16	39
158	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	61	155	15	38	46	138
159	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso	5	12	1	3	4	8
160	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	274	683	68	171	205	512
161	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	84	137	12	33	40	126
162	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cuantación aórtica	13	32	3	8	10	24
163	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluisor adulto	27	68	6	17	20	131
164	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y EOP)	13	32	3	8	10	24
165	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto arterioso auricular con dobles	5	11	1	3	4	8
166	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia no coronarias simples	13	32	3	8	10	24
167	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.015	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular	3	7	1	2	2	5
168	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas	12	41	4	10	10	31
169	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	17	67	6	16	18	51
170	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	80	200	20	50	60	150
171	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	26	201	20	33	84	168
172	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas e malformaciones arteriovenosas periféricas	3	11	1	3	4	8
173	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación de prótesis en válvula aórtica	3	7	1	2	2	5
174	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	2	11	3	4	5	11
175	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	101	251	25	63	76	189
176	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	5	12	1	3	4	9
177	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de valvuloplastia carotídea (PCVA)	13	35	4	9	11	26
178	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	3	9	1	2	2	6
179	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	6	13	2	3	4	10
180	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (FAVPS)	2	7	1	1	1	7
181	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en adulto femenil	2	3	1	1	1	8
182	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	267	667	67	167	200	500
183	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.032	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	14	2	3	4	10
184	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HOSP	SIN	Heróica Puebla	60.01.033	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	198	498	50	124	150	373
185	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HEMO	SIN	Heróica Puebla	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	547	1364	137	341	410	1023
186	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	107	269	27	67	80	201
187	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	547	1367	137	342	410	1025
188	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cuantación aórtica	0	9	2	3	4	10
189	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluisor adulto	27	67	7	17	20	131
190	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y EOP)	27	67	7	17	20	131
191	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto arterioso auricular con dobles	5	11	1	3	4	8
192	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia no coronarias simples	0	11	3	3	4	10
193	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.015	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular	4	9	1	3	3	8
194	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	8	1	2	2	6
195	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	4	8	1	2	3	6
196	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.021	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y EOP)	3	7	1	2	2	5
197	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.023	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	2	5	1	1	1	7
198	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas	63	160	16	40	48	120
199	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.027	Procedimiento para la colocación de prótesis en válvula aórtica	2	5	1	1	1	7
200	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	2	5	1	1	1	7
201	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	2	5	1	1	1	7
202	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	8	20	2	5	6	15
203	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.042	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas	3	7	1	2	2	5
204	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.004	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	4	9	1	2	3	9
205	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209R01C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	1	3	1	1	1	2
206	4G	UMAE HE CMN Bajío	1441R01C2153	HOSP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenil	2	5	1	1	1	7
207	4G	UMAE HE CMN Bajío	1441R01C2153	HESP	1	León	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	643	1607	161	401	482	1446
208	4G	UMAE HE CMN Bajío	1441R01C2153	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	1342	3357	337	839	1006	3020
209	4G	UMAE HE CMN Bajío	1441R01C2153	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	32	80	8	20	24	60
210	4G	UMAE HE CMN Bajío	1441R01C2153	HESP	1	León	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	17	20	131
211	4G	UMAE HE CMN Bajío	1441R01C2153	HESP	1	León	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	427	1067	107	267	320	800
212	4G	UMAE HE CMN Bajío	1441R01C2153	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cuantación aórtica	54	135	14	33	40	100

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

206		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	2	7	1	3	2	3
209		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	5	4	1	1	2	3
210		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.00	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	27	3	7	8	20
211		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	5	4	12
212		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
213		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	45
214		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas por técn	8	20	2	5	6	15
215		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	9
216		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en pediatría.	12	28	3	7	9	20
217		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.033	Procedimiento de Perforación transeptal.	11	27	3	7	8	20
218		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	40	100	10	25	30	75
219		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	19	53	10	23	28	70
220		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.035	Procedimiento de trombectomía vascular cerebral (ICTUS).	27	67	7	17	20	50
221		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	22	53	6	13	16	40
227		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.039	Procedimiento para drenaje pericárdico (mal pronóstico, tiene ó tendrá anemia).	11	27	3	7	8	20
253		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA20IC2153	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento percutáneo de plastia tipo.	11	27	3	7	8	20
274		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	UA12TH2153	HGP	48	León	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	10	33	4	8	10	25
226		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	UA12TH2153	HGP	48	León	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	14	2	4	5	12
225		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	129	330	33	80	98	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	135	868	86	210	255	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	374	900	94	233	285	700
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia círcula por técnica radial.	342	989	98	248	294	735
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia círcula por técnica femoral.	228	568	57	142	171	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.00	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	24	67	6	14	18	45
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	5	7	1	2	2	5
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	5	7	1	2	2	5
237		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	16	40	4	10	12	30
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pertene	28	93	10	23	28	70
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	9	1	2	3	6
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento para colocación de stent de tenia cava.	2	5	1	1	2	4
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	43	107	11	27	32	80
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.033	Procedimiento de perforación transeptal.	4	11	1	2	3	8
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	43	107	11	27	32	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.035	Procedimiento de trombectomía vascular cerebral (ICTUS).	4	8	1	2	3	6
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	194	489	49	122	147	367
248		4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	312101C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	43	99	8	20	24	59
249		4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	312101C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	303	351	75	188	226	563
250		4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	312101C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	336	389	58	140	168	420
251		4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	312101C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	3	8	1	1	2	4
252		4I	UMAE HE 16 CMN Veracruz	312101C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.						

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

253		39	UMAE HE 14 CMN Veracruz	5189010219	HESP	14	Veracruz	60.01.026	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.								
254		40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	5189010253	HESP	14	Veracruz	60.01.027	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	14	2	3	4	10		
255		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	5189010253	HESP	14	Veracruz	60.01.028	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	164	448	45	82	135	336		
256		42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	5189010253	HESP	14	Veracruz	60.01.029	Procedimiento para colocación de stent en conducto arterial.	43	117	13	24	34	84		
257		43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	5189010253	HESP	14	Veracruz	60.01.030	Procedimiento para colocación de stent en conducto arterial.	6	8	1	2	3	6		
258		44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	5189010253	HESP	14	Veracruz	60.01.031	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto.	14	33	4	8	10	25		
259		45	UMAE HE 14 CMN Veracruz	5189010253	HESP	14	Veracruz	60.01.032	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	9	21	2	5	7	16		
260		46	UMAE HE 14 CMN Veracruz	5189010253	HESP	14	Veracruz	60.01.033	Procedimiento de valvuloplastia aórtica con balón y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12		
261		47	UMAE HE 14 CMN Veracruz	5189010253	HESP	14	Veracruz	60.01.034	Procedimiento de Valvuloplastia aórtica con balón.	3	7	1	2	2	5		
262		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.030	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con	13	32	3	8	10	24		
263		44	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.031	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	94	183	14	33	43	100		
264		45	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.032	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	309	743	58	187	235	582		
265		46	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.033	Procedimiento de angioplastia coronaria.	18	47	5	12	14	35		
266		47	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.034	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	2	5	1	1	2	4		
267		48	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.035	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	115	286	33	90	101	208		
268		49	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.036	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	39	96	10	24	29	72		
269		50	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.037	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	6	6	1	2	3	6		
270		51	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.038	Procedimiento para cierre de tejido auricular con oclusor.	7	16	2	4	6	12		
271		52	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.039	Procedimiento de valvuloplastia aórtica con balón para el cierre de coartación aórtica.	3	4	1	1	2	3		
272		53	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.040	Procedimiento para la colocación de oclusor de ductus arterioso para el cierre de PCA con	5	12	1	3	4	9		
273		54	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.041	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pequeñas	4	9	1	2	3	6		
274		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.042	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	5	1	1	2	4		
275		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.043	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	8	18	2	5	6	14		
276		44	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.044	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con	12	29	3	7	9	22		
277		45	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.045	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con	16	13	4	8	10	25		
278		46	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.046	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	29	67	7	17	23	52		
279		47	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010253	HESP	1	Mérida	60.01.047	Procedimiento de valvuloplastia aórtica con balón para el cierre de coartación aórtica.	11	27	3	7	9	20		
280		48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705603203	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	17	41	4	10	13	31		
281		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705603203	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de angioplastia periférica.	72	180	18	45	54	135		
282		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705603203	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.036	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	30	23	3	6	7	17		
283		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705603203	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	8	21	2	5	7	16		
284		47	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705603203	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.039	Procedimiento para colocación de stent en conducto arterial.	8	19	2	5	6	14		
285		48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705603203	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para cierre de oclusor remoto (CIA, CIV Y FOP).	4	8	1	2	3	6		
286		49	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705603203	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	11	26	3	6	8	19		
287		50	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705603203	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pequeñas	8	19	2	5	6	14		
288		51	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705603203	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con	7	17	2	4	5	12		
289		52	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705603203	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.044	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5		
290		53	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705603203	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.045	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor para niños.	2	5	1	1	1	3		
291		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico y adulto femoral.	28	66	8	16	19	42		
292		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	31	77	9	19	22	49		
293		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	148	365	35	90	109	271		
294		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balón.	8	27	3	7	8	20		
295		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	7	1	2	2	5		
296		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10		
297		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	13	2	3	4	10		
298		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5		
299		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en conducto arterial.	3	7	1	2	2	5		
300		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	22	2	5	6	15		
301		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	53	6	12	16	40		
302		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por vena femoral o yugular.	24	60	6	14	18	45		
303		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	13	2	3	4	10		
304		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	27	67	7	17	20	50		
305		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de Perforación Transeptal.	35	83	10	21	26	59		
306		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.016	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	8	20	2	5	6	15		
307		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con	10	25	3	7	8	22		
308		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con	4	9	1	3	3	7		
309		41	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	33	4	8	10	25		
310		42	UMAE HP CMN DGO	1646010203	HP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	8	20	2	5	6	15		
311		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3703703203	HCAMD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	40	100	10	25	30	75		
312		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3703703203	HCAMD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	667	1667	167	417	500	1250		
313		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3703703203	HCAMD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	104	261	26	65	78	195		
314		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3703703203	HCAMD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de ACTP angioplastia con balón.	1056	2640	264	660	792	1980		
315		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3703703203	HCAMD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	907	2267	227	567	680	1700		
316		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3703703203	HCAMD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	15	2	4	4	10		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

310		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	2	3	6
318		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	174	331	14	63	120	259
319		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de Angioplastia directa por técnica femoral.	101	261	27	69	90	200
320		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	15	32	3	8	15	26
321		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	30	73	8	18	22	58
322		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	68	133	12	33	34	89
323		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto auricular con oclusor.	8	22	3	8	10	24
324		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
325	10	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	16	2	4	5	12
326		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	12	31	3	9	10	23
327		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.016	Procedimiento de biopsia endocardica abordaje femoral o yugular.	48	100	11	30	36	90
328		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento para la creación de anastomosis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	12
329		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	11	31	3	8	10	23
330		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	107	467	47	107	140	330
331		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	134	333	34	83	100	250
332		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento para la colocación percutánea de valvuloplastia	8	21	2	5	7	16
333		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	3	4	10
334		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de catetérismo diagnóstico periférico.	13	31	3	8	10	23
335		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	8	20	2	5	6	15
336		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas Periféricos pequeños y medianos (con	2	3	1	1	1	2
337		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	4	11	1	3	4	8
338		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de catetérismo diagnóstico cerebral	3	7	1	2	2	5
339		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	320	800	80	200	240	600
340		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de catéter- smo diagnóstico pediátrico.	448	1120	112	280	336	840
341		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de catéter- smo diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrica)	1180	2948	295	737	885	2211
342		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1110	2800	280	700	840	2100
343		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	280	700	70	175	211	526
344		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.046	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	9	1	2	3	7
345		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.047	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1040	2600	260	650	1040	2700
346		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.048	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	165	410	42	105	126	314
347		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
348		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	80	200	20	50	60	150
349		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	35	87	9	22	26	65
350		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto auricular con oclusor.	5	13	1	3	4	9
351		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
352	25	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	15	2	3	4	10
353		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	7	16	2	4	5	12
354		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	33	82	7	17	20	50
355		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento en biopsia endocardica acceso femoral o yugular.	14	33	4	8	10	25
356		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la creación de anastomosis vascular en aneurisma aorta abdominal	5	15	2	4	5	11
357		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	7	15	2	4	5	11
358		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	33	81	8	20	25	61
359		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	25	31	76
360		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas periféricos pequeños y medianos (con	5	11	1	3	4	8
361		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aortica.	9	23	3	6	8	18
362		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	5	9	1	2	3	6
363		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de catetérismo diagnóstico periférico.	208	520	52	130	156	390
364		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	Procedimiento de Perforación Transeptal.	8	21	2	5	7	16
365		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	6	13	2	3	4	10
366		40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21S3	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de cuantificación Ultrasonido (TAVEE).	3	4	1	1	2	3
367		40	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201IC21S	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de catetérismo diagnóstico adulto femoral.	50	125	13	31	37	92
368		40	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201IC21S	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de catetérismo diagnóstico pediátrico.	33	81	9	23	26	59
369		40	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201IC21S	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de catetérismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediatrico)	54	135	14	33	40	100
370		40	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201IC21S	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	30	73	8	18	22	55
371		40	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201IC21S	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	3	7	1	2	2	5
372		40	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201IC21S	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
373		40	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201IC21S	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	187	467	47	117	140	350
374		40	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201IC21S	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
375		40	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201IC21S	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		40	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201IC21S	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	45	120	12	30	36	90
377		40	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201IC21S	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	14	33	4	8	10	25
378		40	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201IC21S	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto auricular con oclusor.	7	16	2	4	5	12
379		40	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201IC21S	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	11	1	3	3	8
380	35	40	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A201IC21S	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia con oclusor mitral y angioplastia de coartación aortica.	22	55	6	15	18	40

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

381		4F	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S01	Arteriografías	88.01.008	Procedimiento de biopsia miocárdica, acceso femoral o yugular.	42	208	10	50	21	93
382		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Arteriografías	88.01.008	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para aborta	3	5	1	1	2	4
383		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Arteriografías	88.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para la reparación	4	5	1	1	2	4
384		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Arteriografías	88.01.021	Procedimiento de oclusión endovascular mecánica o biológica.	7	9	2	4	5	12
385		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Arteriografías	88.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por taquiarritmias.	7	10	2	4	5	12
386		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Arteriografías	88.01.025	Procedimiento para implantación de prótesis valvulares endovasculares de tercera generación	5	9	1	2	3	8
387		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Arteriografías	88.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	4	8	1	2	3	6
388		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Arteriografías	88.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	4	6	15
389		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Arteriografías	88.01.029	Procedimiento de angiografía diagnóstica periférica.	39	92	7	18	22	54
390		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Arteriografías	88.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	5	11	1	3	4	9
391		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Arteriografías	88.01.031	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	3	7	1	2	2	5
392		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Arteriografías	88.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Dvc.	3	7	1	2	2	5
393		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Arteriografías	88.01.034	Procedimiento de catéterismo diagnóstico cerebral.	7	16	2	4	5	12
394		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Arteriografías	88.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ERS).	7	16	2	4	5	12

RENGLÓN	PARTIDA	CLAVE UMAE	UMAE/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
395	35	02	Baja California	19A0SP0003	HGC	10	Mexicali	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	6	21	2	5	7	16
396		4C	UMAE HE CMN Gral. Guerrero	19A3MP0003	HESP	S/N	Guerrero	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	17	41	4	10	13	31
397		4K	UMAE HE 71 Torreón	19A3MP0003	HESP	71	Torreón	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	6	31	1	8	6	24
398	35-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	19A3MP0003	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	6	12	1	3	4	9
399		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	19A3MP0003	HCARD	S/N	Ciudad Azteca	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	13	33	3	8	10	25
400		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	9	25	2	6	8	19
401	36	4E	UMAE HE 71 Torreón	19A3MP0003	HESP	71	Torreón	60.01.036	Procedimiento percutáneo de prótesis Mitral con Dip.	3	5	1	1	2	4
402		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A3MP0003	HCARD	34	Monterrey	60.01.036	Procedimiento percutáneo de prótesis Mitral con Dip.	3	7	1	2	2	5
403	36-A	4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	19A3MP0003	HCARD	S/N	Ciudad Azteca	60.01.036	Procedimiento percutáneo de prótesis Mitral con Dip.	6	13	2	3	5	10
404		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Azcapotzalco	60.01.036	Procedimiento percutáneo en plaza Mitral con Dip.	3	5	1	1	2	4
405	35	02	Baja California	19A0SP0003	HGR	1	Tijuana	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	27	2	7	8	20
406		4E	UMAE HE 71 Torreón	19A3MP0003	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	21	51	5	13	16	38
407		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	19A3MP0003	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	4	9	1	2	3	6
408		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A3MP0003	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	8	20	2	5	6	15
409	35-A	4C	UMAE HE CMN Gral. Guerrero	19A3MP0003	HESP	1	León	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	22	53	6	13	16	40
410		4C	UMAE HE CMN Gral. Guerrero	19A3MP0003	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	43	107	11	27	32	80
411		4A	UMAE HE CMN La Raza	19A3MP0003	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	29	72	7	18	22	54
412		4T	UMAE HP CMN DCC	19A3MP0003	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	29	3	7	8	20
413		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	19A3MP0003	HCARD	S/N	Ciudad Azteca	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	39	95	10	23	30	70
414		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	7	16	2	4	5	12
415	36	02	Baja California	19A0SP0003	HGR	1	Tijuana	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abalamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	11	27	2	6	8	20
416		4E	UMAE HE 71 Torreón	19A3MP0003	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abalamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	21	51	5	13	16	38
417		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	19A3MP0003	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abalamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	5	11	1	3	4	8
418		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A3MP0003	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abalamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	8	20	2	5	6	15
419	36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	19A3MP0003	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abalamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	4	9	1	2	3	7
420		4C	UMAE HE CMN Gral. Guerrero	19A3MP0003	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abalamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	20	48	5	12	15	36
421		4C	UMAE HE CMN Gral. Guerrero	19A3MP0003	HESP	1	León	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abalamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	10	22	3	6	10	24
422		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	19A3MP0003	HCARD	S/N	Ciudad Azteca	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abalamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	3	6	1	1	2	4
423		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abalamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	43	104	11	26	32	78
424		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abalamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	7	16	2	4	5	12
425	37	02	Baja California	19A0SP0003	HGR	1	Tijuana	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	9	1	2	3	6
426		4E	UMAE HE 71 Torreón	19A3MP0003	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	8	19	1	5	6	14
427		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	19A3MP0003	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	5	11	1	3	4	10
428		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A3MP0003	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
429	37-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	19A3MP0003	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	9	23	2	6	8	15
430		4C	UMAE HE CMN Gral. Guerrero	19A3MP0003	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
431		4C	UMAE HE CMN Gral. Guerrero	19A3MP0003	HESP	1	León	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	9	1	3	4	9
432		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	19A3MP0003	HCARD	S/N	Ciudad Azteca	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	6	13	2	3	4	10
433		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	11	24	3	6	8	18
434		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	2	4	1	1	1	3
435	38	02	Baja California	19A0SP0003	HGR	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	2	4	1	1	1	3
436		4E	UMAE HE 71 Torreón	19A3MP0003	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	5	1	1	2	4
437		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A3MP0003	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	8
438	38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	19A3MP0003	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	5
439		4C	UMAE HE CMN Gral. Guerrero	19A3MP0003	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	5
440		4T	UMAE HP CMN DCC	19A3MP0003	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	4	1	1	2	3
441		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	19A3MP0003	HCARD	S/N	Ciudad Azteca	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	6	13	2	3	4	10
442		4X	UMAE HOSPITAL GRAL. DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA	19A3MP0003	HGGG	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	12	1	3	4	9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1003	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogenica.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1004	Introductor peel-away.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1008	Kit de acceso radial para la IPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1011	Set de biopsia endomiocardica.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Esferas cargadas-colgables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1018	Stent metálico para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1035	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, incluye camisa y conectores. Completo	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1037	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Hemostático percutáneo para procesos con requerimiento de acceso venoso.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1028	Fibra laser para ablandamiento por laser, juego tecnología aplicada en equipo de la marca d	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1029	Fibra radial para ablandamiento por laser, juego tecnología aplicada en equipo de la marca d	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1032	Catéter balón para ablandamiento por radiofrecuencia, juego tecnología aplicada en eq	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Sistema de oclusión de tumores, incluye: Arteria de microcatéter, cable conector, pinche e in	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1040	Sistema de radioembolizacion para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, pinche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Coturnes diagnósticos para arterias periféricas, curva HI_JR, JR2_MANI_SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Sonda para eco intracatéter, incluye uso de equipo para eco intracavitario para curva pro	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1044	Dilatadores de Ads implantable pulso-cirugía gastro implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Perforador quirúrgico en retina con recubrimiento de teflón.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1046	Balón peritoneo con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Balones periféricos de uso sencillo en diversos diámetros y longitud de 20mm a 240mm de dia	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Stent retrable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1049	Catéter multipropósito para arteria braquial de politetrafluoroetileno, diversos diámetros de 4 a 7 Fr con	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Universal 3Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilenico evoh como polimero embolizante, almacenado	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional (rotacional pericoronaria, de aditamentos aguda o crónicas,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1054	Adicional de extensión fase para aterectomía.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1055	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1057	Balón coronario con electrodos indicado para taquicardias y lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	Balón de corta presión de 30, 40 a 50 tic.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1059	Balón neurológico para remodelado con alta de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1060	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para liquido para neuro in	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	Balón periférico intraoperatorio con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1015	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Estenosis de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 a 3.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1018	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1019	Hules estériles para cubrir de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Cables conectores en electrofisiología (de esta cantidad en un solo cuerpo).	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1021	Cables conectores para cubrir de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1022	Camisas introductores diversos convencional 6 a 11.5 fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1023	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 o 5 mm de diámetro p	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para v	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1025	Catéter con soporte cargado de diversas medidas para extracción de cuerpo externo	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Catéter de ablación 5F punta de 5 mm curvas pequeña a grande. O catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1027	Catéter de ablación 7 a 9 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1028	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ablatado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1005	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y atera	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Catéter guía balonado o semiflexible o hidrofílico 6 o 6.5 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1017	Catéter guía multipropósito 3, 4, 5 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1018	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1019	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 12.0 a 18.0 mm de	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1041	Catéter para tromboaspiración de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Catéter para angioplastia coronaria con navaja de 1 a 2 mm y longitud de 08 a 18.0 cm, catéter	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Catéter para aterectomía rotacional.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Catéter con balones para angioplastia de 4 a 5 fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 8 fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1049	Catéteres angiográficos para electrofisiología hasta polar de 5 o 6 fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 6 fr. lineo-coronario.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901060201	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 5 o 6 fr.	1	1	0	0	1	1

66	1	66	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01856	Cinta orgánica metálica y medium selenio con 40% de conductividad térmica mínima 0.087 a									
67	1	67	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01859	Cuña o espiga, de tamaños en centímetros o "empujador" de diversos tamaños de forma cu									
68	1	68	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01860	Cuña neumoestática diversas morfologías, diferentes [illegible]									
69	1	69	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01861	Cuchillo térmico para cocainar neonato, lactante y pediátrico, no requiere interconectores									
70	1	70	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01861	Conservantes para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de conexión y área									
71	1	71	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01862	Corrector manual curvo para sutura de inserción de sutura de [illegible]									
72	1	72	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01863	Cuchilla guía doble o guía [illegible]									
73	1	73	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01864	Cuchilla guía especial para implante de válvula aórtica de Atrapeorte de diámetro de 0.082									
74	1	74	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01865	Cuchilla guía con recubrimiento de poliamida [illegible]									
75	1	75	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01867	Cuchilla o guía vascular de 0.018" con punta de [illegible]									
76	1	76	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01868	Cuchilla guía para angioplastia coronaria, con punta recta [illegible]									
77	1	77	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01869	Dispositivo de intervenciones percutáneas [illegible]									
78	1	78	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a nivel de colágeno o sello poliéster en [illegible]									
79	1	79	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01872	Diversos de bajo perfil [illegible]									
80	1	80	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo [illegible]									
81	1	81	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01874	Electrodo monopolar con punta [illegible]									
82	1	82	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal [illegible]									
83	1	83	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus [illegible]									
84	1	84	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01879	Endoprótesis [illegible]									
85	1	85	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01881	Extensión corta de catéter guía con [illegible]									
86	1	86	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01883	Extensión de [illegible]									
87	1	87	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01884	Extensor "Y" o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica									
88	1	88	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01885	Extractor de cuerpos intravasculares									
89	1	89	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01887	Sistema de protección distal [illegible]									
90	1	90	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01888	Trocar con un [illegible]									
91	1	91	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01889	Trocar de embolización guiado a base de [illegible]									
92	1	92	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01890	Trocar de microcoils, microembolizantes, [illegible]									
93	1	93	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01892	Vaso de [illegible]									
94	1	94	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01894	Guía de presión, Flotey de .014 por 185 o 300cm de longitud o micro catéter con punta de M									
95	1	95	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01897	Introductor [illegible]									
96	1	96	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma retirable, por técnica percutánea, longitud									
97	1	97	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso umbilical, por técnica [illegible]									
98	1	98	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 [illegible]									
99	1	99	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica [illegible]									
100	1	100	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01902	Introductor Guía Larga para acceso inguinal y distal arterial de 90 a 300 cms, 7 u 8 Fr.									
101	1	101	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01903	Introductor largo de introducción de 6 y 8.5 Fr, diversas curvas, 65 a 75 cm.									
102	1	102	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.									
103	1	103	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud nominal de 10 a 1									
104	1	104	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad, o jeringa para angiocardiogra									
105	1	105	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.									
106	1	106	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arteria coronaria [illegible]									
107	1	107	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz [illegible]									
108	1	108	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01912	Kit para cateterismo [illegible]									
109	1	109	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye [illegible]									
110	1	110	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01915	Líquido embolice a base de alcohol polivinílico expansivo, [illegible]									
111	1	111	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01917	Manguera para inflación para catéter de dilatación									
112	1	112	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01918	Material angiográfico de rescate									
113	1	113	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01920	Mezclas para colangiografía pie, per y trans, operatorio, diferentes diámetros y características de									
114	1	114	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01921	Mezclas concepto hidrosolubles no iónico de concentración no 300 a 370 mg/ml, flow rate,									
115	1	115	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01922	Micro catéter con diámetro externo de hasta 2.8 Fr, [illegible]									
116	1	116	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01923	Micro catéter recto para [illegible]									
117	1	117	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01924	Micro catéteres quirúrgicos [illegible]									
118	1	118	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01925	Microcatéter compatible para [illegible]									
119	1	119	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01926	Microcatéteres de inducción para espirales [illegible]									
120	1	120	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01927	Microcatéteres [illegible]									
121	1	121	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01930	Microcatéteres para [illegible]									
122	1	122	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01931	Micro guía de [illegible]									
123	1	123	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01932	Microguías de 0.007" a 0.014" a 0.035" [illegible]									
124	1	124	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 180 a 300 cms. diferentes características									
125	1	125	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01935	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características									
126	1	126	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms. diferentes características									
127	1	127	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01941	Pinzas [illegible]									
128	1	128	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01943	Pig tail convencional 5 Fr.									
129	1	129	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01944	Prótesis endovascular aórtica [illegible]									
130	1	130	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01945	Prótesis endovascular [illegible]									
131	1	131	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01947	Prótesis vascular [illegible]									
132	1	132	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01948	Retenedor de cuerda guía para angioplastia [illegible]									
133	1	133	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01949	Set de micro punción									
134	1	134	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01950	Sistema de aspiración de trombo con oclusión [illegible]									
135	1	135	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01953	Sistema de protección distal [illegible]									

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

186	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.834	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm en sus diversas medidas intravascula	1	1	1	0	0	1	1
187	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.835	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	1	0	0	1	1
188	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent, premontado en balón d	1	1	1	0	0	1	1
189	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent carotideo auto expandible de diversos diámetros y longitudes	1	1	1	0	0	1	1
190	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pifle o ePTFE o stent premontado en balón recub	1	1	1	0	0	1	1
191	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, en	1	1	1	0	0	1	1
192	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Stent no pericardio diferentes diámetros y medidas	1	1	1	0	0	1	1
193	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con elución de Nitinol	1	1	1	0	0	1	1
194	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stents periféricos, desnudado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1
195	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes	1	1	1	0	0	1	1
196	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con introsa 0.014" y/o 0.018 pericardiac	1	1	1	0	0	1	1
197	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Transductor de presión compatible con el angiógrafo.	1	1	1	0	0	1	1
198	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada y analizado	1	1	1	0	0	1	1
199	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Vainas micro-introductoras (pequeñas) hidrofílicas, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F o en	1	1	1	0	0	1	1
200	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.974	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, radiopaco, esp	1	1	1	0	0	1	1
201	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para cateterización pericardiaca de 4 a 8 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo IMA, Pigtail, M	1	1	1	0	0	1	1
202	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta	1	1	1	0	0	1	1
203	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, sin gu	1	1	1	0	0	1	1
204	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, a2, bl y b2 exactly desechables. Longitud 100 cm calibre,	1	1	1	0	0	1	1
205	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de	1	1	1	0	0	1	1
206	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o	1	1	1	0	0	1	1
207	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o flexible	1	1	1	0	0	1	1
208	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Cuña hemostática de 0.016 a 0.018 longitud de 150 a 200 puesta angulada o recta de acuerdo a	1	1	1	0	0	1	1
209	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.986	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1	1	1	0	0	1	1
210	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial (corriente doble/alta) co	1	1	1	0	0	1	1
211	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.993	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial.	1	1	1	0	0	1	1
212	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	1	0	0	1	1
213	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Agujas para biopsia de hígado con punta de trocar con guía de alambre con mandril de plástico, abrazad	1	1	1	0	0	1	1
214	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Agujas para biopsia percutánea de lesión ósea, incluye aguja de acceso, vaina angi	1	1	1	0	0	1	1
215	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.997	Catéter de soporte perfundido para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
216	1	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1043	Sonda para ecg inalámbrico (incluye uso de equipo para ecg inalámbrico) para cualquier proc	1	1	1	0	0	1	1
217	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1060	Stents periféricos , monorail y intercambiable. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	1	0	0	1	1
218	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1062	Adicional de extensión larga para endoprótesis.	1	1	1	0	0	1	1
219	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.806	Balón recubierto con medicamento paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
220	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.807	Balón con corte con atenciones, incluye para restenosis o lesiones calcificadas, diferentes	1	1	1	0	0	1	1
221	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.808	Balón de corte presión de 30, 40 a 50 ce.	1	1	1	0	0	1	1
222	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.810	Balones de angioplastia convencional de alta presión No semidistensible.	1	1	1	0	0	1	1
223	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.812	Balones perfusión en diversos diámetros y longitudes (2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	1	0	0	1	1
224	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.818	Bandas de compresión radial.	1	1	1	0	0	1	1
225	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).	1	1	1	0	0	1	1
226	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	1	1	1	0	0	1	1
227	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.822	Camisas transparentes diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	1	0	0	1	1
228	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.823	Catéter balón perfusión no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 a 6 mm de calibre a	1	1	1	0	0	1	1
229	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.824	Catéter balón perfusión no complaciente o alta presión de 6mm a 12 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
230	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.825	Catéter con luz y/o cavidad de guías especiales para conducción de cuerpo extraño.	1	1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	1	1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.832	Catéteres mapeo de alta densidad, orientable en navegador bidireccional con cable conector	1	1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.836	Catéter guía cefálicos o semicefálicos o hudsonicos 5 o 6 o 7 o 8 fr.	1	1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.837	Catéter guía multipropósitos 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.838	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonidos intravi	1	1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.839	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de c	1	1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6 a 9 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.842	Catéter para espaciamiento auricular con rejuga de 1 a 2 mm y longitud de 90 a 110 cm, calibre	1	1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.843	Catéter para cruce de oclusión intracoronaria	1	1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.847	Catéteres tipo Mammari para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diversas de 4 a 8 fr., Y hasta 110 cm. de longitud	1	1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cerca polar de 5 a 8 fr.	1	1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 fr. (seno coronario)	1	1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 fr.	1	1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.859	Catéteres térmicos para pacientes neonato, lactante y pediátrico (Monoquelano referenciado)	1	1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo unipolar con dos áreas de contacto y tipo di	1	1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.862	Conmutador manual escrito para sistema de inyección de solución salina y mezcla de contrast	1	1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.863	Cuerda guía 0.018 0 0.016" punta recta con alto grampa	1	1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno/silicon, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.867	Cuerda angulo cavidad de 0.018" con sistema de alivio, punta suave y longitud opcional de 20	1	1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible rígida alto grampa 6 a 9	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

204	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.875	Dilatadores de tromboectomía mecánica laminar y trombectomía mecánica con aspiración				0	0	1	1
205	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.876	Dispositivo hemostático para cierre vascular post de colagenos activos proliferativos cierre				0	0	1	1
206	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.877	Inhibidor de glicoproteínas plaquetarias, sustancia que se inyecta durante una coronariografía o angio				0	0	1	1
207	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.878	Inyectado manual para con gases inertes.				0	0	1	1
208	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.879	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
209	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.880	Endoprótesis para aneurisma aórtico abdominal con sus accesorios para su colocación. (Incluye				0	0	1	1
210	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.881	Endoprótesis torácica segmentada aórtica descendente que estabilice en caso de requerirse de				0	0	1	1
211	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.882	Extensión coaxial de catéter guía con punta de rápido intercambio de 3, 3.5, 6, 7 y 8Fr. 4 cm de				0	0	1	1
212	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.883	Extensión de presión de 18cm o extensión de presión de 15 o 25cm.				0	0	1	1
213	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.884	Extensión, Cuff o manguito que funciona como extensión y sellar de endoprótesis aórtica				0	0	1	1
214	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
215	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.886	Elevador manual de trombos palmar con 5 Fr 6.5Fr de Silicon de Bergstrom.				0	0	1	1
216	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.887	Extensor de protección distal (Flow Stop 3Fr mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
217	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.888	Grapas con aplicadores adhesivo hística cianoacrílicos endovascular o HEMOSTASIS ENDOVA				0	0	1	1
218	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.889	Fibrina de empalme grisa a base de Clivedal.				0	0	1	1
219	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.890	Introductor micropunción endovascular de diferentes calibres en mayor 4 X 10 cm.				0	0	1	1
220	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.891	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
221	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.892	Guía de inserción Floppy de 3Fr por 180 a 145cm de longitud con punta de				0	0	1	1
222	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.893	Introductor 18 Fr.				0	0	1	1
223	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.894	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
224	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.895	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6				0	0	1	1
225	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6				0	0	1	1
226	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.897	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0	1	1
227	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0	1	1
228	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0	1	1
229	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0	1	1
230	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0	1	1
231	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.902	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0	1	1
232	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.903	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0	1	1
233	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.904	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0	1	1
234	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.905	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0	1	1
235	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.906	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0	1	1
236	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud coaxial de 10 a 1				0	0	1	1
237	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jumbo para angiocardiogra				0	0	1	1
238	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Jeringa con sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
239	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.910	Jeringa de plástico para inflar o desinflar catéter de dilatación de arterias coronarias con				0	0	1	1
240	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.911	Kit de catéter Swan Ganz, incluye: introductor y catéter para medición de presión pulmonar				0	0	1	1
241	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 16 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jerin				0	0	1	1
242	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 2 fu				0	0	1	1
243	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.914	Lesión embolizada o base de alcohol polivinílico expandible para endoprótesis, dimensiones				0	0	1	1
244	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.915	Manguera para inyección para catéter de ablación.				0	0	1	1
245	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.916	Marcador angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
246	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.917	Medios para cateterismo cardiaco, del y tiene diámetro diferente de stents y catéteres o de m				0	0	1	1
247	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.918	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, diversos,				0	0	1	1
248	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.919	Medio catéter con cuerpo semirígido de acero inoxidable de punta flexible.				0	0	1	1
249	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Medio catéter coronario para soluciones previas.				0	0	1	1
250	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.921	Microcatéteres de infusión para exclusión distal para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
251	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.922	Microcatéteres de flujo dependiente de 2.4 Fr, 2.8 Fr, 3 Fr, 2.8 Fr, compatibles con diámetros				0	0	1	1
252	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.923	Microcatéteres para infusión de líquido embolígeno compatibles con diámetro interno de				0	0	1	1
253	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.924	Microguía de 0.014", longitudes de 180 a 185 y 190 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
254	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.925	Microguías 0.007" o 0.008" a 0.014" con medidas intermedias, cortas de 150 cm o intermedia				0	0	1	1
255	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.926	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de				0	0	1	1
256	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.927	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de				0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.928	Pig tail convencional 6 Fr.				0	0	1	1
258	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.929	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
259	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.930	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
260	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.931	Retrator de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vise. Dor				0	0	1	1
261	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.932	Set de inicio punción.				0	0	1	1
262	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.933	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de arteria o vena arterial, mallas, material				0	0	1	1
263	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.934	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
264	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.935	Stent periférico autoexpandible o balón con PTFE o ePTFE o bien premontado en balón c				0	0	1	1
265	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.936	Stent periférico autoexpandible o balón con PTFE o ePTFE o bien premontado en balón cu				0	0	1	1
266	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.937	Stent diferentes diámetros y longitudes, tipo especiales, de metal y marcado de tantalio, so				0	0	1	1
267	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.938	Stent recubiertos diferentes diámetros y mallas				0	0	1	1
268	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.939	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
269	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.940	Valvulas para retener embolizantes líquidos, hidrogel o microtrombos de Poliacrilonitrilo (PAN)				0	0	1	1
270	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.941	Catéter para angiografía y embolización por técnica de cateterismo. De poliuretano, forma				0	0	1	1
271	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Catéter para cateterismo de pericardiocentesis con 4 a 6 Fr, longitud de 15 a 30 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
272	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.943	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
273	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.944	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta curva, ese de 3.5,				0	0	1	1
274	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.945	Catéteres multipropósito punta en 3.5 Fr, 6 y 8 mm, y de centro, Longitud 100 cm calibre				0	0	1	1
275	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ese de 3				0	0	1	1
276	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.947	Catéteres para especialización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, ese o				0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.948	Catéteres que para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, según o distin				0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020033062761	HGR	1	Tijuana	60.01.949	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitudes de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	C2010101259	HGZ	30	Mexicali	60.01.1008	Catéter para cateterismo, incluye aguja ecogénica.				0	0		
277	2	02	Baja California	C2010101260	HGZ	30	Mexicali	60.01.1006	Catéter de aterectomía rotacional periférico traluminal percutáneo, de aproximadamente agudas y				0	0		
278	2	02	Baja California	C2010101261	HGZ	30	Mexicali	60.01.1005	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
279	2	02	Baja California	C2010101262	HGZ	30	Mexicali	60.01.1007	Balón coronario para aterectomía. Indicado para remplenos o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0		
280	2	02	Baja California	C2010101263	HGZ	30	Mexicali	60.01.1008	Balón de cerda pulsación de 30, 40 o 50 cc.				0	0		
281	2	02	Baja California	C2010101264	HGZ	30	Mexicali	60.01.830	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compactables.				0	0		
282	2	02	Baja California	C2010101265	HGZ	30	Mexicali	60.01.819	Bomba de compresión radial				0	0		
283	2	02	Baja California	C2010101266	HGZ	30	Mexicali	60.01.819	Bolsa estéril para bulbo de fluoroscopio.				0	0		
284	2	02	Baja California	C2010101267	HGZ	30	Mexicali	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).				0	0		
285	2	02	Baja California	C2010101268	HGZ	30	Mexicali	60.01.813	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 o 8 mm de diámetro				0	0		
286	2	02	Baja California	C2010101269	HGZ	30	Mexicali	60.01.814	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
287	2	02	Baja California	C2010101270	HGZ	30	Mexicali	60.01.828	Catéter con retractor y cánula de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0		
288	2	02	Baja California	C2010101271	HGZ	30	Mexicali	60.01.826	Catéter de ablación Ye punta de 8 mm curvas pequeña o grande. O Catéter de ablación 7F				0	0		
289	2	02	Baja California	C2010101272	HGZ	30	Mexicali	60.01.825	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador cromado y con cable conector				0	0		
290	2	02	Baja California	C2010101273	HGZ	30	Mexicali	60.01.830	Catéter guía tejanado asemihidrofílico o fibróticos 5 o 6 o 7 u 8 fr.				0	0		
291	2	02	Baja California	C2010101274	HGZ	30	Mexicali	60.01.827	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
292	2	02	Baja California	C2010101275	HGZ	30	Mexicali	60.01.836	Catéter guía renal.				0	0		
293	2	02	Baja California	C2010101276	HGZ	30	Mexicali	60.01.843	Catéter para cateterismo de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0		
294	2	02	Baja California	C2010101277	HGZ	30	Mexicali	60.01.841	Catéter para retro coronarios de 5 a 9 Fr.				0	0		
295	2	02	Baja California	C2010101278	HGZ	30	Mexicali	60.01.881	Consumibles para electrocoagulación, enclavado neuronal con dos áreas de contacto y tipo d				0	0		
296	2	02	Baja California	C2010101279	HGZ	30	Mexicali	60.01.842	Expansor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0		
297	2	02	Baja California	C2010101280	HGZ	30	Mexicali	60.01.843	Guía de 0.035 a 0.010" punta recta con alta gravedad				0	0		
298	2	02	Baja California	C2010101281	HGZ	30	Mexicali	60.01.838	Guías para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grampaje 6 a 14				0	0		
299	2	02	Baja California	C2010101282	HGZ	30	Mexicali	60.01.858	Dispositivo de trombectomía periférica farmacos o trombectomía mecánica con aspiración				0	0		
300	2	02	Baja California	C2010101283	HGZ	30	Mexicali	60.01.877	Electrodo para marcapasos temporal bipolar.				0	0		
301	2	02	Baja California	C2010101284	HGZ	30	Mexicali	60.01.861	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 6, 7, 8 Fr.				0	0		
302	2	02	Baja California	C2010101285	HGZ	30	Mexicali	60.01.865	Expansor de trombectomía mecánica.				0	0		
303	2	02	Baja California	C2010101286	HGZ	30	Mexicali	60.01.865	Expansor manual de bombas pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0		
304	2	02	Baja California	C2010101287	HGZ	30	Mexicali	60.01.887	Sistema de prevención distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo flow 3.5				0	0		
305	2	02	Baja California	C2010101288	HGZ	30	Mexicali	60.01.890	Trocar de ambulatorio grueso a base de Lidocaína				0	0		
306	2	02	Baja California	C2010101289	HGZ	30	Mexicali	60.01.891	Trocar de micropunciones introductores Vistas de diferentes calibres en micras 200 a 400 m				0	0		
307	2	02	Baja California	C2010101290	HGZ	30	Mexicali	60.01.893	Guía de alto soporte				0	0		
308	2	02	Baja California	C2010101291	HGZ	30	Mexicali	60.01.894	Guía de presión Doppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o mayor catéter con punta de 14				0	0		
309	2	02	Baja California	C2010101292	HGZ	30	Mexicali	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
310	2	02	Baja California	C2010101293	HGZ	30	Mexicali	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con hemostasia opcional manual/otra, se				0	0		
311	2	02	Baja California	C2010101294	HGZ	30	Mexicali	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.				0	0		
312	2	02	Baja California	C2010101295	HGZ	30	Mexicali	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
313	2	02	Baja California	C2010101296	HGZ	30	Mexicali	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 200 a 150 ml de capacidad o jeringa para angioconductor				0	0		
314	2	02	Baja California	C2010101297	HGZ	30	Mexicali	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
315	2	02	Baja California	C2010101298	HGZ	30	Mexicali	60.01.910	Jeringas de plástico para inserción angosta del catéter de dilatación en arterias coronarias pa				0	0		
316	2	02	Baja California	C2010101299	HGZ	30	Mexicali	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por ventrí				0	0		
317	2	02	Baja California	C2010101300	HGZ	30	Mexicali	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri				0	0		
318	2	02	Baja California	C2010101301	HGZ	30	Mexicali	60.01.913	Kit para administración de soluciones salinas y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1				0	0		
319	2	02	Baja California	C2010101302	HGZ	30	Mexicali	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico con o sin polímero encapsulante o emulsión				0	0		
320	2	02	Baja California	C2010101303	HGZ	30	Mexicali	60.01.916	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0		
321	2	02	Baja California	C2010101304	HGZ	30	Mexicali	60.01.921	Medios de contraste hidrosolubles iniciales en concentración de 300 a 350 mg/ml (yodo)				0	0		
322	2	02	Baja California	C2010101305	HGZ	30	Mexicali	60.01.925	Microcatéter coronario para soluciones lesiones diversas y angioplastia coronaria con recubrir				0	0		
323	2	02	Baja California	C2010101306	HGZ	30	Mexicali	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0		
324	2	02	Baja California	C2010101307	HGZ	30	Mexicali	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0		
325	2	02	Baja California	C2010101308	HGZ	30	Mexicali	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de biocolumna de plati				0	0		
326	2	02	Baja California	C2010101309	HGZ	30	Mexicali	60.01.945	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo provistos de				0	0		
327	2	02	Baja California	C2010101310	HGZ	30	Mexicali	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de menos de 10 mm tipo nidos múltiples intermedio				0	0		
328	2	02	Baja California	C2010101311	HGZ	30	Mexicali	60.01.957	Stent periférico autoexpansible cubierto con PTFE o pTFE o Stent premontado en balón o				0	0		
329	2	02	Baja California	C2010101312	HGZ	30	Mexicali	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
330	2	02	Baja California	C2010101313	HGZ	30	Mexicali	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y titanio de nervadura co				0	0		
331	2	02	Baja California	C2010101314	HGZ	30	Mexicali	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con alteración en Niquel				0	0		
332	2	02	Baja California	C2010101315	HGZ	30	Mexicali	60.01.965	Stents periféricos, diamétricos. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y				0	0		
333	2	02	Baja California	C2010101316	HGZ	30	Mexicali	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, elás				0	0		
334	2	02	Baja California	C2010101317	HGZ	30	Mexicali	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: IMA, Pigtail, P				0	0		
335	2	02	Baja California	C2010101318	HGZ	30	Mexicali	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0		
336	2	02	Baja California	C2010101319	HGZ	30	Mexicali	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, con de 3 F,				0	0		
337	2	02	Baja California	C2010101320	HGZ	30	Mexicali	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 45, 90 y 50 estándar y desechable. Longitud 100 cm calibre,				0	0		
338	2	02	Baja California	C2010101321	HGZ	30	Mexicali	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, así de 3				0	0		
339	2	02	Baja California	C2010101322	HGZ	30	Mexicali	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 6				0	0		
340	2	02	Baja California	C2010101323	HGZ	30	Mexicali	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida orificio				0	0		
341	2	02	Baja California	C2010101324	HGZ	30	Mexicali	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.039 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0		
342	2	17	Michoacán	M2014502251	HGR	1	Charo	60.01.1006	Catéter para cateterismo, incluye aguja ecogénica.				0	0		
343	2	17	Michoacán	M2014502252	HGR	1	Charo	60.01.1004	Catéter de aterectomía rotacional periférico traluminal percutáneo, de aproximadamente agudas y				0	0		
344	2	17	Michoacán	M2014502253	HGR	1	Charo	60.01.1005	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
345	2	17	Michoacán	M2014502254	HGR	1	Charo	60.01.1007	Balón coronario para aterectomía. Indicado para remplenos o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

346	3	17	Michoacán	17031456029	HGR	1	Chairo	60.01.816	Catéter de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0				
347	3	17	Michoacán	17031456030	HGR	1	Chairo	60.01.817	Vendaje compresión radial.				0	0				
348	3	17	Michoacán	17031456031	HGR	1	Chairo	60.01.818	Dobo estéril para curo de fluoroscopio.				0	0				
349	3	17	Michoacán	17031456032	HGR	1	Chairo	60.01.819	Introductor tipo pinfield no complaciente o alta presión de 5 hasta 6 a 8 mm de diámetro				0	0				
350	3	17	Michoacán	17031456033	HGR	1	Chairo	60.01.820	Catéter con tejido reforzado de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño.				0	0				
351	3	17	Michoacán	17031456034	HGR	1	Chairo	60.01.821	Catéter diagnóstico para la curva digital o multi propósito o catéter para angiografía y arter				0	0				
352	3	17	Michoacán	17031456035	HGR	1	Chairo	60.01.822	Catéter guía multipropósito, 6, 7 y 8 Fr.				0	0				
353	3	17	Michoacán	17031456036	HGR	1	Chairo	60.01.823	Dispositivo de hemostasia para herida de hemostasia (peptisol) con esponjosa				0	0				
354	3	17	Michoacán	17031456037	HGR	1	Chairo	60.01.824	Dispositivo hemostático para corte vascular a base de colágeno o ácido poliláctico o simil				0	0				
355	3	17	Michoacán	17031456038	HGR	1	Chairo	60.01.825	Microesfera de compuesto para oclusiones totales crónicas y arco aórtico complejo con introduc				0	0				
356	4	24	Quintana Roo	24071506015	HC2	17	Cancun	60.01.826	Catéter angiográfico para arterias periféricas curva H1, H2, JR1, JR2, MA1, SH1, SH2, SIM1, SIM2, KIM1, M				0	0				
357	4	24	Quintana Roo	24071506016	HGR	17	Cancun	60.01.827	Introductor hidrofílico, recubierto y determinado, para hipersensibilidad 5 y 6 mm y de 4 a 20mm de				0	0				
358	4	24	Quintana Roo	24071506017	HGR	17	Cancun	60.01.828	Catéter de intervencionismo rotacional periférico (rotacional percutáneo de oclusiones agudas y				0	0				
359	4	24	Quintana Roo	24071506018	HGR	17	Cancun	60.01.829	Jeringa de angiografía conmercio de alta presión no compatible con				0	0				
360	4	24	Quintana Roo	24071506019	HGR	17	Cancun	60.01.830	Introductor de compresión radial.				0	0				
361	4	24	Quintana Roo	24071506020	HGR	17	Cancun	60.01.831	Catéter diagnóstico para la curva digital o multi propósito o catéter para angiografía y arter				0	0				
362	4	24	Quintana Roo	24071506021	HGR	17	Cancun	60.01.832	Catéter guía terminado o semiadherido o hidrofílico 5, 6, 6 y 7 o 8 Fr.				0	0				
363	4	24	Quintana Roo	24071506022	HGR	17	Cancun	60.01.833	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, IV intravascular o Catéter de fibrocristalino intrave				0	0				
364	4	24	Quintana Roo	24071506023	HGR	17	Cancun	60.01.834	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0				
365	4	24	Quintana Roo	24071506024	HGR	17	Cancun	60.01.835	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0				
366	4	24	Quintana Roo	24071506025	HGR	17	Cancun	60.01.836	Conmutador manual para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0				
367	4	24	Quintana Roo	24071506026	HGR	17	Cancun	60.01.837	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliláctico o simil				0	0				
368	4	24	Quintana Roo	24071506027	HGR	17	Cancun	60.01.838	Introductor de fluoroscopio.				0	0				
369	4	24	Quintana Roo	24071506028	HGR	17	Cancun	60.01.839	Guía de alto soporte.				0	0				
370	4	24	Quintana Roo	24071506029	HGR	17	Cancun	60.01.840	Guía de presión. Flexible de 0.35 por 80 a 180cm de longitud o Micro catéter con punta de 1				0	0				
371	4	24	Quintana Roo	24071506030	HGR	17	Cancun	60.01.841	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, de técnica percutánea, longitud				0	0				
372	4	24	Quintana Roo	24071506031	HGR	17	Cancun	60.01.842	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6				0	0				
373	4	24	Quintana Roo	24071506032	HGR	17	Cancun	60.01.843	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0				
374	4	24	Quintana Roo	24071506033	HGR	17	Cancun	60.01.844	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, de				0	0				
375	4	24	Quintana Roo	24071506034	HGR	17	Cancun	60.01.845	Introductor de catéter radial guiado por técnica percutánea, longitud aproximada 10 a 1				0	0				
376	4	24	Quintana Roo	24071506035	HGR	17	Cancun	60.01.846	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf				0	0				
377	4	24	Quintana Roo	24071506036	HGR	17	Cancun	60.01.847	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por dispositivo.				0	0				
378	4	24	Quintana Roo	24071506037	HGR	17	Cancun	60.01.848	Jeringa con dispositivo para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias po				0	0				
379	4	24	Quintana Roo	24071506038	HGR	17	Cancun	60.01.849	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por cavid				0	0				
380	4	24	Quintana Roo	24071506039	HGR	17	Cancun	60.01.850	Kit de percutaneo arterial (incluye) Agujas de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 aguja de 18 mm, 1 jeri				0	0				
381	4	24	Quintana Roo	24071506040	HGR	17	Cancun	60.01.851	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por dispositivo. Incluye 1				0	0				
382	4	24	Quintana Roo	24071506041	HGR	17	Cancun	60.01.852	Manta para calentamiento pre, per y post operatorio diferentes clínicas y tamaños o de ac				0	0				
383	4	24	Quintana Roo	24071506042	HGR	17	Cancun	60.01.853	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liviano,				0	0				
384	4	24	Quintana Roo	24071506043	HGR	17	Cancun	60.01.854	Micro catéter con cuerpo entrelazado de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0				
385	4	24	Quintana Roo	24071506044	HGR	17	Cancun	60.01.855	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0				
386	4	24	Quintana Roo	24071506045	HGR	17	Cancun	60.01.856	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 y 2.8 Fr.				0	0				
387	4	24	Quintana Roo	24071506046	HGR	17	Cancun	60.01.857	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0				
388	4	24	Quintana Roo	24071506047	HGR	17	Cancun	60.01.858	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0				
389	4	24	Quintana Roo	24071506048	HGR	17	Cancun	60.01.859	Prótesis endovascular coronaria stent medicado con recubrimiento de everolimus en plata				0	0				
390	4	24	Quintana Roo	24071506049	HGR	17	Cancun	60.01.860	Prótesis endovascular coronaria stent medicado con recubrimiento de everolimus en plata				0	0				
391	4	24	Quintana Roo	24071506050	HGR	17	Cancun	60.01.861	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 5mm a 12 mm incluir mallado intermedia				0	0				
392	4	24	Quintana Roo	24071506051	HGR	17	Cancun	60.01.862	Stent periférico nitinol expandible con balón compatible con guía 0.035" o menos liber				0	0				
393	4	24	Quintana Roo	24071506052	HGR	17	Cancun	60.01.863	Stent periférico nitinol expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" o menos				0	0				
394	4	24	Quintana Roo	24071506053	HGR	17	Cancun	60.01.864	Sistema para angioplastia coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0				
395	4	24	Quintana Roo	24071506054	HGR	17	Cancun	60.01.865	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0				
396	5	26	Sinaloa	26030506001	HGR	1	Culiacán	60.01.866	Dobo perifolico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0				
397	5	26	Sinaloa	26030506002	HGR	1	Culiacán	60.01.867	Stents periféricos de cobalto cromo en diversos diámetros y longitud de (5cm) a 24mm de di				0	0				
398	5	26	Sinaloa	26030506003	HGR	1	Culiacán	60.01.868	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" o menos libre				0	0				
399	5	26	Sinaloa	26030506004	HGR	1	Culiacán	60.01.869	Stents periféricos de grandes diámetros recubierto con PTFE expandible por balón premontad				0	0				
400	5	26	Sinaloa	26030506005	HGR	1	Culiacán	60.01.870	Stents periféricos, montado y descubierto. Para diámetro entre 4, 5, 6 mm y 14 a 24mm de				0	0				
401	5	26	Sinaloa	26030506006	HGR	1	Culiacán	60.01.871	Catéter de aterectomía rotacional periférico (rotacional percutáneo, de oclusiones agudas y				0	0				
402	5	26	Sinaloa	26030506007	HGR	1	Culiacán	60.01.872	Balón coronario con stereocortes, indicado para remodelar o lesiones calcificadas. Disponibl				0	0				
403	5	26	Sinaloa	26030506008	HGR	1	Culiacán	60.01.873	Balón coronario con stereocortes, indicado para remodelar o lesiones calcificadas. Disponibl				0	0				
404	5	26	Sinaloa	26030506009	HGR	1	Culiacán	60.01.874	Balón coronario con stereocortes, indicado para remodelar o lesiones calcificadas. Disponibl				0	0				
405	5	26	Sinaloa	26030506010	HGR	1	Culiacán	60.01.875	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				
406	5	26	Sinaloa	26030506011	HGR	1	Culiacán	60.01.876	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				
407	5	26	Sinaloa	26030506012	HGR	1	Culiacán	60.01.877	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				
408	5	26	Sinaloa	26030506013	HGR	1	Culiacán	60.01.878	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				
409	5	26	Sinaloa	26030506014	HGR	1	Culiacán	60.01.879	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				
410	5	26	Sinaloa	26030506015	HGR	1	Culiacán	60.01.880	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				
411	5	26	Sinaloa	26030506016	HGR	1	Culiacán	60.01.881	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				
412	5	26	Sinaloa	26030506017	HGR	1	Culiacán	60.01.882	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				
413	5	26	Sinaloa	26030506018	HGR	1	Culiacán	60.01.883	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				
414	5	26	Sinaloa	26030506019	HGR	1	Culiacán	60.01.884	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				
415	5	26	Sinaloa	26030506020	HGR	1	Culiacán	60.01.885	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				
416	5	26	Sinaloa	26030506021	HGR	1	Culiacán	60.01.886	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				
417	5	26	Sinaloa	26030506022	HGR	1	Culiacán	60.01.887	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				
418	5	26	Sinaloa	26030506023	HGR	1	Culiacán	60.01.888	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				
419	5	26	Sinaloa	26030506024	HGR	1	Culiacán	60.01.889	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				
420	5	26	Sinaloa	26030506025	HGR	1	Culiacán	60.01.890	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0				

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

476	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01845	Catéter para ultrasonido musculoesquelético	1	1	0	0	1	1
477	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01863	Cuerda guía 0.018 a 0.021" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
478	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
479	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
480	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
481	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
482	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
483	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.	1	1	0	0	1	1
484	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 3, 3.5 6, 7 y 8Fr. o de 6	1	1	0	0	1	1
485	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01885	Extensor de bombas intracoronarias.	1	1	0	0	1	1
486	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
487	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01895	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
488	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
489	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01901	Introductora de catéter arterial por técnica radial con hemostasio valvular opcional hidrofílico, c	1	1	0	0	1	1
490	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
491	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
492	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo dilatador de dilatación de arterias coronarias pre	1	1	0	0	1	1
493	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01912	Kit de pericardiocentesis. Incluye, 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 Lt, 1 jeringa de 12 mml, 1 alar	1	1	0	0	1	1
494	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
495	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml, presentacion	1	1	0	0	1	1
496	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
497	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
498	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01941	Paquete universal de rosa.	1	1	0	0	1	1
499	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
500	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de everolimus en pati	1	1	0	0	1	1
501	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pun-vue. De	1	1	0	0	1	1
502	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01950	Stent periférico autoexpandible cubierto con pile o ePTFE extent proximado en balón cut	1	1	0	0	1	1
503	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01953	Stent recubierto con dilatadores diametros y longitud	1	1	0	0	1	1
504	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01969	Introductor de presion compatible con el polígrafo	1	1	0	0	1	1
505	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De personalizados, longitu	1	1	0	0	1	1
506	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
507	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de la 3.5	1	1	0	0	1	1
508	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha izquierda convencional, de 5	1	1	0	0	1	1
509	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, del 5 a 6	1	1	0	0	1	1
510	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida a doble	1	1	0	0	1	1
511	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
512	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
513	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.A40	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 20 mm de	1	1	0	0	1	1
514	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B06	Catéter de aterectomía rotacional para retiro mecánico de ateromas, de diferentes tamaños	1	1	0	0	1	1
515	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B07	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) liberado mediante de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
516	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B08	Balón coronario con diamantes, indicado para lesiones calcificadas. (Metric	1	1	0	0	1	1
517	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B09	Balón periférico intra peptico compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
518	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B17	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud en 2.5 2.5 mm x 10mm de diametro y	1	1	0	0	1	1
519	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B18	Bandas de compresas rectas.	1	1	0	0	1	1
520	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B23	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 y 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
521	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B24	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
522	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B25	Catéter con balón de cardiolisis de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
523	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B26	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y toraci	1	1	0	0	1	1
524	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B30	Catéter guía terumo o semejante o compatible 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
525	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B37	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
526	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B38	Catéter guía rendi	1	1	0	0	1	1
527	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B43	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
528	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B47	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
529	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B48	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 6 Fr, Y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
530	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B62	Conector manual usado para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
531	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B63	Cuerda guía 0.014 a 0.018" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
532	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B64	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
533	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B65	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
534	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B67	Cuerda o guía vascular de 0.032" con alma de Nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
535	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B68	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
536	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B69	Dispositivo de trombectomía periférica farmacoe hidromecanica (rheolitica) con aspiración	1	1	0	0	1	1
537	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B71	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
538	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B77	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.	1	1	0	0	1	1
539	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B81	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 3, 3.5, 6, 7 y 8Fr. o de 6	1	1	0	0	1	1
540	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B83	Extensión de presión de bomba externa con de presión de 15 o 20cm.	1	1	0	0	1	1
541	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B85	Extensor de bombas intracoronarias.	1	1	0	0	1	1
542	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B87	Sistema de protección distal (Guía filtro 3.7 mm) o sistema de protección distal (Guía filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
543	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B89	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
544	6	28	Tabasco	280032001251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.B95	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

486	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud nominal de 10 a 1				0	0	1	1
487	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 a 6, 7 Fr, longitud				0	0	1	1
488	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con cobertura antiespasmódica, de 5 a 7 Fr,				0	0	1	1
489	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 150 cm, 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
490	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.903	Introductor largo de acceso de 8 a 8.5 fr, sistema diversas curvas, 65 a 90 cm.				0	0	1	1
491	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.904	Introductor prefectivo 4 y 5 fr.				0	0	1	1
492	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.905	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud nominal de 20 a 1				0	0	1	1
493	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.906	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 140 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía				0	0	1	1
494	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.907	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
495	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.908	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación coronarias con aire comprimido				0	0	1	1
496	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.909	Kit de Catéter Shock Cava incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
497	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.910	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 agujas de 20 G, 1 agujas de 18 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin				0	0	1	1
498	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.911	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye: 1				0	0	1	1
499	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.912	Manifold angiográfico de tres vías				0	0	1	1
500	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.921	Malla de contención hemostática no crónica en construcción de 100 a 170 micras, diámetro				0	0	1	1
501	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.925	Microcatéter coronario para actuaciones ligeras diversas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
502	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
503	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.943	Pig cali con introducer 5 Fr.				0	0	1	1
504	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.944	Proceso endovascular coronaria (stent) medicado con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
505	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
506	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.946	Sinuador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pirvide De				0	0	1	1
507	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.955	Sistema trombector largo a vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
508	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.957	Stent quirúrgico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu				0	0	1	1
509	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.956	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
510	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.958	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu				0	0	1	1
511	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, 7x55 expansible, de nitinol y aleación de cobalto cro				0	0	1	1
512	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.962	Stent no medicados de diversas dimensiones y longitudes.				0	0	1	1
513	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.964	Stent quirúrgico auto expandible diversas dimensiones y longitudes con aleación de níquel c				0	0	1	1
514	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.965	Stents periféricos, desmontable, para especial entre 5 Y 12 mm y 4 a 7.5mm de diámetro y				0	0	1	1
515	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.967	Stent periférico total rapido intercambio compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" premontado				0	0	1	1
516	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.969	Inyección de presión compatible con el poligrafo.				0	0	1	1
517	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.970	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea, de poliuretano suave, arco				0	0	1	1
518	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 8 fr, longitud de 40 a 80 cm, tipo mpa, angiat,				0	0	1	1
519	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
520	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda y derecha con punta suave, asa de 3.5				0	0	1	1
521	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 4, 0 y 6, en 6 y conectable, carefusion con cremallera				0	0	1	1
522	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5				0	0	1	1
523	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 6				0	0	1	1
524	6	28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
525	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.954	Cuña hemostática de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 200 puede angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
526	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1068	Stents periféricos , montado y desmontado, para arteriale entre 4 Y 12 mm y 4 a 7.5mm de				0	0	1	1
527	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1006	Catéter de mapeo para relajación por fibrosis endocárdica percutánea, de soluciones agudas y				0	0	1	1
528	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.802	Adicional de extensión rígida para endoscopias.				0	0	1	1
529	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.806	Asa de polipectomía con mecanismo (pasivo) o dinámico) diversas medidas de 20 a 40 mm				0	0	1	1
530	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.807	Balón peroneo con electrocorte, indicado para retenciones o dilatación de cálculos. Diámetro/				0	0	1	1
531	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.808	Balón de cerco pulsación de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
532	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.810	Balones de oclusión para endoscopia de alta emisión No complaciente.				0	0	1	1
533	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.811	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
534	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.812	Bridas endoscópicas para tubo de fibroscopia.				0	0	1	1
535	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.813	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 a 6 mm en diámetro				0	0	1	1
536	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.815	Catéter con lazo y/o canastilla de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
537	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.816	Catéter diagnóstico para la curva aguda o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
538	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.817	Catéter guía referenciado o semihidrofílico o hidrofílico o 6 a 7 u 8 fr.				0	0	1	1
539	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.837	Catéter guía multipropósito 4, 5, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
540	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.838	Catéter guía renal.				0	0	1	1
541	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0	1	1
542	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión, de 1.00 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
543	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 40 a 110 cm, calibre				0	0	1	1
544	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.843	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
545	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.848	Catéteres diagnóstico curvas multiples de 4 a 6 Fr, Y hasta 110 cms, de longitud.				0	0	1	1
546	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.850	Cono diversas modalidades y medidas sistema operativo combinado a rendimiento 0.018"				0	0	1	1
547	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.851	Cono separador de presión no compresible e inmiscible" se divisa variedad de forma, te				0	0	1	1
548	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.852	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0	1	1
549	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.854	Cuerpo guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grosor.				0	0	1	1
550	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto espesor de diámetro de 0.35"				0	0	1	1
551	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
552	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.869	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje 9 a 1				0	0	1	1
553	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	Dispositivo de cierre hemostático percutáneo femoral con dispositivo				0	0	1	1
554	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01.871	Dispositivo hemostático para preservación a base de colágeno o sonda pequeña o cierr				0	0	1	1
555	7	40	ISSSTE Sur	3700[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.04.074	Electrodo marcapaso con globo distal				0	0	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

568	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01877	Electrodo para marcapasos temporal bipolar.				5	0	1	1
567	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01878	Electrocatéter para monitoreo ante bloqueo cardiaco transitorio para la colocación. Diversas				5	0	1	1
568	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01881	Excisión cuneiforme de cáncer gástrico de tercio medio.				5	0	1	1
569	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01882	Exclusión "Cuello Manguito" que sustituye cierre extensión proximal de endoprótesis aortica				5	0	1	1
560	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01885	Extractor de cuerpos intravasculares.				5	0	1	1
561	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.				5	0	1	1
562	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				5	0	1	1
563	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01890	Fresa de embolismo grasa a base de Lipiodol.				5	0	1	1
564	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01893	Guía de intercambio.				5	0	1	1
565	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01894	Guía de presión. Rhosy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de ni				5	0	1	1
566	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01895	Introductor 18 fr.				5	0	1	1
567	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01896	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				5	0	1	1
568	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 & 6, 7 & French,				5	0	1	1
569	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con retractil activo opcional hidrofílico, lo				5	0	1	1
570	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01902	Introductor, Guía Largo para acceso femoral y dilatar arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.				5	0	1	1
571	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01903	Introductor largo de hidrofilo 8 y 0.8 in, interno, envuelve curvas, 62 a 71cm.				5	0	1	1
572	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01904	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografí				5	0	1	1
573	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				5	0	1	1
574	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01912	Jeringas de plástico para insular el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par				5	0	1	1
575	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01911	Kit de Catéter Balón Conformable, Introductor y catéter para medición de presión por sistem				5	0	1	1
576	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01912	Kit de anticoncentración. Incluye 1 agujón de 22 G., 1 aguja de 25G., 1 jeringa de 10 cm., 1 jeringa				5	0	1	1
577	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01913	Kit para administración en solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1				5	0	1	1
578	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01914	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				5	0	1	1
579	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01915	Material angiográfico de uso vías.				5	0	1	1
580	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, inversión, v				5	0	1	1
581	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01922	Micro catéter con cubierta hidrofílica de doble lumen de punta angulada.				5	0	1	1
582	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				5	0	1	1
583	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 .9 2.8 Fr.				5	0	1	1
584	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia coronaria con recubri				5	0	1	1
585	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01926	Microcatéteres de infusión para vasos periféricos para embolización endovascular (inyección				5	0	1	1
586	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido en trombosis compatibles con diámetro interno de 0.04				5	0	1	1
587	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				5	0	1	1
588	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01933	Microguías 0.007" a 0.035" a 0.014" liner modelos intercambiables, cortes de 150 cm o microg				5	0	1	1
589	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				5	0	1	1
590	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				5	0	1	1
591	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01941	Pig tail convencional de 5 Fr.				5	0	1	1
592	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata				5	0	1	1
593	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata				5	0	1	1
594	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01946	Rosario de cuenta guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Fino, pervice. Ca				5	0	1	1
595	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01950	Sistema Rotador para coils o Sistema Rotador para coils 6Fr para de liberación controlada				5	0	1	1
596	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01956	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir redecilla intravascular				5	0	1	1
597	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01957	Stent peridico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón c				5	0	1	1
598	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01958	Stent peridico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon c				5	0	1	1
599	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01967	Stent peridico tanzi recibido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad				5	0	1	1
600	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01969	Introductor de presión compatible con el polígrafo.				5	0	1	1
601	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01973	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o evaluado				5	0	1	1
602	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano estéreo, atr				5	0	1	1
603	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 108 hasta				5	0	1	1
604	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, luz de 3.5,				5	0	1	1
605	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01980	Catéteres multipropósito punta al, a2, a3, a4, estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre,				5	0	1	1
606	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01981	Catéteres para catetorización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 2				5	0	1	1
607	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01982	Catéteres para catetorización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, col 6 o				5	0	1	1
608	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, recta o ciclo				5	0	1	1
609	7	40	D.F. Sur	37010200102151	HGR	1	Benito Juárez	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 puntá angulada o recta diámetro a				5	0	1	1
610	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01906	Catéter para cateter, incluye aguja acoplada.				6	0	1	1
611	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01908	Kit de acceso Peptico para TIPS.				0	0	1	1
612	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01913	Set de biopsia inmunguiada.				0	0	1	1
613	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01912	Catéter de aterrizamiento transcarotidal periférico.				0	0	1	1
614	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01916	Catéter balón cubierto cargados con quimioterapia.				0	0	1	1
615	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01918	Stent retirable para reconductores mecánicos.				0	0	1	1
616	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01000	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible				0	0	1	1
617	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
618	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01024	Stent periférico, implantes venosos, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
619	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.				0	0	1	1
620	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01028	Filtro renal para safenectalación por láser (según tecnología orientada en equipo al se trata				0	0	1	1
621	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01029	Filtro radial para safenectalación por láser, (según tecnología orientada en equipo al se trata				0	0	1	1
622	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01032	Catéter o estilete para safenectalación por radiofrecuencia (según tecnología orientada en e				0	0	1	1
623	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01034	Sistema de safenectalación mecánico-química.				0	0	1	1
624	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01036	Sistema de fibra convencional translúcidos con adhesivo (cianoacrilato).				0	0	1	1
625	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01038	Sistema de ablación de varices, incluye: Anexos de microcatéter, catéter colector, por Fr: 8				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

626	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1040	Sistema de recanalización para ateriectomía periférica, incluye: Aguja, cable conector, catéter				C	D			
627	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1041	Catéteres angioplásticos para arterias coronarias, curva JL 3.0, 3.5, MA1L, SML, SM2, SML, SL				C	D			
628	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1042	Gomia para oclusión balonica, incluye: introductor para hemostasia para arterias de hasta 8 Fr				C	D			
629	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1044	Ordeñadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable)				D	D			
630	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1045	Resección esofágica en niños con creación de reservorio de colon				D	D			
631	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1046	Retiro periférico con mecanismo de Packaging y dispositivo liberador metálicos de 2.0 a 8.0 mm				D	D			
632	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1047	Pelones para lesión de vaso en el diámetro y longitud de 16mm a 24mm de lon				D	D			
633	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1048	Stent retrotable para trombectomía mecánica cerebral				D	D			
634	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1049	Catéter multipropósito permanente biliar o de acceso angiográfico laboratorio 5 Fr a 10 Fr con				D	D			
635	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1050	Catéter angiográfico con alambre 5Fr				D	D			
636	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				D	D			
637	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilénico vinílico con pano polímero antiadherente, diversos				D	D			
638	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1053	Catéter de monitoreo intracraneal instrumental percutáneo de calibres agudos o crónicos				D	D			
639	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1054	Stent periférico expansible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diám				D	D			
640	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1055	Stent periférico de cuerdar de metal cubierto con PTFE expansible por balón premontado				D	D			
641	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1056	Stalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				D	D			
642	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1057	Dispositivo intravascular de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventri				C	D			
643	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1058	Stents periféricos, metálicos y autoexpandible. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 24mm de				D	D			
644	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1059	Catéter de aterectomía rotacional centrado trasluminal percutáneo de crustales agudos y				D	D			
645	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1060	Catéter de succión periférico para cruce de lesiones críticas 0.018 0.014 o 0.035"				D	D			
646	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1061	Activador de extensión, cable para endoprótesis				D	D			
647	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1062	Balón recubierto con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos diámetros de 4.0 a 4.0 mm				D	D			
648	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1063	Balón coronario con stent como indicado para aneurismas o lesiones coronarias. Diámetro				D	D			
649	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1064	Balón de varias presiones de 8, 10 y 50 atm				D	D			
650	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1065	Balón neurológico para remodelamiento de cuello de aneurisma intracraneal				D	D			
651	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1066	Balón de doble lumen para remodelling con uso exclusivamente para la guía con revest				D	D			
652	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1067	Balón periférico de perfil bajo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				D	D			
653	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1068	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				D	D			
654	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1069	Balones perfiladores en diversos diámetros y longitud es (2.0 2.5 mm a 4 mm de diámetro y 2				D	D			
655	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1070	Balón de compresión renal				D	D			
656	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1071	Vaina arterial para tubo de Fogarty 4Fr				D	D			
657	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1072	Set de conectores de electrofisiología con alta densidad en un solo cassette).				D	D			
658	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1073	Cables y conectores para cassette de electrofisiología				D	D			
659	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1074	Cánulas transcutáneas de venas curvas de 6 a 25 Fr. Diversas longitudes				D	D			
660	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1075	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				D	D			
661	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1076	Catéter con soporte coronario de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				D	D			
662	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1077	Catéter de aspiración Vortex de 6 mm curvas proximal y guiador. O Catéter de aspiración Vo				D	D			
663	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1078	Catéter de aspiración 7 a 6 Fr punta largada curva pequeña a grande				D	D			
664	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1079	Catéter de aspiración angulo comercializado				D	D			
665	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1080	Catéter de trombo de alta densidad, compatible o navegador atraumático con cable conductor				D	D			
666	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1081	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o cobertura para angiografía y arteri				D	D			
667	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1082	Catéter guía intención o semihidrofílico o hidrofílico 5 a 6 o 8 Fr a 90 cm				D	D			
668	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1083	Catéter guía multicoaxial para 5, 6, 7 y 8 Fr				D	D			
669	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1084	Catéter guía (para cerebral)				D	D			
670	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1085	Catéter para embolización de malformaciones en SNC arteriovenosas o Catéter de Ultrasonido intrav				D	D			
671	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1086	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión de 1.00 a 4.00 mm de d				D	D			
672	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1087	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión de 1.00 a 4.00 mm de d				D	D			
673	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1088	Catéter para retirar coronaria de 6 a 7Fr.				D	D			
674	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1089	Catéter para extracción de objetos con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 90 a 150 cm, calibre				D	D			
675	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1090	Catéter para aterectomía percutánea				D	D			
676	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1091	Catéter stack Berman para angioplastia de 4 y 8 Fr.				D	D			
677	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1092	Catéteres diagnóstico convencional con curvas de 4 a 8 Fr. / punta 10 cms. de longitud.				D	D			
678	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1093	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.				D	D			
679	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1094	Catéteres diagnósticos para electrofisiología hexa polar en 5 a 7 Fr. (seno coronario)				D	D			
680	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1095	Catéteres ablacionistas para electrofisiología, ducto epicardial en 5 a 7Fr.				D	D			
681	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1096	Cable diversas morfologías y medidas. Sistema de ablación para corregir arritmias de forma se				D	D			
682	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1097	Cesta o espirales de ablación no compliante y "empujable" de diversa variedad de forma se				D	D			
683	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1098	Catéteres para diversas morfologías, sistema 6 Fr 0.018" o 0.014" o 0.035" o 0.018"				D	D			
684	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1099	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro en dos áreas de contacto y guía u				D	D			
685	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1100	Lubricador manual estéril para acceso de inyección de solución salina y medio de contra				D	D			
686	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1101	Cuerda guía 0.014 o 0.018, punta recta con alto grampa.				D	D			
687	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1102	Cuerda guía coronal para implante de válvula aortica de cero soporte de diámetro de 0.035"				D	D			
688	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1103	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cam				D	D			
689	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1104	Cuerda guía valvular de doble conicidad de nitinol, punta atraumática, longitud opcional de 4				D	D			
690	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1105	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grampa o a				D	D			
691	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1106	Dispositivo de compresión periférica hemostático radial con examen radiológico con material				D	D			
692	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1107	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o simil				D	D			
693	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1108	Diversos accesorios para coronariografía, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiz				D	D			
694	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0I4C2I53	HESP	S/N	Arteriectomía	60.01.1109	Electrodo para marcapasos temporal radial				D	D			

ANEXOS

696	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01809	Endoprótesis para aneurisma toraco-torácico con sus accesorios para la colocación, liberac			0	0	1	1
697	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01809	Endoprótesis torácica segmentada abierta, medidas para extensión en caso de requerirse el			0	0	1	1
698	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01811	Extensión para el estéril guía coronaria de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de 6			0	0	1	1
699	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01843	Extensión de presión de 75cm o extensión de presión de 18 o 28cm.			0	0	1	1
700	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01860	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtic			0	0	1	1
701	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01886	Extensión de mamelones bifurcacionales.			0	0	1	1
702	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01886	Extensión mallada de mamelón pulmonar 5 Fr a 8F y de 150cm de longitud.			0	0	1	1
703	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01580	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3			0	0	1	1
704	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01390	Frasco de embolización (PVAP) a base de Etiodiol.			0	0	1	1
705	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01591	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (100 a 1000)			0	0	1	1
706	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01883	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
707	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01394	Guía de prueba Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de ha			0	0	1	1
708	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01397	Introductor 18 Fr.			0	0	1	1
709	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01398	Introductor de catéter arterial o venoso con otras medidas. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
710	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01399	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr/20			0	0	1	1
711	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01803	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, lo			0	0	1	1
712	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01802	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 5 o 8 Fr.			0	0	1	1
713	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01803	Introductor largo desgarrable 8 y 9.5 Fr. hidrofílico, diversas curvas, 45 a 70 cm.			0	0	1	1
714	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01807	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud apotical de 10 o 1			0	0	1	1
715	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01808	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra			0	0	1	1
716	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01809	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
717	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01810	Jeringas de plásticos para insuflar el globo de catéter de dilatación de arterias coronarias pe			0	0	1	1
718	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01811	Kit de Coreteo Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			0	0	1	1
719	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01812	Kit de perfusión selectiva incluye: Tapón de 22 Fr, Tapón de 25 Fr, Llenado de 12 mm, Llenar			0	0	1	1
720	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01813	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye Y			0	0	1	1
721	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01814	Líquido envolvente a base de alcohol polivinílico (PVA) como polímero embolizante, constituid			0	0	1	1
722	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01817	Manguera para irrigación para catéter de ablación.			0	0	1	1
723	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01818	Material angiográfico de uso oral			0	0	1	1
724	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01831	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml Contrast			0	0	1	1
725	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01832	Micro catéter con cuerpo arrosticado de acero inoxidable de punta desprendible			0	0	1	1
726	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01833	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas			0	0	1	1
727	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01834	Micro catéteres convencionales proximales 2.7 0 3.4 Fr.			0	0	1	1
728	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01835	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas y angioplastia con globo con recubrim			0	0	1	1
729	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01836	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracrane			0	0	1	1
730	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01837	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con dimensiones			0	0	1	1
731	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01838	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos sistemas (DM			0	0	1	1
732	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01839	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 y 302 a 308 cm con recubrimiento hidrílico de			0	0	1	1
733	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01840	Microguía 0.007" a 0.008" a 0.014" tener mallas intermedias, cortas de 150 cm a micropu			0	0	1	1
734	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01841	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
735	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01842	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
736	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01843	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
737	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01844	Pequeña universal de tipos.			0	0	1	1
738	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01845	Pig tail conmemurado 5 Fr.			0	0	1	1
739	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01846	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado con recubrimiento de everolimus en plata			0	0	1	1
740	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01847	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado con recubrimiento de everolimus en plata			0	0	1	1
741	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01847	Prótesis endovascular bifuncional o Mediante para embolismo vascular de diversos diámetros y			0	0	1	1
742	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01848	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo previsto. De			0	0	1	1
743	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01849	Set de micro punción.			0	0	1	1
744	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01850	Sistema Hemostat para colon o Sistema Vascular para colon Closure de liberación controlada			0	0	1	1
745	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01851	Sistema de inflación de inflado con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri			0	0	1	1
746	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01852	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 Fr. (Use solo un			0	0	1	1
747	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01853	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (dual modelos disponibles			0	0	1	1
748	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01854	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			0	0	1	1
749	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01855	Stent pericérico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o Stent premontado en balón cu			0	0	1	1
750	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01856	Stent carotideo auto expandible de diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
751	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01857	Stent periférico autoexpandible cubierto con grafo o ePTFE o stent premontado en balón cu			0	0	1	1
752	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01861	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de material y marcas de tantalio, co			0	0	1	1
753	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01862	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.			0	0	1	1
754	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01864	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con protección de Material			0	0	1	1
755	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01865	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 26mm de diámetro y			0	0	1	1
756	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01867	Stent periférico auto rápido intracraneal compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 se encuentre			0	0	1	1
757	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01868	Transductor de presión compatible con el poligrafo.			0	0	1	1
758	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01877	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, tamaños) o recubrimiento de Polyzene-F (c			0	0	1	1
759	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01878	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, mic			0	0	1	1
760	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01877	Catéter para cateterización periférica con 4 Fr., longitud 65 a 100 cm. Tipo recto, Pigtail			0	0	1	1
761	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01878	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 100 hasta			0	0	1	1
762	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01879	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, con 3.5			0	0	1	1
763	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01880	Catéteres multipropósito punta 6 o 7, 5 y de acero y desechable. Longitud 100 cm calibre,			0	0	1	1
764	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01881	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 o			0	0	1	1
765	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1049C2153	HESP	S/N	Acceptostático	60.01882	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 o			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

766	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A0A4C2153	HESP	SIN	Arteriopunzante	60.01965	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
767	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A0A4C2153	HESP	SIN	Arteriopunzante	60.01969	Cuña marcatoria de 0.035 a 0.038 longitudes 180 a 260 guías angulada derecha de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
768	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A0A4C2153	HESP	SIN	Arteriopunzante	60.01970	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
769	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A0A4C2153	HESP	SIN	Arteriopunzante	60.01993	Aguja de biopsia aspirativa de 14 a 20 GA, externa con aguja central retractil con mecanismo de	1	1	0	0	1	1
770	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A0A4C2153	HESP	SIN	Arteriopunzante	60.01994	Aguja de biopsia semiautomática de 14 a 20 GA, externa con aguja central	1	1	0	0	1	1
771	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A0A4C2153	HESP	SIN	Arteriopunzante	60.01994	Aguja Tipo de Aspiración 16 a 20 GA	1	1	0	0	1	1
772	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A0A4C2153	HESP	SIN	Arteriopunzante	60.01996	Aguja con bisel de medio corte (canula de acero inoxidable con material plástico, aguja	1	1	0	0	1	1
773	II	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A0A4C2153	HESP	SIN	Arteriopunzante	60.01998	Aguja punta roma de biopsia metal acero de tercer dedo, adaptador aguja de arrastre, aleta exter	1	1	0	0	1	1
774	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01000	Catéter para cerclaje, incluye agujas acopladas.	1	1	0	0	1	1
775	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01006	Introductor peelaway.	1	1	0	0	1	1
776	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01008	Kit de acceso inguinal (vía FT).	1	1	0	0	1	1
777	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
778	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01012	Catéter de plastia coronaria (balón) con perfusión.	1	1	0	0	1	1
779	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01014	Valvas valvulas valvotomo con mango stop.	1	1	0	0	1	1
780	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01016	Valvo retractor para intervencionismo mecánica.	1	1	0	0	1	1
781	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01020	Catéter de aspiración para tromboectomía coronal, incluye catéter y protectores, guías	1	1	0	0	1	1
782	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01022	Catéter guía coronal con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
783	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01024	Stent periférico, incubación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
784	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01025	Injerto tubular percutáneo para pacientes con aproximación de acceso vascular	1	1	0	0	1	1
785	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01028	Stent lineal para valvuloplastia por láser (según tecnología ofertada de equipos se usa d	1	1	0	0	1	1
786	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01030	Stent radial para valvuloplastia con láser, (según tecnología ofertada en equipos se usa	1	1	0	0	1	1
787	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01032	Catéter o estilete para valvuloplastia por radiofrecuencia, (según tecnología ofertada en e	1	1	0	0	1	1
788	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01034	Sistema de ablación mecánico-químico.	1	1	0	0	1	1
789	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01035	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, puente a	1	1	0	0	1	1
790	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, punch	1	1	0	0	1	1
791	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01041	Catéter de diagnóstico para arterias periféricas curva HLOBL 080, MANI, SIM1, SIM2, NMA, M	1	1	0	0	1	1
792	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01042	Catéter multipropósito percutáneo para uso diagnóstico de radiocirugía estereotáctica hipofisiaria 6 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
793	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01050	Catéter angiográfico tipo Pigtail	1	1	0	0	1	1
794	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01052	Catéter angiográfico tipo Pigtail recto, 6Fr	1	1	0	0	1	1
795	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01054	Líquido embolizante base de alcohol polivinílico espumoso para embolización, densidad 1	1	1	0	0	1	1
796	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01055	Dispositivo hemostático de sutura vascular temporal incluye contrato en sobre vascular	1	1	0	0	1	1
797	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01056	Material de relleno para embolización de tumores, incluye: Aguja, cable conector, punch	1	1	0	0	1	1
798	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01057	Material de relleno para embolización, incluye: Aguja, cable conector, punch	1	1	0	0	1	1
799	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01058	Introductor de catéter arterial hidrofílico con cubierta de polímero, de 4 a 8 Fr y de 10	1	1	0	0	1	1
800	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01059	Introductor de catéter arterial hidrofílico con cubierta de polímero, de 4 a 8 Fr y de 10	1	1	0	0	1	1
801	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01814	Balón periférico no compliente con perfil de cruce de 0.018" a 0.035" y diámetro de 2 a 8 mm	1	1	0	0	1	1
802	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01817	Balón periférico no compliente con perfil de cruce de 0.018" a 0.035" y diámetro de 2 a 8 mm	1	1	0	0	1	1
803	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01818	Balón de alta presión para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta	1	1	0	0	1	1
804	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01819	Balón para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta	1	1	0	0	1	1
805	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01823	Catéter balón periférico no compliente con perfil de cruce de 0.018" a 0.035" y diámetro de 2 a 8 mm	1	1	0	0	1	1
806	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01824	Catéter balón periférico no compliente con perfil de cruce de 0.018" a 0.035" y diámetro de 2 a 8 mm	1	1	0	0	1	1
807	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01826	Catéter con lazo recuperador de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
808	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01829	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
809	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01830	Catéter guía utilizado ocasionalmente en bifurcaciones 6 o 6.5 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
810	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
811	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01838	Catéter guía renal	1	1	0	0	1	1
812	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01846	Cable diversos modelos y medidas, sistema liberación compuesto o repositionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
813	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01847	Cable señales de liberación no convencional "empujable" en diversa variedad de forma, te	1	1	0	0	1	1
814	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01850	Cable neuro-vasculares diversos modelos, sistema 0.010" a 0.018" o 0.018" a 0.035" o 0.0	1	1	0	0	1	1
815	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01861	Cuerpo guía 0.035 o 0.038" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
816	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Cuerpo guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" recubierta con	1	1	0	0	1	1
817	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01867	Cuerpo guía especial de 0.038" con alma de níquel, punta suave y flexible tipo espiral de 40	1	1	0	0	1	1
818	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01868	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta química 6 o 8	1	1	0	0	1	1
819	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01869	Dispositivo de tromboaspiración periférica formado a Nitinol recubierto con material	1	1	0	0	1	1
820	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o clami	1	1	0	0	1	1
821	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01874	Diversos catéter para intervencionismo (todas medidas de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
822	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01878	Endoprótesis para reparación aórtica torácica con sus accesorios para la colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
823	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01879	Endoprótesis para reparación aórtica torácica con sus accesorios para la colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
824	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01884	Diversos "Cuff o Manguito, que funcionan como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
825	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01886	Dilatador troncal de prótesis aórtica para 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
826	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01887	Sistema de protección distal para filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal para filtro 3	1	1	0	0	1	1
827	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01889	Plastco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato en presentación o PRASCO CYANOL	1	1	0	0	1	1
828	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01890	Frasco de embolizante líquido a base de Lipiodol	1	1	0	0	1	1
829	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01891	Resina de microesferas, con propiedades varias de diferentes calibres en micras 500 a 1000	1	1	0	0	1	1
830	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01893	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
831	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01898	Introductor de catéter arterial hidrofílico con alma metálica. Por técnica peri, 5Fr en, longitud	1	1	0	0	1	1
832	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01899	Introductor de catéter arterial hidrofílico con alma metálica, por técnica percutánea, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
833	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01900	Introductor de catéter arterial hidrofílico con alma metálica, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
834	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01902	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico de 5 Fr a 7 Fr con	1	1	0	0	1	1
835	II	AB	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01903	Introductores Guía Larga para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

696	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de calibre anterior a vainas. Por ambos percutáneos, longitud opcional de 10 a 1					0	0	1	1
697	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
698	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par					0	0	1	1
699	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embólico a base de alcohol etilénico vinil como polímero embolizante, dimetilsulfó					2	0	1	1
700	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01920	Identificación tridimensional por perfusión, para guiar procedimientos endovasculares y de ve					2	0	1	1
701	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, nervio,					0	0	1	1
702	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01922	Micro catéter con cuerpo envainado de acero inoxidable de punta desprendible.					0	0	1	1
703	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01924	Micro catéteres con microesferas preformadas 2.2 a 3.6 Fr.					0	0	1	1
704	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01925	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal					0	0	1	1
705	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres de flujo de velocidad de 12 Fr, 18 Fr, 18 Fr, 3 Fr, , compatibles con administración					0	0	1	1
706	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01935	Microcatéteres para infusión de agujas embolizante compatibles con diámetro suficiente de lúm					0	0	1	1
707	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1
708	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01932	Micro guías 0.007" a 0.038" a 0.014" hasta medidas intermedias, contar de 150 cm a 300 cm					0	0	1	1
709	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0	1	1
710	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características hi					0	0	1	1
711	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01941	Pescante universal de rayo.					0	0	1	1
712	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.					0	0	1	1
713	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis vascular intraluminal o dilatación para aneurisma vascular de diversos diámetros y					0	0	1	1
714	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01948	Set de micro punción					0	0	1	1
715	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percut					0	0	1	1
716	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 N, tipo oclusor					0	0	1	1
717	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón c					0	0	1	1
718	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes,					0	0	1	1
719	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, o stent premontado en balón cu					0	0	1	1
720	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandibles, de níquel y marcas de tantalio, cu					0	0	1	1
721	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1
722	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con graduación de Nitinol a					0	0	1	1
723	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, desarmado. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 2.5mm de diámetro y					0	0	1	1
724	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico recargable y recortable compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado					0	0	1	1
725	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angioplastia y anuloplastia por técnica percutánea. De preferencia valvulotomo, ab					0	0	1	1
726	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 100 hasta					0	0	1	1
727	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.031 o 0.038 angulado de 180 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
728	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
729	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (punta de diamante) par					0	0	1	1
730	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga					0	0	1	1
731	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3783501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01998	Agujas para toma de biopsia mielomedular de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, punta expu					0	0	1	1
732	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1033	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
733	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1034	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes					0	0	1	1
734	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1036	Injerto nitinol percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.					0	0	1	1
735	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1040	Fibra radial para reperfusión por láser, según tecnología ofertada en equipo si se trate					0	0	1	1
736	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1042	Catéter o sistema para reperfusión por radiofrecuencia según tecnología ofertada en e					0	0	1	1
737	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco para otros proc					0	0	1	1
738	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1044	Cleirotomo de ASA implantable subcutáneo (Holter implantable).					0	0	1	1
739	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1046	Balón periférico con mecanismo de fijación axial o preformado diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm					0	0	1	1
740	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1047	Balones periféricos de uso convencional diversos diámetros y longitudes 4mm a 24mm de di					0	0	1	1
741	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1048	Stent ranurado para trombectomia mecánica cerebral					0	0	1	1
742	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1049	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 2.5mm de					0	0	1	1
743	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1056	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de aterectomía aguda y					0	0	1	1
744	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1057	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035					0	0	1	1
745	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.802	Aditivos de extensión llave para endoprótesis					0	0	1	1
746	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.807	Balón coronario con stent montado, indicado para recuperar o dilatar calcificadas. Diámetro					0	0	1	1
747	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.808	Balón de corta proporción de 30, 40 a 90 cc.					0	0	1	1
748	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.810	Balón neurológico para remodelado o prueba de oclusión intracraneal.					0	0	1	1
749	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para la guía para neuro					0	0	1	1
750	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.814	Balón periférico alta presión compatible con guerda guía 0.035", longitud de hasta 220 mm					0	0	1	1
751	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.					0	0	1	1
752	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes,					0	0	1	1
753	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes 12.6 25 mm a 15mm de nominal y 2					0	0	1	1
754	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.818	Bonda de compresión radial.					0	0	1	1
755	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.819	Bolsa estéril para cubrir fluoroscopio.					0	0	1	1
756	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.820	Catéter correctores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)					0	0	1	1
757	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.821	Catéter correctores para catéter de electrofisiología.					0	0	1	1
758	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.822	Cambios intercambiables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes					0	0	1	1
759	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro					0	0	1	1
760	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1
761	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpos extraño					0	0	1	1
762	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.826	Catéter de oclusión 7F punta de 3 mm curvas pequeña a grande O Catéter de oclusión 9F					0	0	1	1
763	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.827	Catéter de oclusión 7 a 8 fr punta angulada nueva pequeña o grande.					0	0	1	1
764	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.829	Catéter de oclusión 7F punta convencional.					0	0	1	1
765	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.832	Catéter de navegación alta densidad, compatible al navegador utilizado y con cable conector					0	0	1	1

936	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	HAA60IC2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.939	Catéter diagnóstico para la clínica, pigtail o multipropósito o selector para angiografía selectiv	1	1	0	0	1	1
937	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	HAA60IC2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.936	Catéter guía coronario o cerebral Judkins o Amplatz o Hockey Stick 6 o 7 Fr y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
938	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	HAA60IC2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.937	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
939	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	HAA60IC2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.938	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
940	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	HAA60IC2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.939	Catéter para angiografía de arteriografía en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
941	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	HAA60IC2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.940	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 12 a 4.5 mm de di	1	1	0	0	1	1
942	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	HAA60IC2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.941	Catéter para sonotrombolisis de 5 a 10 Fr.	1	1	0	0	1	1
943	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	HAA60IC2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.942	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
944	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	HAA60IC2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.943	Catéteres diagnósticos coronarios multipropósitos de 4 a 8 Fr, 5 hasta 120 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
945	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	HAA60IC2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.944	Catéteres guías no coronarios para electrofisiología tanto valor de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
946	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	HAA60IC2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.945	Catéteres guías no coronarios para electrofisiología diagnóstica en 5 a 7Fr. (cierre centrado)	1	1	0	0	1	1
947	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	HAA60IC2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.946	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, ablacción por radiofrecuencia en 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
948	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	HAA60IC2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.947	Cepillo diferentes morfologías y modelos, sistema liberación controlada o hidrofílicamente C.08	1	1	0	0	1	1
949	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	HAA60IC2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.948	Cepillo o aterectomía rotacional no compatible o "aprobable" de diversas variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
950	10	4C	UMAE HE CMN Occ Colima	HAA60IC2I0	HESP	SN	Guadalajara	60.01.949	Cepillo neurovascular de diversas morfologías, sistema 0.014" o 0.018" a 0.035" o 0.038" o 0.035" o 0.038" o 0.035" o 0.038" o

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.041	Paquete universal de tupa.					0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Pig tail con mandril de 5 Fr.					0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plati					0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí					0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vascular de diversos diámetros y					0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.948	Dilatador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo monorail. De					0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Set de micro punción					0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils liberales de liberación controlada					0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aplicación de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri					0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro) 3-7 mm ó protección proximal 6 a 9 fr. todos acceder					0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm redondeadas intermedia					0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o PTFE o stent premontado en balón cu					0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cu					0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, co					0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Stent en medicado diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura de Nitinol					0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Stents periféricos, coronarios. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y					0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico auto expandible liberación controlada compatible con alambre 0.014 y/o 0.018 (premontado					0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.969	Introductor de presión compatible con el pregrado.					0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o endógeno					0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes inyectables, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F1 o mi					0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angiografía y embolización por técnica percutánea. De poliuretano/resina, de					0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para catetorización percutánea de 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,					0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta					0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía Uni Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5,					0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 4 Fr. de 90 y 82 suave y flexible. Longitud 100 cm estéril.					0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3					0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 ó					0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida o acód					0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.986	Cuña hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 120 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1000	Catéter para cateres, incluye aguja ecogénica.					0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1006	Introductor peel away.					0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1008	Kit, no acceso, Prostato para TIPA.					0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1016	Esferas cargables cargables con quimioterapia.					0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1024	Stent periférico y dilatación venosa, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con arnelón (nanocristal)					0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1038	Sistema de aspiración de trombos, incluye bolsa de recolección, cable conector, tubería a l					0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HS, 2HS, 3HS, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M					0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1044	Stent retirable para tromboectomía mecánica cerebral					0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Catéter multipropósito periférico diagnóstico o de intervencionismo periférico 5 Fr a 6 Fr por					0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Hakanson 5Fr					0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Stephen Hook 5Fr					0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol vinílicos como polímero embolizante, dimetilsu					0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1053	Bolsa estéril para uso de laparoscopia.					0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1056	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada y recuperable 0.018"					0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1057	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta					0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1058	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0.0198" 0.0.025" 0.0.0					0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1074	Diversos de lazo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en anchura y longitudes					0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1100	Fracción embolizante adhesiva N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI					0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1101	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol					0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1109	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1110	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de ablación de arteria coronal, las par					0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1112	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 370 mgI/ml aproxi					0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1141	Paquete universal de tupa.					0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1143	Pig tail con mandril de 5 Fr.					0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1144	Set de micro punción.					0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1150	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils liberales de liberación controlada					0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1166	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, co					0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1167	Stent en medicado diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1172	Vial de micro esferas embolizantes inyectables, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F1 o mi					0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1177	Catéter para cateterización percutánea de 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,					0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1185	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1190	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, viene con aguja coaxial y aguja desechable con					0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1194	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga					0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509701C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1010	Set de biopsia stereotáctica.					0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509701C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral incluye catéter y conectores, compatible					0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509701C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1024	Stent periféricos, trombectomía venosa, amplia diversos y longitudes.					0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509701C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1026	Inyector liberado percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1046	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1823	Catéter 3 vías para estenosis por radiofrecuencia región renovascular				0	0		
1047	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas como H5, H8, 2B2, MAMI, SMI, SIM2, SIM3, M				0	0		
1048	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1041	Sonda Jerit con introductor de 5 vías de uso múltiple para coronaria izquierda y derecha				0	0		
1049	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1364	Guía corta de ASF recubierta hidrofílica (Hidrofilico)				0	0		
1050	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1366	Fistula arteriovenosa con medicamento (Pectusina) estenosis arterias de 7.0 a 8.0 mm				0	0		
1051	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1367	Balones periféricos de uso recto en diámetros distales y longitud en torno a 20mm de dist				0	0		
1052	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1645	Stent recubierto para trombectomía mecánica carotídea				0	0		
1053	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1364	Catéter trombectomía mecánica carotídea				0	0		
1054	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1003	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 6 Fr				0	0		
1055	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0		
1056	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1033	Líquido embolico a base de alcohol etilénico vinil como primario embolizante, almacenado				0	0		
1057	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1060	Balones periféricos, monorail y desmontable. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 40mm de				0	0		
1058	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Balones periféricos para arterias distales con medidas de hasta perfil compatibles con introductores de 4 a 6				0	0		
1059	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1062	Cuerpo de balón de aterectomía compatible con hasta de 0.035" y fijos, angulación a 35°, con marc				0	0		
1060	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1064	Manipulador largo de 30, 90 y 65 cm. Liberado de mano a fin, punta redonda de pequeño diám				0	0		
1061	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional por fresado (rotacional percutánea, de incisión en agujas y				0	0		
1062	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1067	Catéter de soporte preformado para cruce de lesiones oclusas 0.018 0.014 0.0				0	0		
1063	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1802	Adicional de extensión recta para endoprótesis				0	0		
1064	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel) o sirolimus diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1065	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1807	Balón coronario con elastómeros (Actegra) para tratamiento de lesiones calcificadas. Diámetros				0	0		
1066	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1808	Balón de corta duración de 30, 40 o 60 cc.				0	0		
1067	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.810	Balón neurológico para revascularización oclusiones (microcatéter)				0	0		
1068	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelamiento con lumen independiente para el guía para neuro				0	0		
1069	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.814	Balón periférico tipo gastro o compatible con guía 0.014" longitud de hasta 220 mm				0	0		
1070	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.815	Balón periférico pediátrico diámetros medidas				0	0		
1071	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0		
1072	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.817	Balones semiflexibles de nivel de elastómeros y longitudes de 12 a 25 mm y 10 mm de diámetro 5 y 7				0	0		
1073	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.818	Banda de compresión radial.				0	0		
1074	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.819	Bata estéril para tubo de fluoroscopio				0	0		
1075	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.820	Cables correctores de electrofisiología de alta confianza en las salas de cateter.				0	0		
1076	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología				0	0		
1077	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.822	Catéteres transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
1078	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.823	Catéter balón semicomplaciente no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro				0	0		
1079	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1080	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.825	Catéter con apoyo canastilla en diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
1081	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.826	Catéter de ablación 7f para uso a 8 mm curvas pequeño a grande. O Catéter de ablación 7f				0	0		
1082	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.827	Catéter de ablación 7 x 6 F punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0		
1083	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0		
1084	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador circular y contactos conectar				0	0		
1085	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva distal o multipropósito o catéter para angiografía y arter				0	0		
1086	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.831	Catéter guía reforzado o semireforzado 6 hidrofílico 5 6 6 7 u 8 F.				0	0		
1087	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
1088	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	Catéter guía renal.				0	0		
1089	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0		
1090	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, compatible en alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0		
1091	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0		
1092	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con nivel de 1 a 2cm y longitud de 6 a 10 cm, calibre				0	0		
1093	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.844	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
1094	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía en 4 y 5 Fr.				0	0		
1095	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencional (diámetros de 4 a 8 Fr, 4 hasta 110 cm de longitud.				0	0		
1096	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolar de 5 a 9 Fr.				0	0		
1097	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 9 Fr. (seno coronario)				0	0		
1098	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 9 Fr.				0	0		
1099	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.853	Cubo diversas morfologías y medidas distancia flexión controlada o monodireccional de 0.019"				0	0		
1100	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.854	Cubo exclusivo de flexión no controlable "empujable" en diversa variedad en forma, ta				0	0		
1101	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.855	Cable neurovascular diversas morfologías sistema 0.010" o 0.008" o 0.010" o 0.021" 60.01				0	0		
1102	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.856	Catéter semirígido para pediatría neonatal, lactante y pediátrico (tres calibres intermedios).				0	0		
1103	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.857	Consumibles para electrocauterización reciendo neutro con dos áreas de contacto y tapa de				0	0		
1104	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.862	Cable guía neurovascular para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0		
1105	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014", punta recta con alto grumaje.				0	0		
1106	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.864	Cuerda guía intercambiable para inyección de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
1107	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano(tipo) hidrofílico, con curva en "J" de 3 mm en recurv				0	0		
1108	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.867	Cateter o guía vascular de 0.018" con alma de níquel-titanio, punta suave y longitud opcional de 80				0	0		
1109	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, tipo punta recta flexible, rígida alto grumaje 0 a 14				0	0		
1110	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.869	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre				0	0		
1111	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre				0	0		
1112	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.874	Diverso de hilo para anclajes intracraneales de aneurismas rotos en cerebro y longitudes				0	0		
1113	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.875	Con relación a otro contraste, sabiendo que se inyecta durante una ecocardiografía media				0	0		
1114	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.876	Electrodo manipulable con globo distal				0	0		
1115	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509H6C2153	HESP	71	Torreón	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		

ANEXOS

1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.879	Endoprótesis para aneurisma sacro lisiados con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.880	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) al	1	1	0	0	1	1
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía corona de 6 distal intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr de 6	1	1	0	0	1	1
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.884	Extensión de presión de llave o extensión de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.884	Oclusión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3	1	1	0	0	1	1
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.889	Frasco con embolígenas submicrónicas de polivinil alcohol no endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.890	Frasco de embolizante grasa o base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.891	Frascos de microesferas irregulares de alcohol polivinílicas vistas de diferentes calibres en micras (300 a 1000	1	1	0	0	1	1
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 180 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de H	1	1	0	0	1	1
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.897	Introductor 14 Fr.	1	1	0	0	1	1
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con sima metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial que actualmente operan cardiólogos in	1	1	0	0	1	1
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.903	Introductor largo deflectable 5 y 6.5 fr, micro, diversas curvas, 65 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud epicárdica de 10 o 1	1	1	0	0	1	1
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.910	Jeringas de plástico para evaluar el grado de estenosis en arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por cam	1	1	0	0	1	1
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.913	Kit para administración de solución salina y mezcla de contraste por flujo variable, incluye Y	1	1	0	0	1	1
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.915	Laguito retractor a base de alcohol isopropílico evaporable como paciente ambulatorio, antimicrobi	1	1	0	0	1	1
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.917	Manguera para angioplastia o cateter de ablación.	1	1	0	0	1	1
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.920	Mangas para tratamiento pie, pierna y muslo apropiado para evitar trombosis venosas y hemorragias o que a	1	1	0	0	1	1
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, jeringa,	1	1	0	0	1	1
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.922	Micro catéter con cuerpo formado de acero inoxidable de dobles denominados.	1	1	0	0	1	1
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.923	Micro catéter cortante para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 3F a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1151	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.925	Microcatéter exclusivo para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrim	1	1	0	0	1	1
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espasmo distal para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr, , compatibles con agentes líqu	1	1	0	0	1	1
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.930	Microcatéteres para infusión de fármaco embolizante compatibles con agentes líquidos (Onyx	1	1	0	0	1	1
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 15, a 180 0 182 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	0	0	1	1
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.018" o 0.014" tener medidas intermedias, curvas de 150 cm o monogui	1	1	0	0	1	1
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.941	Paquete universal de ropa	1	1	0	0	1	1
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.942	Pig tail completamente 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.944	Pulmón endovascular coronaria (stent) medicado con revestimiento de everolimus en plata	1	1	0	0	1	1
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado con revestimiento de everolimus en plata	1	1	0	0	1	1
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent, para aneurisma vascular de arterias cerebrales y	1	1	0	0	1	1
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.012" de diámetro. Tipo pluma. Do	1	1	0	0	1	1
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils libres de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal II o 9 fr, tipo catéter	1	1	0	0	1	1
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 18 mm incluir medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o PPL o stent premontado en balón o	1	1	0	0	1	1
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.958	Stent coronario activo expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cub	1	1	0	0	1	1
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.962	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de crecido, cor	1	1	0	0	1	1
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.962	Stent normocalcico diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.964	Stent traslúcido auto expandible diversos diámetros y longitudes con elución de fármaco	1	1	0	0	1	1
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.965	Stents periféricos, autoexpansible. Para aquellos entre 5 y 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.967	Stent periférico renal recubierto/no/mixto compatible con sistema OTW de 0.018 pulgadas	1	1	0	0	1	1
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.969	Trenza, clip de presión compatible con el peligro.	1	1	0	0	1	1
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o arakesio	1	1	0	0	1	1
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.972	Vaso de inoclusión embolizantes hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F o m	1	1	0	0	1	1
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano vascular, alta	1	1	0	0	1	1
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.977	Catéter para revascularización periférica con 4 a 6 fr, longitud 65 a 150 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1185	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509IHC2153	HESP	71	Torreon	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1186	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050501C2103	HESP	71	Torreón	60.01569	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 6 F,				0	0		
1187	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050501C2103	HESP	71	Torreón	60.01 563	Catéteres multipropósito punta ultrasuave, de 6 F y 100 cm de longitud.				0	0		
1188	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050501C2103	HESP	71	Torreón	60.01 919	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con				0	0		
1189	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050501C2103	HESP	71	Torreón	60.01.902	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con				0	0		
1190	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050501C2103	HESP	71	Torreón	60.01 883	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o				0	0		
1191	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050501C2103	HESP	71	Torreón	60.01 984	Guía hemostática de 0.035 a 0.038 longitud de 60 a 260 punta angulada o recta de acero a				0	0		
1192	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050501C2103	HESP	71	Torreón	60.01.985	Guías guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1193	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1000	Catéter para centros, incluye aguja Progerica.				0	0		
1194	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.0010	Kit de biopsia ureteroscopica.				0	0		
1195	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.0009	Stent recto Elepsia Ureteroscopia mecanica.				0	0		
1196	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.0022	Cateter guía cerrada con botón de orificación en la punta.				0	0		
1197	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.0024	Sheet perfectos, dilatación ventosa, diversos diametros y longitudes.				0	0		
1198	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.0048	Stent retrobe para Ureteroscopia mecánica cerebral				0	0		
1199	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.0000	Catéter angiográfico tipo Nivelsten 5F.				0	0		
1200	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1001	Catéter angiográfico tipo Sheumad Hook 5F.				0	0		
1201	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1002	Citrato embolico a base de alcohol endotelico etileno polimero encapsulante, consistente				0	0		
1202	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1000	Stents periféricos, montado y autoexpandible. Para expandir entre 5 y 14 mm y de 6 a 20 mm de				0	0		
1203	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1005	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutánea, de aproximadamente				0	0		
1204	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1007	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones coronarias 0.018 0.014 o 0.035"				0	0		
1205	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1003	Aditivos de extensión hasta para endoprótesis.				0	0		
1206	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1005	Balón compatible con procedimiento intervencionista diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1207	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1007	Balón compatible con procedimiento intervencionista diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1208	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1009	Balón de corte para lesiones de 2.0, 4.0 a 10 mm.				0	0		
1209	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.810	Balón neurológico para remodelling o pruebas de oclusión intracraneal.				0	0		
1210	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen dependiente para la guía para lesión				0	0		
1211	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1014	Balón periférico tipo peritoneo compatible con cuerda guía 0.014" longitud de hasta 220 mm				0	0		
1212	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1016	Balones con angioplastia coronaria de alta presión no deformable.				0	0		
1213	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud en 0.014 3.5 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0		
1214	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1018	Bomba de compresión rápida.				0	0		
1215	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.995	Stent eferil para tubo de hipospadias.				0	0		
1216	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.022	Catéter intraespinales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
1217	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.023	Catéter balón periférico no compliante a alta presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro				0	0		
1218	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.024	Catéter balón periférico no compliante a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1219	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.025	Catéter con tecnología cuneada de diversos modelos para corrección de campo estrecho.				0	0		
1220	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.035	Catéter diagnóstico para la cuantificación multiparamétrico de cateter para angiografía y arteri				0	0		
1221	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.036	Catéter guía reforzado o semireforzado a hemostasia 6 7 8 o 9 Fr.				0	0		
1222	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
1223	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.038	Catéter guía renal.				0	0		
1224	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.839	Cánula para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular o Catéter de ultrasonido intrac				0	0		
1225	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.840	Catéter para ablatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 120 a 40 mm de d				0	0		
1226	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.846	Catéter para aterectomía renal periferia.				0	0		
1227	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
1228	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diámetros de 4 a 8 Fr. Y hasta 150 cm de longitud.				0	0		
1229	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.856	Cola diversas morfologías mecánicas. sistema de apoyo controlado o reposicionable 0.018"				0	0		
1230	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.857	Colo o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversas amplitud de forma, es				0	0		
1231	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.858	Colo espirales/coiles diversas medidas agiles, diámetro 0.010" a 0.018" 0.018" a 0.035" a 0.03				0	0		
1232	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.859	Colocación también para paciente neonato, lactante y pediátrico, (no requiere intervención).				0	0		
1233	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.863	Cuidadosa manual con fuga después de inyección de solución salina y medio de contras				0	0		
1234	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.864	Cuerda guía 0.018 0.014" punta recta con alto grampaje.				0	0		
1235	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.864	Cuerda guía coronal para intervención de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0		
1236	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
1237	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud aproximada de 30				0	0		
1238	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grampaje 0.014				0	0		
1239	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.869	Dispositivo de disyuntores percutáneo laminado intramuscular (rotador) con separación,				0	0		
1240	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre				0	0		
1241	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.874	Dispersor de hule para aneurismas ensanchamiento de diversos tamaños en cuellos y longitudes				0	0		
1242	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.875	Endoprótesis o eco corrector sustancia que se inyecta durante una ecocardiografía esofag				0	0		
1243	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.876	Dispositivo mecánico con globo distal.				0	0		
1244	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
1245	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversos				0	0		
1246	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento a través medidas para extensión en caso de requerirse				0	0		
1247	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.881	Diversos coaxial de catéter guía contenido de rapida intercambio de 5, 6, 7 y 8Fr a de 6				0	0		
1248	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.883	Dilatación de presión de 30cm a inflación de presión de 8 a 25atm.				0	0		
1249	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.884	Extensión, Cuff o Hanguta, que funciona como extensión proximal de cierre bioabsorbible				0	0		
1250	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.885	Catéter de intervención intracraneal.				0	0		
1251	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 60cm de longitud.				0	0		
1252	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3.7 mm a 5mm a de protección distal tipo 0.4 a 3.5				0	0		
1253	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.891	Fresco con alta fuerza adhesiva N-butilcianoacrilato esterilizable a ETANOLO EMISOL				0	0		
1254	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1000	Frasco de endodoncia grasa o pare de Lipiodol.				0	0		
1255	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	220501C2103	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.018	Fresco de microparticulas embolizantes esferas de diferentes calibres en viales de 20 a 1000m				0	0		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1356	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.903	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1357	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.904	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o más, catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
1358	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.897	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
1359	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1360	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátricos, 4, 5 y 6 f	1	1	0	0	1	1
1361	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6 y 8 French,	1	1	0	0	1	1
1362	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, re	1	1	0	0	1	1
1363	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1364	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.903	Introductor largo protectable 8 y 9 fr. Femoral, diversas curvas, 65 a 71 cms.	1	1	0	0	1	1
1365	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.896	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1366	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud radial de 10 c	1	1	0	0	1	1
1367	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de hasta 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
1368	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo venecia	1	1	0	0	1	1
1369	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.910	Jeringas de plastico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
1370	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.901	Kit de Catéter Swan Ganz (introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1371	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 18 G. 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
1372	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1	1	1	0	0	1	1
1373	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico en forma pastosa embolizante, dimensiones	1	1	0	0	1	1
1374	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.918	Neroliga angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1375	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.920	Nonato para colentamiento pie, per y filtro operatorio (diferentes diseños y tamaños o de a	1	1	0	0	1	1
1376	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.922	Micro catéter con cuerpo envainado de acero inoxidable de puntas diferentes.	1	1	0	0	1	1
1377	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1378	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.924	Micro catéteres coronarios monorrieles preformados 2.7 o 2.5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1379	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.925	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1380	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.926	Microcatéteres de hidrogel para espirales para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1381	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.927	Microcatéteres con propiedades de 12 Fr, 10 Fr, 08 Fr, 2.5Fr, compatibles con diversos moc	1	1	0	0	1	1
1382	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.928	Microcatéteres para infusión de agente embolizante compatibles con diversos sistemas para	1	1	0	0	1	1
1383	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 30 a 180 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1384	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.933	Microguías 0.017" a 0.018" a 0.014" tipo medias intermedias, cortas de 150 cm a microgu	1	1	0	0	1	1
1385	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro .035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1386	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1387	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1388	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.941	Paquete universal de rope.	1	1	0	0	1	1
1389	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.942	Pig tail centimetrado 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1390	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de expandimus en plati	1	1	0	0	1	1
1391	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de expandimus en plati	1	1	0	0	1	1
1392	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1393	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.948	Rastreador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo pluvio. Ce	1	1	0	0	1	1
1394	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1395	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.950	Sistema liberador para cuff, o balón para colocar para cuff, sistema de liberación conmutado	1	1	0	0	1	1
1396	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal (o o f), tipo de cuer	1	1	0	0	1	1
1397	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (cyl) en medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
1398	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.957	Stent, catéter balón recubierto con PTFE o ePTFE o Stent pre montado en balón p	1	1	0	0	1	1
1399	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.958	Stent canalado auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1400	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.959	Stent pericardio autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE tejidos permeables en bolsa cu	1	1	0	0	1	1
1401	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.960	Stent de fenestras diametros y longitud, auto expandible, de nitinol y malla de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1402	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.962	Stent h/o medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1403	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.964	Stent canalado auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de nitinol	1	1	0	0	1	1
1404	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.965	Stent periférico, denominado. Para expande entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1405	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.969	Stent periferico nitinol rapido intercambio compatible con alcance 0.014 y/o 0.018 pulmonar	1	1	0	0	1	1
1406	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.968	Trituradora de presión compatible con el peligrafe.	1	1	0	0	1	1
1407	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación semiseco o análisis	1	1	0	0	1	1
1408	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.972	Vaina de inicio valvas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polytene-P) e m	1	1	0	0	1	1
1409	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.973	Catéter para ecografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, radiopaco, pu	1	1	0	0	1	1
1410	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.977	Catéter para quimioterapia pulmonar cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1411	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 100 hasta	1	1	0	0	1	1
1412	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, con un 3.5	1	1	0	0	1	1
1413	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.980	Catéteres multipropósito punta #1, #2, #3 y #4 escafo y derecha/izq, longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
1414	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 o	1	1	0	0	1	1
1415	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o	1	1	0	0	1	1
1416	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dobl	1	1	0	0	1	1
1417	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.984	Guía hidrofílico de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1418	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con r	1	1	0	0	1	1
1419	14	4C	UMAE HE CMN Bajío	1102001C2153	HESP	1	León	60.01.906	Kit de acceso trapico para EIPS.	1	1	0	0	1	1
1420	14	4C	UMAE HE CMN Bajío	1102001C2153	HESP	1	León	60.01.910	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
1421	14	4C	UMAE HE CMN Bajío	1102001C2153	HESP	1	León	60.01.912	Cateter de monitoreo de presión pulmonar.	1	1	0	0	1	1
1422	14	4C	UMAE HE CMN Bajío	1102001C2153	HESP	1	León	60.01.1296	Bobina cubierta cargable con química activa.	1	1	0	0	1	1
1423	14	4C	UMAE HE CMN Bajío	1102001C2153	HESP	1	León	60.01.1030	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye catéter y conectores compac	1	1	0	0	1	1
1424	14	4C	UMAE HE CMN Bajío	1102001C2153	HESP	1	León	60.01.1021	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
1425	14	4C	UMAE HE CMN Bajío	1102001C2153	HESP	1	León	60.01.1024	Stent penetrico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T) REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1524	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0126	Puntas lisas o pigtail para pacientes con antecedente de accesos vasculares	1	1	0	0	1	1
1525	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0134	Retirador de sellos de colágeno mecánico o químico	1	1	0	0	1	1
1526	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0135	Sistema de cierre endovascular hemostático con activador percutáneo	1	1	0	0	1	1
1528	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0138	Sistema de aspiración de trombos, incluye: Sistema de manguera, cable conector, cable a t	1	1	0	0	1	1
1530	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0140	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, pa	1	1	0	0	1	1
1531	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0141	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva IM, JHL, JR3, MANI, MANI, MPA2, SIM2, C	1	1	0	0	1	1
1532	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0143	Fondo para ecocardiograma incluye: uso de sistema para ecocardiograma para medir pro	1	1	0	0	1	1
1533	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0144	Cobertura de ASA (Importador autorizado) [Roller implantable]	1	1	0	0	1	1
1534	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0146	Balón peliculero con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 3.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
1535	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0147	Pantalla protectora de uso venoso en diversos diámetros y longitudes de 10mm a 24mm de di	1	1	0	0	1	1
1536	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0149	Catéter multipropósito preformado para el cateterismo selectivo de las arterias renales de 5 a 6 Fr	1	1	0	0	1	1
1537	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0150	Catéteres angiográficos tipo Headhunter Fr	1	1	0	0	1	1
1538	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0151	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
1539	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0152	Oclusión vascular a base de alcohol polivinílico expandible premium, embolizante, absortivo	1	1	0	0	1	1
1540	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0153	Stents endovasculares, cromados y electropulidos. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 2.5mm de	1	1	0	0	1	1
1541	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0156	Catéter de aterectomía rotacional, pulverizador y aspirador percutáneo, de alas convexas y	1	1	0	0	1	1
1542	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0157	Catéter de soporte proximal para guías de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1543	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0162	Introductor de hemostasia valvulado para procedimientos de 6 Fr a 8 Fr	1	1	0	0	1	1
1544	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0163	Balón de angioplastia con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1545	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0165	Catéter coronario con semiguías, indicado para revascularización de lesiones estenóticas. Diámetros	1	1	0	0	1	1
1546	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0166	Balón de dilatación de alta presión de 8.0, 10 y 12 cm.	1	1	0	0	1	1
1547	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0167	Balón Rapamicina para remodelamiento arterial de alta presión para arteria renal.	1	1	0	0	1	1
1548	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0168	Balón de doble Lumen para remodelamiento con fármaco independiente para guía pivotante	1	1	0	0	1	1
1549	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0169	Balón peliculero libre paclitaxel compatible con guías de 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1550	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0170	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes	1	1	0	0	1	1
1551	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0171	Catéter peliculero en diversos diámetros y longitud de 12 a 25 mm a 14mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1552	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0172	Guías de comparación radial.	1	1	0	0	1	1
1553	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0173	Guías rígidas para retiro de hemostasio.	1	1	0	0	1	1
1554	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0175	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cable)	1	1	0	0	1	1
1555	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0176	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1556	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0177	Catéteres electrofisiológicos diversas curvas de 6 a 8.5Fr, Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1557	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0178	Catéter balón pediátrico no complaciente a alta presión de 4mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1558	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0179	Catéter con mapeo simultáneo de diversos modelos para corrección de cortocircuito	1	1	0	0	1	1
1559	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0180	Catéter de ablación 7F punta de 4 mm curvas pequeñas a grandes. Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
1560	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0181	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande	1	1	0	0	1	1
1561	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0182	Catéter de ablación irrigado convencional	1	1	0	0	1	1
1562	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0183	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador diseñado y con curva corrector	1	1	0	0	1	1
1563	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0184	Catéter diagnóstico para la curva recta o multipropósito o catéter para coronariografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1564	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0185	Catéter guía de intervencionismo 6 Fr 7 Fr 8 Fr	1	1	0	0	1	1
1565	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0186	Catéter guía 6Fr y 7Fr.	1	1	0	0	1	1
1566	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0187	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
1567	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0188	Catéter para ablatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 2.00 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1568	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0189	Catéter para retiro coronario de 5 a 9Fr.	1	1	0	0	1	1
1569	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0190	Catéter para Ultrasonido IVUS coronario	1	1	0	0	1	1
1570	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0191	Catéter tipo Guiding para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1571	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0192	Catéteres diagnósticos con electrodo distal de 4 a 8 Fr y hasta 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1572	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0193	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de base de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1573	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0194	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de decapolar en 6 Fr (todo-conterra)	1	1	0	0	1	1
1574	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0195	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, ducha epsar en 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1575	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0196	Cable guías morfológicas y medias, sistema de operación controlada con equipamiento 0.018"	1	1	0	0	1	1
1576	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0197	Cable guías de formación no convencional o "empujable" de diversa rigidez en forma de	1	1	0	0	1	1
1577	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0198	Cable guías morfológicas diversas, diámetro 0.010" a 0.014" a 0.018" a 0.035" a 0.038	1	1	0	0	1	1
1578	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0199	Cable medidor para electrocardiograma/electrocardiografía/electrofisiología/ablación cardiaca, línea de corriente y tabla d	1	1	0	0	1	1
1579	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0200	Cable medidor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medios de contras	1	1	0	0	1	1
1580	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0201	Cable guía 0.018 a 0.014" punta recta con pig grande	1	1	0	0	1	1
1581	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0202	Cable guía especial para angioplastia de vena safena de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
1582	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0203	Cables guías con recubrimiento de poliuretano recto, con punta de 3 cm en forma de	1	1	0	0	1	1
1583	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0204	Cables guías para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recta alta dureza 6 a 12	1	1	0	0	1	1
1584	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0205	Dispositivo de intervencionismo periférico hemostático e hidrofílico (peritoneal) con dispositivo	1	1	0	0	1	1
1585	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0206	Microcatéter de alto contraste, sumistable que se inyecta durante una eyaculación para realiz	1	1	0	0	1	1
1586	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0207	Microcatéter de alto contraste con punta distal	1	1	0	0	1	1
1587	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0208	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.	1	1	0	0	1	1
1588	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0209	Endoprótesis para bronquio de tipo autoexpandible con dos extremos para la colocación. Longitud	1	1	0	0	1	1
1589	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0210	Introductores con alas suspensión abiertas de diversos tipos para extensión en todo el procedimiento	1	1	0	0	1	1
1590	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0211	Extensión con filtro catéter guía con globo de rápido intercambio de 5, 6, 7 y 8 Fr o de	1	1	0	0	1	1
1591	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0212	Introductor para 6 Fr con extensión de presión de 3 o 4 cm.	1	1	0	0	1	1
1592	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAEBOIC2013	HESP	1	León	60.01.0213	Introductor "Guía o Manguito que funciona como extensión interna de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.895	Retractor de bordes Arteriotomía	1	1	0	0	1	1
1397	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA100C2153	HESP	1	León	60.01.896	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 350cm de longitud	1	1	0	0	1	1
1398	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA100C2153	HESP	1	León	60.01.897	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3,5	1	1	0	0	1	1
1399	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.899	Frasco con amoxicilina adhesivo N-butilcianoacrilato con endovascular o BRASCO (AMBOL	1	1	0	0	1	1
1400	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA100C2153	HESP	1	León	60.01.871	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (250 a 1000	1	1	0	0	1	1
1401	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.883	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1402	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA100C2153	HESP	1	León	60.01.884	Guía de presión Rango de 0 a 5m por fibra óptica de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
1403	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA100C2153	HESP	1	León	60.01.887	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
1404	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA100C2153	HESP	1	León	60.01.888	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1405	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA100C2153	HESP	1	León	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
1406	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA100C2153	HESP	1	León	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ca	1	1	0	0	1	1
1407	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA100C2153	HESP	1	León	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 60 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1408	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA100C2153	HESP	1	León	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 6 fr.	1	1	0	0	1	1
1409	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA100C2153	HESP	1	León	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud variable de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1410	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
1411	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1412	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.910	Jeringas de plástico para realizar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
1413	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.911	Kit de Catéter liviano con inclusión introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1414	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
1415	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 13	1	1	0	0	1	1
1416	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.915	Dejado ambos con base de alcohol(1 envase vuelo como por mero embolizante, demanda)	1	1	0	0	1	1
1417	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.917	Mangueras para inflación para catéter de oclusión.	1	1	0	0	1	1
1418	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.918	Marcador angiográfico de tres ejes.	1	1	0	0	1	1
1419	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.921	Medio de contraste 24 (Iodixanol) no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
1420	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con cubierta hidrofílica con acero trenzado de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1421	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1422	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1423	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con acceso r	1	1	0	0	1	1
1424	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.926	Microcoloneas de relleno para espirales (coils) para embolización endovasculares intracraneal	1	1	0	0	1	1
1425	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéteres tipo espiral de 12 Fr, 135 cm, 150 cm, compatibles con guía de 0.014"	1	1	0	0	1	1
1426	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.930	Microcatéteres para infusión de fármacos antineoplásicos compatibles con diámetro externo 0.04	1	1	0	0	1	1
1427	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.931	Micro guía en 0.014", longitudes de 150 a 180 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1428	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.935	Micro guía marcapasos, diámetro 0.018" longitud 150 a 200 cms. diámetros característicos de	1	1	0	0	1	1
1429	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.938	Micro guías rígidas/flex, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms. diámetros característicos de	1	1	0	0	1	1
1430	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.943	Pig tail centimetrado 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1431	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
1432	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
1433	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o intracraneal para aneurisma vascular de diversos diámetros	1	1	0	0	1	1
1434	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.948	Rosador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin-vice. Co	1	1	0	0	1	1
1435	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.949	Set de hemostasia.	1	1	0	0	1	1
1436	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.956	Sistema Mecánico para corte o Sistema operador para corte fibrado de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1437	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.963	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal (tipo balón o	1	1	0	0	1	1
1438	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.964	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm en 3 diferentes diámetros intermedios	1	1	0	0	1	1
1439	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.965	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1440	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.967	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon o	1	1	0	0	1	1
1441	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.960	Stent coronario tipo expandible diversos diametros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1442	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.968	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cu	1	1	0	0	1	1
1443	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.961	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expandible, de metal y marcas de camara, co	1	1	0	0	1	1
1444	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.962	Stent no metalicos diferentes diametros y mallados.	1	1	0	0	1	1
1445	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.964	Stent canalizado auto expansible Diversos diametros y longitudes con precurvado facilitar	1	1	0	0	1	1
1446	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.965	Stents periféricos, denominado, Para especial visto 6 V 12 mm y 14 a 26mm de diametro y	1	1	0	0	1	1
1447	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.967	Stent periférico nitinol capón liberación compatible con sistema 0.035 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
1448	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.969	Tee reductor de presión compatible con el proximo.	1	1	0	0	1	1
1449	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.916	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o arterial	1	1	0	0	1	1
1450	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.912	Vial de micro esferas embolizantes (hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o na	1	1	0	0	1	1
1451	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, alta	1	1	0	0	1	1
1452	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea de 4 a 8 fr, longitud 65 a 115 cm. tipo IMPA, Digital,	1	1	0	0	1	1
1453	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompatible, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
1454	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.979	Catéteres guía especiales, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 5 F,	1	1	0	0	1	1
1455	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta at. a 2.5Fr y 6Fr visiblity arrowshaft. Longitud 100 cm calibre,	1	1	0	0	1	1
1456	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 a	1	1	0	0	1	1
1457	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a	1	1	0	0	1	1
1458	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o distal	1	1	0	0	1	1
1459	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta ampuleta o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1460	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1461	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.990	Aguja de Seldinger convencional 14 a 20 Ga, sistema con aguja cavas, punta corta, bisel estánd	1	1	0	0	1	1
1462	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.992	Aguja de Seldinger convencional 14 a 20 Ga, sistema con aguja cavas.	1	1	0	0	1	1
1463	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA200C2153	HESP	1	León	60.01.993	Aguja para bomba de bolsillo manchado de fistulografía, incluye aguja de acceso, vaina, punz	1	1	0	0	1	1
1464	14	40	UMAE HCP de CMN Bajío	HA150x2153	HCP	48	León	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 V 12 mm y 14 a 26mm de	1	1	0	0	1	1
1465	14	40	UMAE HCP de CMN Bajío	HA150x2153	HCP	48	León	60.01.1068	Catéter de dirección a la coronaria derecha, izquierda, de acuerdo a punta, de acuerdo a	1	1	0	0	1	1

1466	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.875	Catéter periférico para inicio de líquidos y fármacos endovenosos.	1	1	0	0	1	1
1467	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.879	Dilatador para cubrir de hemostasia.	1	1	0	0	1	1
1468	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.880	Catéter guía intracoronario semiflexible o semirrígido, curva 3, 6 o 7 u otra.	1	1	0	0	1	1
1469	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.882	Catéter para hemostasia por suturas con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 90 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1470	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.947	Catéter tipo Berenstein para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1471	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.949	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 o 6 Fr. Y hasta 125 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1472	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.892	Crochon laminar para pacientes pediátricos externo y pediátricos (no requiere intervención).	1	1	0	0	1	1
1473	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.877	Dispositivo para mantenimiento temporal de vías.	1	1	0	0	1	1
1474	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.881	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
1475	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.886	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea metálico 4, 5 y 6 f	1	1	0	0	1	1
1476	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.890	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 fr.	1	1	0	0	1	1
1477	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.909	Jeringa con sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1478	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.920	Manejo para cortar alambre, por sistema de extracción (dilatadores cónicos y tornillos cola p	1	1	0	0	1	1
1479	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (yodo/ml...)	1	1	0	0	1	1
1480	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1481	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1402H42153	HGP	48	León	60.01.935	Coronariografía con amplatorio convexo, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con c	1	1	0	0	1	1
1482	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.903	Catéter para aspirar, incluye aguja acoplable.	1	1	0	0	1	1
1483	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.906	Introductor pediátrico.	1	1	0	0	1	1
1484	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Kit de recolección de tejidos para tipificación.	1	1	0	0	1	1
1485	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.910	Set de inyección manguera.	1	1	0	0	1	1
1486	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.912	Catéter de electrofisiología diagnóstico pediátrico.	1	1	0	0	1	1
1487	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.916	Coleras calibradas completas con guía intercalada.	1	1	0	0	1	1
1488	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.918	Stent coronario convencional liberado mecánicamente.	1	1	0	0	1	1
1489	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.919	Cubrir de aspiración para trombectomía con introductor convencional y complejos, compatibl	1	1	0	0	1	1
1490	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.922	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
1491	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Stent periférico, autoexpandible venoso, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1492	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.927	Introductor recubierto para inserciones con recubrimiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1493	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.928	Fibra hueral para salvamento por láser (pegue tecnológico diferido en equipo de trabajo	1	1	0	0	1	1
1494	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.929	Fibra distal para salvamento por láser, (pegue tecnología diferido en equipo de trabajo	1	1	0	0	1	1
1495	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.932	Catéter o estilete para salvamento por radiofrecuencia (pegue tecnológico diferido en equ	1	1	0	0	1	1
1496	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Sistema de salvamento mecánico-químico.	1	1	0	0	1	1
1497	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.935	Sistema de clivaje/convertidor y angiocatéter con adhesivo (consolidado).	1	1	0	0	1	1
1498	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.938	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a t	1	1	0	0	1	1
1499	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.940	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: agujas, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
1500	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.941	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva 90, 260, 262, MANI, GMF, Sim2, SIM3 al	1	1	0	0	1	1
1501	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Sonda para eco intracavitario (incluye cable de equipo para ese procedimiento) para otros proc	1	1	0	0	1	1
1502	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.943	Catéter multipropósito polimérico (diferente de radiofrecuencia) hidrofílico 6 Fr a 8 Fr en	1	1	0	0	1	1
1503	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.944	Lumen intravascular, inflable y desinflable. Para guiado entre 0.9 y 1.2 mm y 1 a 3 veces de	1	1	0	0	1	1
1504	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Catéter de monitoreo intracranial de perfil de transmitir presión, temperatura, de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1505	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.947	Catéter de aspirar periférico para cruce de lesiones crónicas 0.010 0.014 y 0.018"	1	1	0	0	1	1
1506	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.902	Adicional de extensión única para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1507	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.904	Balón convencional con medicamento, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1508	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.905	Balón de corte o guillotina de 30, 40 y 50 cc.	1	1	0	0	1	1
1509	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Balón neurológico para remodelado o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1510	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.910	Balón de doble lumen para remodelado con balón independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1511	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.914	Balón periférico con puntas compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 cm	1	1	0	0	1	1
1512	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.916	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
1513	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.917	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1514	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.918	Balón de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1515	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.919	Asas endoscópicas para tubo de fibroscopio.	1	1	0	0	1	1
1516	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.920	Catéter conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
1517	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.921	Catéter conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1518	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.922	Camisas intercambiables formas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
1519	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.923	Catéter balón flotador no complaciente o alta presión de 15 mm a 40 a 45 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1520	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Catéter balón pediátrico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1521	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.925	Catéter con uso en conexión de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1522	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Catéter de ablación 7f curva de 8 mm curva pequeña a grande. D. Catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1
1523	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.927	Catéter de ablación 7 a 8 fr curva irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1524	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.928	Catéter de ablación irrigada convencional	1	1	0	0	1	1
1525	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.931	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible en navegación ofertados y con calibr	1	1	0	0	1	1
1526	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.933	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1527	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Catéter guía de mando intermedio o de Mani 3 o 6 7 u otr.	1	1	0	0	1	1
1528	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.937	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.938	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1530	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.939	Catéter para introducción de imágenes en TC, intravascular o cerebral de tecnología inclus	1	1	0	0	1	1
1531	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.940	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 12 a 40 mm de p	1	1	0	0	1	1
1532	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.941	Catéter para remodelación coronaria de 3 a 3.5 fr.	1	1	0	0	1	1
1533	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Catéter para hemostasia suturar con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1534	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705OTC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.943	Catéter para ultrasonido intracoronario	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.877	Catéter tipo Bernstein para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.878	Catéteres diagnóstico convencionales estándar de 4 a 8 Fr. Y hasta 100cms de longitud.			0	0	1	1
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.879	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo point de 5 y 6 Fr.			0	0	1	1
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.880	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6 o 7 Fr. (para coronaria).			0	0	1	1
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.881	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, ablación epicardica en 5 a 7 Fr.			0	0	1	1
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.882	Cable eléctrico intracoronario y marcapaso externo (ablación controlada a radiofrecuencia de 0.014"			0	0	1	1
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.883	Cable especiales de ablación no conectado a "angiastar" de diversa longitud de punta, ta			0	0	1	1
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.884	Cable neurovascular con diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.008" ó 0.014" ó 0.012" ó 0.01			0	0	1	1
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.885	Catéter lineico para pacientes neonato, lactante y pediátrico. (sin requerir referencia cada)			0	0	1	1
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.886	Consumibles para electrocauterización electrodo neutro con dos áreas de contacto y tiras u			0	0	1	1
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.887	Compresor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			0	0	1	1
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.888	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con alto grosor.			0	0	1	1
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.889	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto espesor de diámetro de 0.035"			0	0	1	1
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.890	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la pun			0	0	1	1
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.891	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 80			0	0	1	1
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.892	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grosor, 6 a 14			0	0	1	1
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.893	Dispositivo de corrección de pendiente femoral o retroversión de la cadera (el concepto acep			0	0	1	1
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.894	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello poliglicólico o cierre			0	0	1	1
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	Diversa de hoja para anevrismas intracraneales de diversos tamaños en cobre y longitud			0	0	1	1
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	Ecocardiograma con contraste sustancia que se inyecta durante una ecocardiografía para			0	0	1	1
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.897	Electrodo marcapasos con globo distal			0	0	1	1
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.898	Electrodo para marcapasos temporal tipo epi.			0	0	1	1
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.899	Endoprótesis para aneurisma parte torácica con su accesorios para su colocación. Diversas r			0	0	1	1
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.900	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse se			0	0	1	1
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.901	Extensión coaxial de catéter guía contenido de relleno intercambiable de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o en 6			0	0	1	1
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.902	Extensor de presión de 15cm a excensión de presión de 15 a 25cm.			0	0	1	1
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.903	Extensión "Cuff o Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica			0	0	1	1
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.904	Filtrador de trombos intravenosos			0	0	1	1
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.905	Filtrador temporal de trombos pulmonares 6 Fr a 8 Fr de 90cm de longitud.			0	0	1	1
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.906	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5			0	0	1	1
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.907	Fármaco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FÁRMACO EMBOLI			0	0	1	1
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.			0	0	1	1
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.909	Frasco de microesferas para embolización varias de diferentes calibres en micras 200 a 1000			0	0	1	1
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2154	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01.910	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.911	Guía de presión, Rapey de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M			0	0	1	1
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01.912	Introductor 18 fr.			0	0	1	1
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.913	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.914	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F			0	0	1	1
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.915	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.916	Introductores de catéter arterial por técnica radial convencional en área proximal heterótica, te			0	0	1	1
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.917	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 a 8 Fr.			0	0	1	1
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.918	Introductor largo de acceso a 7 a 8 fr, interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.			0	0	1	1
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.919	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			0	0	1	1
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.920	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			0	0	1	1
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.921	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 160 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra			0	0	1	1
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.922	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.923	Jeringa de plástico para inyectar el líquido con el catéter de dilatación de arterias coronarias de			0	0	1	1
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Kit de Catéter Swan Ganz introductor, introductor y catéter para medición no invasiva por termo			0	0	1	1
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.925	Kit de perfusionómetro (incluye) Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin			0	0	1	1
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1 k			0	0	1	1
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.927	Lavado antiséptico a base de alcohol isopropílico, yodo como principio antibacteriano, clorhexidina			0	0	1	1
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.928	Liar puntas para irrigación para catéter de ablación.			0	0	1	1
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.929	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0	1	1
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.930	Mantas para calentamiento pre, por y trans operatorio y los entre dedos y talones o de a			0	0	1	1
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.931	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liposoluble,			0	0	1	1
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.932	Micro catéter con cuerpo compuesto de acero inoxidable de punta dispersiva.			0	0	1	1
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.933	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas			0	0	1	1
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.			0	0	1	1
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.935	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0	1	1
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.936	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.937	Microcatéteres liga antipulmonar de 10 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr, compatibles con diversos introd			0	0	1	1
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.938	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos introd 13Fr			0	0	1	1
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.939	Microguía de 0.014", longitudes de 180 a 300 o 190 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.940	Microguías 0.007" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o micropu			0	0	1	1
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.941	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d			0	0	1	1
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d			0	0	1	1
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.943	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d			0	0	1	1
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.944	Paquete universal de ropa.			0	0	1	1
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.945	Pig tail convencional 5 Fr.			0	0	1	1
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Protesis endovascular coronaria (stent) medicado con, aprovisionamiento de sistemas en cierre			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1636	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01945	Catéter para colocación de corrientes eléctricas mediante ablación por radiofrecuencia de venas de pequeño				0	0	1	1
1637	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Alambre valvulas intracraneales o disección para crear una vascular de diámetro) angiografía y				0	0	1	1
1638	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01948	Realizar en cuenta que para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, flexible en el. De				0	0	1	1
1639	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01949	Set de inicio guiados.				0	0	1	1
1640	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01950	Sistema liberador para stent balón montado liberador para stent balones de liberación controlada				0	0	1	1
1641	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos perifér				0	0	1	1
1642	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01953	Sistema de protección distal (de 3 mm a 7 mm) o protección craneal (6 o 9 F, tipo aislar				0	0	1	1
1643	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de menos 12 mm en vasos periféricos mediante				0	0	1	1
1644	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Sistema trombectomía largo vena de acceso vascular.				0	0	1	1
1645	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01960	Stent perforado autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preconectado en balón c				0	0	1	1
1646	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HEMO	2	Ciudad Obregón	60.01968	Stent coronario auto expandible de diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1647	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01969	Stent pertenece a una plataforma de cromo cobalto o platino iridio, diseño preferentemente en celda				0	0	1	1
1648	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01970	Stent balloneable eliminables y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1649	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01971	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1650	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01984	Stent carotideo auto expandible de nitinol diámetros y longitudes con apertura de 8 mm				0	0	1	1
1651	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01985	Stent pertenece, desmontable. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y				0	0	1	1
1652	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01987	Stent pertenece renal recto-recto cambio compatible con sistema 6 Fr y guía premontada				0	0	1	1
1653	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01989	Terminales de presión compatible con el posígrafo.				0	0	1	1
1654	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01992	Vías de inicio-efecto arteriales bipolares, hidrofílicas recubrimiento de Polyzene-F o mo				0	0	1	1
1655	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01996	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano recubierto, en				0	0	1	1
1656	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01997	Catéter para colocación de corrientes eléctricas de 6 a 8 fr, longitud de 110 cm. Tipo Ablatherm,				0	0	1	1
1657	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01998	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi-no-distensible, diseño LOW Profile				0	0	1	1
1658	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01999	Catéteres guía tipo Judkins, tipo coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 5 F,				0	0	1	1
1659	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01999	Catéteres multipropósito punta en, de 3F y 5F, curva tipo, longitud de 100 cm catéter				0	0	1	1
1660	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, una de 5				0	0	1	1
1661	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01982	Catéteres para coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre				0	0	1	1
1662	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o poli				0	0	1	1
1663	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01984	Cuña hidrofílica de 0.035 o 0.018 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1664	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01990	Aguja de Abate subcutánea 14 a 20 Ga, externa con aguja central protegida bioseguridad con				0	0	1	1
1665	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01993	Aguja con bisel de terminación normal de 14 a 20 G, calibre con aguja central				0	0	1	1
1666	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01994	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 20 Ga				0	0	1	1
1667	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01312	Catéter de evaluación funcional pertinente.				0	0	1	1
1668	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01318	Stent retractor para hemodiálisis mecánica.				0	0	1	1
1669	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01328	Sistema de aplicación en tumores incluye: Aguja de micropunción, catéter coaxial, pelícan				0	0	1	1
1670	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01044	Balón para colocación de endoprótesis (Pantalón) o aortico, el diámetro medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1
1671	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01047	Balones pertinentes de ostenosis en el casos coronarios y periféricos en stent a 24mm de dia				0	0	1	1
1672	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01048	Stent retrátil para trombectomía mecánica coronaria				0	0	1	1
1673	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01050	Catéter angiográfico tipo Mickelson JR				0	0	1	1
1674	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JR				0	0	1	1
1675	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01052	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico exclusivo para cierre patológico endoluminal				0	0	1	1
1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01060	Stents peliculares, montado y desmontable. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 28mm de				0	0	1	1
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01064	Catéter de angiografía selectiva pertinente y experimental periférica, de oclusiones agudas y				0	0	1	1
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01067	Catéter de soporte coaxial para cruce de lesiones coronarias 0.018 o 0.014 o 0.035"				0	0	1	1
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01069	Accional de exposición recta para endoprótesis.				0	0	1	1
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01070	Stent coronario con mecanismo de liberación (pelícan) o similar, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01077	Balón coronario con stent montado, indicado para reestenosis o oclusión de injertos safenos. Diámetro				0	0	1	1
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01078	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01079	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01080	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01081	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01082	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01083	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01084	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01085	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01086	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01087	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01088	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01089	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01090	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01091	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01092	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01093	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01094	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01095	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01096	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01097	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01098	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01099	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01100	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01101	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01102	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01103	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01104	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01105	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01106	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01107	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01108	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01109	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01110	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01111	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01112	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01113	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01114	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01115	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01116	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01117	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01118	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01119	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01120	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01121	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01122	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01123	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01124	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01125	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01126	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01127	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01128	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01129	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01130	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01131	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01132	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01133	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01134	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01135	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01136	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01137	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01138	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01139	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01140	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01141	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1746	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01142	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1747	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01143	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1748	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01144	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1749	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01145	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1750	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01146	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1751	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01147	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1752	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01148	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1753	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01149	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1754	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01150	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1755	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01151	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1756	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01152	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1757	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01153	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1758	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01154	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1759	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01155	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1760	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01156	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1761	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01157	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1762	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01158	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1763	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01159	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1764	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01160	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1765	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01161	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1766	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102011C253	HESP	14	Veracruz	60.01162	Balón de cortes para colocación de 2, 2.5 o 3.0 mm y 15mm de diámetro y				0	0	1	1
1767	16

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1678	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.939	Catéter neurovascular diversas morfologías, sistema 0.021" a 0.027" o 0.025" a 0.032" o 0.03				0	0		
1677	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.940	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (No requiere referencia/contra				0	0		
1678	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y logo d				0	0		
1676	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.942	Conectado manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0		
1680	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Cánula roma 0.018 a 0.014" punta recta con luer grande.				0	0		
1681	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Cánula guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0		
1682	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Cánula guía con revestimiento de poliestireno externo con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
1683	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.946	Cánula o guía vascular de 0.038" con zona de rigidez, punta suave y longitud opcional de 60				0	0		
1684	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Cánula guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, tipo alto grosor 6 a 14				0	0		
1685	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Dispositivo de trombectomía mecánica farmaco e hidrodinamica (rotatoria) con aspiración,				0	0		
1686	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.971	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colageno o acido poliglicólico o cierre				0	0		
1687	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.974	Divisor de flujo para arteriectomías mínimamente invasivas diversos tamaños en cabeza y longitud				0	0		
1688	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.976	Ecomicrocatéter o ecocompresor; sustancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza				0	0		
1689	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.977	Electrodo marcapasos con globo distal.				0	0		
1690	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.977	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
1691	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.978	Endoprótesis para aneurisma aorto-iliaco con sus accesorios para la colocación. Diversos t				0	0		
1692	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.979	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para ocasión en caso de requerirse) su				0	0		
1693	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.981	Extensión coaxial de catéter guía coronario de varias numeración de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6				0	0		
1694	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.983	Extensión de cesión de 10cm o mayores de presión de 15 a 25cm.				0	0		
1695	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.984	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis o aortas				0	0		
1696	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.986	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
1697	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.988	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr. a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0		
1698	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.987	Sistema de protección distal (de filtro 3-7 mm) o Sistema de protección de al tipo filtro 3				0	0		
1699	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.989	Frasco con embolizante adhesivo N-butilcianoacrilato uso endovascular o TRASEO (IMBOLI				0	0		
1700	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.990	Frasco de embolizante (Easy o Luer de Espaol).				0	0		
1701	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.991	Frasco de mantenimiento embolizantes varias de diferentes calibres en mujeres 2000 a 2003				0	0		
1702	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.993	Cuff de alto soporte.				0	0		
1703	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.994	Cubierta medida Poppy de 3/4 por 185 a 190cm de longitud o mayor catéter con punta de 8				0	0		
1704	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.997	Introductor 18 fr.				0	0		
1705	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.998	Introductor de Destino arterial o venoso con vaina metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1706	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.999	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F				0	0		
1707	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.02.000	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
1708	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.501	Introductor de catéter arterial por cateterismo para procedimiento diagnóstico, tipo, ta				0	0		
1709	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.502	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.				0	0		
1710	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.503	Introductor largo dedicados 8 y 8.5 fr. Metro, diversas curvas, 65 a 70 cm.				0	0		
1711	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Introductor pediátrico 4 y 6 fr.				0	0		
1712	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.997	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
1713	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.998	Jeringa para angiocardiografía, de 130 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
1714	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.999	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1715	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Jeringa de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0		
1716	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.511	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
1717	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.512	Kit de perivascotomías, incluye, 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 15 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 par				0	0		
1718	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.513	Kit para administración de solución salina y medio de contraste del flujo variable: incluye 1				0	0		
1719	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.514	Kit para administración de solución salina y medio de contraste del flujo variable: incluye 1				0	0		
1720	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.515	Llenado o bloqueo a base de cianoacrilatos, ocho como polímero embolígenos, dimensio				0	0		
1721	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.516	Manifold angiografico de tres vias.				0	0		
1722	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Navaja para calcificaciones pre, por y tras operatorio (diferentes objetivos y tamaños o de a				0	0		
1723	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, lower os				0	0		
1724	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cuerpo embolizante como marcador de punta desprendible.				0	0		
1725	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para lesiones ostiales.				0	0		
1726	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 5F a 2.8 Fr.				0	0		
1727	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
1728	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular (coils) emi				0	0		
1729	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres flujo dependientes de 2.5 Fr, 2.8 Fr, 3.0 Fr, 3.5Fr, 4.0Fr, compatibles con dimensiones				0	0		
1730	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con alambre subyacente 0.0				0	0		
1731	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.929	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 182 cm con con recubrimiento hidrofílico 3				0	0		
1732	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Microguías 0.010" a 0.002", diversas medidas intermedias, cortes de 150 cm o microgu				0	0		
1733	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0		
1734	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0		
1735	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0		
1736	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0		
1737	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Pigtail con 5 Fr.				0	0		
1738	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de expansión en plás				0	0		
1739	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de expansión en plás				0	0		
1740	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal autoexpandible, para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0		
1741	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Rascador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo pin vise. De				0	0		
1742	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de micro punción.				0	0		
1743	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema aberrador para corte o Sistema aberrador para corte fibrosos de fibrosis con cuerda				0	0		
1744	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0		
1745	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 fr. tipo actuador				0	0		
1746	18	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192070C263	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1746	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.955	Sistema introductor Angiográfico de arteria vascular	1	1	0	0	1	1
1747	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.957	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1748	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1749	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pole o PTFE, o stent premontado en balon cu	1	1	0	0	1	1
1750	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.960	Stent periférico autoexpandible diversos diámetros y longitudes, autoexpandible de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1751	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1752	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con atadura de Nitinol,	1	1	0	0	1	1
1753	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 y 10 mm y 14 a 26mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1754	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.967	Stent periférico tubular laser inactivo intercambio compatible con alambre 0.014 y 0.018 pulgadas	1	1	0	0	1	1
1755	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.968	Introductor de presión compatible con el guiagrafo.	1	1	0	0	1	1
1756	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o prueba	1	1	0	0	1	1
1757	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.972	Vial de microesferas embolizantes (acrílicas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o ne	1	1	0	0	1	1
1758	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.976	Catéter para angiografía y embolografía periférica periférico. De poliuretano semi-rígido, ab	1	1	0	0	1	1
1759	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.977	Catéter para catheterización periférica de 4 a 6 fr, longitud de 40 a 80 cm, tipo PIGTAIL, Angled,	1	1	0	0	1	1
1760	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
1761	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 5 a 8	1	1	0	0	1	1
1762	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.980	Catéteres multipropósito punta en 45, 90 y 135 grados y de extremo abierto, longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
1763	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.981	Catéteres para catheterización de arteria coronaria posterior con técnica percutánea, de 5 a	1	1	0	0	1	1
1764	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.982	Catéteres para catheterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a	1	1	0	0	1	1
1765	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
1766	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.018 longitud de 150 a 260 puntas angulada a recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1767	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1768	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.986	Aguja para acceso de arteria cava (cúpula de acero inoxidable con mango plástico, obtura	1	1	0	0	1	1
1769	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1320010C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.988	Aguja para Cono de biopsia medio bota de 14 cm, mayor, aguja de acceso, vena y u	1	1	0	0	1	1
1770	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.0048	Sistema de aislación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche e	1	1	0	0	1	1
1771	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.0049	Sistema de posicionamiento para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parch	1	1	0	0	1	1
1772	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva HL,JR, JB3, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
1773	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1043	Stents para vías Periféricas (incluye uso de equipo para esa implantación) para varios proc	1	1	0	0	1	1
1774	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1063	Stents periféricos, montado y distribuido. Para expandir entre 8 y 12mm y 14 a 26mm de	1	1	0	0	1	1
1775	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1096	Catéter de aterectomía rotacional periférica carotideal, periferica, de lesiones aguda y	1	1	0	0	1	1
1776	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1097	Cuerda de espina periférica para curva de lesiones crónicas 0.014 0.018 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
1777	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1102	Adicional de extensión (tipo para embolizaciones.	1	1	0	0	1	1
1778	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1108	Balon coronario con monitoreo de posicionamiento opcional o volumen, diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1779	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1107	Balon coronario con atenuadores, indicador para marcadores o inflen calculadas. Diametro	1	1	0	0	1	1
1780	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1108	Balon de corte, presión de 20, 40 a 30 atm	1	1	0	0	1	1
1781	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.114	Balon periferico infra poplíteo compatible con guiacho guia 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1782	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.115	Stent periferico pediatrico diferentes medidas	1	1	0	0	1	1
1783	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.116	Sistema de angioplastia coronaria de alta presión No cumplimiento.	1	1	0	0	1	1
1784	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.118	Balon de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1785	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.124	Catéter balon periferico no compliciente y en la sesión de 2mm a 12 mm de diametro para	1	1	0	0	1	1
1786	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1129	Catéter con aro y coronario de diversas medidas para atracción de bumpo e Mallas.	1	1	0	0	1	1
1787	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1128	Catéter de aislación 7 a 8 fr puntas angulo curva pequeña a grande. O Catéter de aislación 7	1	1	0	0	1	1
1788	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1127	Catéter de aislación 7 a 8 fr puntas angulo curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1789	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1126	Catéteres de aislación bilgado convencional	1	1	0	0	1	1
1790	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1125	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y rotac	1	1	0	0	1	1
1791	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1124	Catéter guía tallamado (vertebral) 6 a 8 fr/0.056 5.5 6 6.5 y 6 fr.	1	1	0	0	1	1
1792	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1123	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1793	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1118	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1794	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1129	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular (Catéter de Orientación, intrac	1	1	0	0	1	1
1795	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1143	Catéter para ultrasonido intracoronario	1	1	0	0	1	1
1796	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1147	Catéter Tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1797	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1148	Catéteres diagnósticos convencional distintas de 4 y 5 Fr, y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1798	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1156	Con diversas morfologías y medidas, externa lentamente conformada e irrepetidamente OMF	1	1	0	0	1	1
1799	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1157	Con o sin puntas de diferentes con no conformada o "empujable" de diversas variedad de formas, ta	1	1	0	0	1	1
1800	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1158	Con o sin puntas de diferentes morfologías, externa 0.040" o 0.038" o 0.035" o 0.032" o 0.0	1	1	0	0	1	1
1801	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1163	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alta gramaje.	1	1	0	0	1	1
1802	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1164	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1803	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1165	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 diferentes tama	1	1	0	0	1	1
1804	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1167	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible rígida alto gramaje 0.0 a 14	1	1	0	0	1	1
1805	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1169	Dispositivo de oclusión para fuentes lumbar e intramuscular (profilaxis) con aspiración	1	1	0	0	1	1
1806	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1176	Dilatador mecánico con guía distal	1	1	0	0	1	1
1807	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1177	Dilatador para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1808	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1181	Extensión coaxial de catéter guía compatible de diámetro intercambio de 5, 5.5 fr, 7 y 8 fr o de u	1	1	0	0	1	1
1809	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1185	Extractor de cuerpos intracoronarios.	1	1	0	0	1	1
1810	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1187	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3	1	1	0	0	1	1
1811	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1189	Frasco con embolizante adhesivo líquido (cianoacrilato) para ocluir endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1812	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1190	Frasco de embolizante gigante tasse de (liquido).	1	1	0	0	1	1
1813	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1191	Frascos de microesferas embolizantes vasos de diferentes calibres en medias 300 a 1000m	1	1	0	0	1	1
1814	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1194	Cuña de inmersión, Proporcion 3Fr por 10 a 190cm de longitud e inicio catéter con curva en M	1	1	0	0	1	1
1815	17	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300010C2163	HESP	1	Merida	60.01.1198	Introductor de catéter arterial o venoso con sitio medial. Por lesiones periféricas, longitud	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1816	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, para adulto, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.100	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.101	Introductores de catéter arterial por técnica radial con tensión externa epidermal hemostática, ta	1	1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.102	Introductor Cuff Largo para acceso femoral yugular arterial de 50 a 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.103	Introductor largo defectuoso de 7 y 8.5 fr marino, diversas curvas, 45 a 70 cm.	1	1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.926	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.927	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.928	Kit de perforadores seriados, incluye 1 Aguja de 25 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.929	Líquido embolico a base de alcohol etilenico vinilo como polimero e medio de contraste, liquido	1	1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.930	Medio de contraste hidrosoluble no ionico en concentración de 300 a 370 mg/ml (Iodixanol, I	1	1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.932	Micro catéter con cuerpo moldeable en termoplastico de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.933	Micro catéter coaxial para aplicaciones craneales.	1	1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.935	Microcatéter terapeutico para oclusiones crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.936	Micro guía de 0.014", longitudes de 200 a 300 cm con con recubrimiento hidrofilico de	1	1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.943	Pig cat convencional 5Fr.	1	1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.964	Proceso envainador en carcasa retro maleable con tensionamiento de envainamiento para	1	1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.959	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de renalio, co	1	1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.967	Stent periferico renal recto inoxicamb compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pertenencias	1	1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes tipo mas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F	1	1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.975	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano recto, alt	1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea col 4 a 8 Fr, longitud 65 a 110 cm, tipo Cobra, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.980	Catéteres multiproposito punta 1, 2, 3, 4 y 5 estándar y reverchable. Longitud 100 cm calibre:	1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.993	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial introductora desechable co	1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE TOMN Merida	3501101C2153	HESP	1	Merida	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.043	Sonda para ecg transesofágico (incluye uso de aguja para ecg transesofágico) para niños pret	1	1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.1048	Malla reutilizable para oclusión cervical mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.1057	Set de introductor radial con panel ultrarígida longitud opcional de 10 a 16 o 20cm de 5 a 7F	1	1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 3 y 12 mm y 14 a 20mm de	1	1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 7	1	1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplastico alto de 0.014 y otros, angulación a 35°, con mar	1	1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.1064	Introductor largo de 20, 45 y 65 cm, con sello de vacío 6 fr, marca radiopaca en ápice dist	1	1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.1067	Accesorio de expansión axial para uroprótesis.	1	1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o pequeño de oclusión transcervical.	1	1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con balón independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.845	Balón periférico pediátrico diferentes medidas	1	1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.846	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No nanocarbono.	1	1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.847	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 20 a 25 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.848	Balón de compresión radial	1	1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.849	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.822	Campos transparentes diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.823	Catéter balón excelente no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.824	Catéter balón perfusión no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.825	Catéter con tejido consulta de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.826	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.830	Catéter guía selectivo o semiselectivo 5 y 6 radiales 5 y 6 de 5 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.831	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.832	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencional o acotado de 4 a 8 Fr, Hasta 150 cms. de longitud	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.856	Cobs diversas morfologías y medidas, sistema fijación controlada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.857	Cobs o espirales de diferentes morfologías no controlada o "empujable" de diversa variedad de formas, ta	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.863	Cobs neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.0.08" a 0.018" a 0.021" o 0.01	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.858	Colchón térmico para paciente neonato, infante y pediátrico. (No requiere reflectacion).	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.862	Controlador manual extern para sistema de inyección de solución salina y manual de control	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.860	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano angulado, con punta en "J" de 3 mm en la cuer	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.861	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma en nitinol, punta suave y longitud opcional de 10	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.866	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.869	Dispositivo de tromboembolia pulmonar temporal e intravascular (profilaxis) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colageno o acido poliglicolico o carbo	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.874	Divisor de flujo para procedimientos endovasculares de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal epicar.	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación Diversas	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.879	Endoprótesis vascular sugerencia diversos modelos para intervalo en cayado (requerimiento) se	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.881	Extensión de presión de 50cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501122163	HP	SIN	Cuauhtemoc	60.01.883	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 60cm de longitud.	1	1	0	0	1	1

1986	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.899	Trocar con endocánulas estándar o flexible para uso endovascular ATM-520 EMBOL	1	1	0	0	1	1
1987	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.899	Frasco de embolización grave a hélice Unidad	1	1	0	0	1	1
1988	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.897	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en rangos de 100 a 1000	1	1	0	0	1	1
1989	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.897	Guía de alta soporte	1	1	0	0	1	1
1990	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de precisión Floppy de .014 por .35 o 130 cm de longitud o micro catéter con punta de 14	1	1	0	0	1	1
1991	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.898	Introductor de catéter arterial convencional por la metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1992	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1993	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1994	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento ocultable hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
1995	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms. 7 u E.F.	1	1	0	0	1	1
1996	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor largo deflectables 5 y 6.5 fr. Interno, diversas curvas, 65 a 91 cm.	1	1	0	0	1	1
1997	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1998	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.905	Introductor de conductancia a venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1999	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.906	Introductor de conductancia arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2000	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogr	1	1	0	0	1	1
2001	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogr	1	1	0	0	1	1
2002	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2003	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el bolo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
2004	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.912	Kit de punción coronaria, incluye, 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 para	1	1	0	0	1	1
2005	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.913	Kit para administración de soluciones salinas y medio de contraste por flujo variable, incluye 1 h	1	1	0	0	1	1
2006	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.916	Llave de embolse a base de dioctil ftalimida neon como elemento emulsionante, nanoesfer	1	1	0	0	1	1
2007	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.920	Mallas para cierre temporal de pie, per y ileos operatorio, obteniendo distintas y diversas o de a	1	1	0	0	1	1
2008	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envases	1	1	0	0	1	1
2009	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.922	Hemo evaluar con cuerpo envainado de acero inoxidable de 3 mm desprendible	1	1	0	0	1	1
2010	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.923	Introductor catéter continuo para inducciones craneales	1	1	0	0	1	1
2011	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.924	Medio de contraste convencionales y preferentemente 2.7 o 3.6 f.	1	1	0	0	1	1
2012	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.926	Microcatéteres de liberación para espirales (coils) para embolización endovascular intracranea	1	1	0	0	1	1
2013	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.7 Fr, 2.9 Fr, 3.4 Fr, 2.8 Fr, , compatibles con diversidad	1	1	0	0	1	1
2014	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compuestos con diámetro externo (DE	1	1	0	0	1	1
2015	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico pr	1	1	0	0	1	1
2016	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.933	Marcapasos 0.007" a 0.018" a distintas medidas intermedias, curvas de 180 con o sin marcad	1	1	0	0	1	1
2017	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
2018	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2019	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2020	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.937	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2021	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2022	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2023	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.940	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2024	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.941	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2025	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.942	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2026	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.943	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2027	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.944	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2028	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.945	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2029	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.946	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2030	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.947	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2031	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.948	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2032	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.949	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2033	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.950	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2034	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.951	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2035	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.952	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2036	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.953	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2037	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.954	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2038	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.955	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2039	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.956	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2040	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.957	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2041	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.958	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2042	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.959	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2043	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.960	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2044	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.961	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2045	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.962	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2046	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.963	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2047	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.964	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2048	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.965	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2049	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.966	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2050	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.967	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2051	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.968	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2052	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.969	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2053	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.970	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2054	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.971	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2055	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.972	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2056	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.973	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2057	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.974	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2058	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.975	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2059	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.976	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2060	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.977	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2061	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.978	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2062	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.979	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2063	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.980	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2064	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.981	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2065	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.982	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2066	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.983	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2067	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.984	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2068	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.985	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2069	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.986	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2070	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.987	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2071	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.988	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2072	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.989	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2073	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.990	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2074	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.991	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2075	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.992	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2076	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.993	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2077	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.994	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2078	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.995	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2079	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.996	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2080	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.997	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2081	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.998	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2082	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.999	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2083	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1000	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2084	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1001	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2085	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1002	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2086	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1003	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2087	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1004	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2088	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1005	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2089	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1006	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2090	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1007	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2091	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1008	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2092	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1009	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2093	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1010	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2094	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1011	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2095	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1012	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2096	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1013	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2097	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1014	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2098	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1015	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2099	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1016	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2100	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1017	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2101	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1018	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2102	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1019	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2103	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1020	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2104	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1021	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2105	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1022	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2106	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1023	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2107	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1024	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2108	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785032253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1025	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300

1956	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.814	Guías periféricas ultra hidrofílicas compuestas con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 cm			0	0	1	1
1957	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Guías periféricas pediátricas diferentes medidas.			0	0	1	1
1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Guías de angioplastia coronaria de alta presión No convencional.			0	0	1	1
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Guías periféricas con diversas diámetros y longitud de 1.5 a 2.5 mm a 10 mm de diámetro y 2			0	0	1	1
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.818	Hoja estéril para tubería hemostasia			0	0	1	1
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Cables conectores de electrocardiografía (de una derivación en un solo cable).			0	0	1	1
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología			0	0	1	1
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Catéter transpirables diversas curvas de 6 a 8 F r. Diversas longitudes			0	0	1	1
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o semi-complaciente de 15 mm a 4 o 6 mm de diámetro			0	0	1	1
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para p			0	0	1	1
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con lente y/o camarilla de diversos modelos para introducción de cuerpo extraño.			0	0	1	1
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación JR punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación JR			0	0	1	1
1968	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación "J" a 8 Fr punta angada curva pequeña a grande.			0	0	1	1
1969	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación Inglado convencional.			0	0	1	1
1970	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofrecido y con cable conector			0	0	1	1
1971	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.830	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito catéter para angiografía y arteri			0	0	1	1
1972	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.831	Catéter guía cefálico o semihipocefálico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 ó 8 Fr			0	0	1	1
1973	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
1974	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter guía recto.			0	0	1	1
1975	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.834	Catéter para angioplastia de arterias en QX, Intervencionista o Catéter de ultrasonido Integr			0	0	1	1
1976	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d			0	0	1	1
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter para retro corriente de 5 a 7 Fr.			0	0	1	1
1978	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre			0	0	1	1
1979	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
1980	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéteres diagnósticos con curvas variadas de 4 a 6 Fr, V recta 10 cms de longitud.			0	0	1	1
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéteres diagnósticos tipo pigtail de 5 a 8 Fr.			0	0	1	1
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7Fr. (primera opción)			0	0	1	1
1983	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7Fr.			0	0	1	1
1984	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.852	Cable de varias mediciones y medidas, sistema operación contenida o semiexpuesto QDM			0	0	1	1
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.853	Cable de sistemas de operación no controlado o "empujable" de diversa velocidad de forma, ta			0	0	1	1
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Cable neuromuscular diversas mediciones, sistema QDM o QDMP o 6 DM o 6 DMP o 6 DM			0	0	1	1
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Catéter térmico para pacientes neonato, lactante y pediátrico, no requiere intervencionista.			0	0	1	1
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.860	Consumibles para electrocauterización electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo a			0	0	1	1
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Conmutador manual enviar para sistema de inyección de solución salina y medio de contras			0	0	1	1
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alta guarnaje			0	0	1	1
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035			0	0	1	1
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en hasta			0	0	1	1
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda guía valvular de 0.018" con alma de acero, punta suave y longitud opcional de 80			0	0	1	1
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 0.014			0	0	1	1
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacológica mecánicamente implantado con aspiración			0	0	1	1
1996	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Dispositivo farmacológico para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre			0	0	1	1
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Cubrebocas de hule para anestesia con almohadilla de diversos tamaños en calibre y longitud			0	0	1	1
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Ecocardiografía con contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza			0	0	1	1
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodos marcapaso con gotas activa			0	0	1	1
2000	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1
2001	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas			0	0	1	1
2002	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis o torácica segmento distales medidas para extensión en caso de requerirse el			0	0	1	1
2003	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía corriente de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6			0	0	1	1
2004	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Extensión "Luer 6 Palancas. Que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica			0	0	1	1
2005	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Extensión de trombos intracoronarios.			0	0	1	1
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.			0	0	1	1
2007	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.0			0	0	1	1
2008	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.888	Frasco con amiodarona adhesivo Mebutil elaboración uso endovascular o FRASCO (AMIOD			0	0	1	1
2009	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Frasco de emoglirante grasa a base de Lipiodol.			0	0	1	1
2010	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	x rasco de microparticulas embolizantes varios de diferentes calibres en marca 300 a 700			0	0	1	1
2011	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.893	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
2012	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Guía de presión, floppy de 014 por 185 a 190cm de longitud arterio catéter convexo de 14			0	0	1	1
2013	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 8 fr.			0	0	1	1
2014	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
2015	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.905	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F			0	0	1	1
2016	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.930	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
2017	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.931	Introductores de catéter arterial periférico radial con recubrimiento opcional hidrofílico, le			0	0	1	1
2018	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.932	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 5 o 6/06 cms, 7 u 8 fr.			0	0	1	1
2019	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.933	Introductor largo deflectable 8 y 6.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 91 cm.			0	0	1	1
2020	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.936	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			0	0	1	1
2021	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.937	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud adicional de 10 a 1			0	0	1	1
2022	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.938	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía			0	0	1	1
2023	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.939	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
2024	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.941	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por arteria			0	0	1	1
2025	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Kit de paracentesis contiene: incluye 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jum			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

2026	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01912	Kit para administración de nutrición enteral y medicamentos por tubo gástrico, incluye t				0	0	1	1
2027	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01915	Equipo nebulizador a base de alcohol automático con cámara de plástico transparente, completo				0	0	1	1
2028	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01917	Manguera para inflación para catéter de relación.				0	0	1	1
2029	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01918	Manifold angiográfico de dos vías.				0	0	1	1
2030	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01920	Mangas para cateterismo de pie, pelvis y cruza de material polimérico flexible y suave de a				0	0	1	1
2031	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, esterili				0	0	1	1
2032	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01923	Micro catéter con sistema de arrastre de stent removible de nueva generación.				0	0	1	1
2033	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01924	Micro catéteres fenestrados para oclusiones 2.7 a 2.8 Fr.				0	0	1	1
2034	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01925	Microcatéter coronario para cultivos y/o sondeo químico y angioplastia compleja con resolución				0	0	1	1
2035	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01926	Microcatéteres de inyección para infusión local para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
2036	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 4.7 Fr, 150 cm, 18 PC 2.3 in , compatible con alambres gu				0	0	1	1
2037	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01930	Microcatéteres para infusión de fluidos ambulatorio semiautomático con bomba peristáltica				0	0	1	1
2038	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01931	Micro guías de 0.010", longitudes de 175 a 190 cm, 60 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico				0	0	1	1
2039	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01933	Micro guías de 0.007" a 0.008" a 0.010" fever medidas intermedias, desde de 150 cm o mínimo				0	0	1	1
2040	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01934	Micro guías radiales, diámetro 0.035", longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
2041	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01935	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.014", longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
2042	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01936	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018", longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
2043	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01941	Bisturí universal de hoja				0	0	1	1
2044	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01943	Bolsa con contenedor de 5 lts				0	0	1	1
2045	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01947	Proveer vasodilatación arterial o venosa para evaluar vasculatura de diversos diámetros y				0	0	1	1
2046	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01948	Pinzas de cuello giratorio angulado a 90 grados de diámetro 5 pulgadas. De				0	0	1	1
2047	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01949	Set de pinza Bunnell.				0	0	1	1
2048	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01950	Sistema fibrinolítico para oclusión de catéter intravascular para corrección de trombosis asociada				0	0	1	1
2049	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percu				0	0	1	1
2050	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm de protección proximal 5 a 8 Fr, para ocluir c				0	0	1	1
2051	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluye canastas intermedia				0	0	1	1
2052	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01955	Sistema introductor largo ovalar de stents valvulares.				0	0	1	1
2053	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent pramizado o balón				0	0	1	1
2054	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
2055	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent pramizado en balón cu				0	0	1	1
2056	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y malla de tamaño, co				0	0	1	1
2057	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
2058	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con opción de Nitinol				0	0	1	1
2059	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01965	Stents pediátricos, denominado Mini expansor entre 3 y 6 mm y de 2 cm de diámetro y				0	0	1	1
2060	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01967	Stent periférico recubierto, denominado Stent expansor entre 8 y 10 mm y de 4 cm de diámetro y				0	0	1	1
2061	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01969	Tromboaspirador de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
2062	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o equivalen				0	0	1	1
2063	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01972	Vial de núcleo esferas embolizantes hidrofílicas, hydrogel o resina inerte de Polyacrilamida				0	0	1	1
2064	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01973	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De continuidad en cuerpo, ecc				0	0	1	1
2065	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01975	Catéter para cateterización percutánea cardiaca de, longitud de 80 cm. Tipo Multi, Pigtail,				0	0	1	1
2066	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01976	Catéter para dilatación en arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
2067	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01978	Catéteres guía Doubulumen, para colocarlo en seno y izquierda con punta suave, de de 3.5				0	0	1	1
2068	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01980	Catéteres multipropósito punta at, al, 2, y 3.5 extra y un cheuvo. Longitud 100 cm calibre.				0	0	1	1
2069	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de de 3				0	0	1	1
2070	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 o				0	0	1	1
2071	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01983	Cánulas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o acute				0	0	1	1
2072	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 pulgadas de 150 a 260 punta angulada recta de acuerdo a				0	0	1	1
2073	19	41	UMAE HE CMN OCC	1441001122153	HE	S/N	Guadalajara	60.01985	Cánulas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
3074	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.930	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
2075	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Catéter de eyección para monitoreo cardiaco periférico.				0	0	1	1
2076	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.932	Stent retriever para trombectomía mecánica				0	0	1	1
2077	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.933	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye canister y conectores, compatibl				0	0	1	1
2078	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.934	Catéter pulmonar para termodilución con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
2079	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.935	Sistema de sutura transcatéter con adhesivo (cianoacrilato)				0	0	1	1
2080	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.936	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva HI,JOL,362, MANI, SIMI, 5IM2, SIM3, M				0	0	1	1
2081	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.937	Sonda para eliminación de cálculos incluye cesto de equipo para eco intravascular para vías cor				0	0	1	1
2082	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.938	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventri				0	0	1	1
2084	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.939	Stents periféricos, recubiertos y desnudos para expansión de 6 y 10 mm y de 4 a 20mm de				0	0	1	1
2085	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.940	Balones coronarios de diversas medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 6 a 7				0	0	1	1
2086	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.941	Catéter balón de alto flujo para tromboaspiración de 6 a 8 Fr y de 90, angulación a 90°, con mar				0	0	1	1
2087	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Introducer largo de 30, 35 y 40 cm, variedad de punta y fenestrado radiopaco de platino rep				0	0	1	1
2088	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Aspirador de extensión recta para endoprótesis.				0	0	1	1
3089	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.944	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
2090	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.945	Balón semicomplaciente de alta presión para resistencia a estenosis calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
2091	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Balón de corte publicación de 30, 40 a 50 cm				0	0	1	1
2092	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.947	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión neurovascular.				0	0	1	1
2093	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.948	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para asegurar				0	0	1	1
3094	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.814	Balón periférico para angioplastia semicompliante con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
3095	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507781105	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.815	Balón periférico para stents metálicos				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2066	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.					0	0		
2067	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Balones perforados en diversos diámetros y longitud es de 2.0 a 2.5 mm a 10 mm de diámetro y 2					0	0		
2068	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Banda de compresión radial.					0	0		
2069	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Bolsa estéril para lavado de fluoroscopio.					0	0		
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.920	Cables conectores de electrofisiología de alto rendimiento en un solo catéter.					0	0		
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Cables conectores para catéter de electrofisiología.					0	0		
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	Cables conectores para catéter de electrofisiología.					0	0		
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.923	Catéter balón bifilar no compliante en posición de 12 mm a 4 y 8 mm de diámetro					0	0		
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.924	Catéter balón periférico no compliante en posición de 3 mm a 7 mm de diámetro para					0	0		
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.925	Catéter con lazo y canastilla de diversos medidas para extracción de cuerpo extraño					0	0		
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.926	Catéter de aspiración 3F punta de 6 mm curva pequeña y grande. O Catéter de aspiración 3F					0	0		
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr punta angulo curva pequeña y grande.					0	0		
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.928	Catéter de aspiración ángulo convencional.					0	0		
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.929	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ultrasonico y con calibre conectar					0	0		
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.930	Catéter diagnostico para la cuenca pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y ultraso					0	0		
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Catéter guía bifurcado a seis diferentes 3 Mandibular 6 5 6 6 7 y 8 fr.					0	0		
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.932	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0		
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.933	Catéter guía renal.					0	0		
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.934	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular de calibre de Universidad Intravas					0	0		
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.935	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.00 a 4.0 mm de d					0	0		
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.936	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.					0	0		
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.937	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 95 a 110 cm, calibre					0	0		
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.938	Catéter para ultrasonido intracoronario.					0	0		
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.939	Catéter Lipa Barmes para angiografía de 5 y 6 fr.					0	0		
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.940	Catéteres diagnósticos convencionales estándar, de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.					0	0		
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.941	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 8 fr.					0	0		
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de soporte en 5-8 Fr. (unos con mapeo).					0	0		
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Catéteres diagnósticos para electrofisiología. Quadripolar en 5 a 7 Fr.					0	0		
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.944	Catéteres diagnósticos y electrofisiología. Sistema de ablación controlada o irrigada de alta 0.018"					0	0		
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.945	Catéteres de ablación no controlados o "empujables" de diversa velocidad de forma, ta					0	0		
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Catéteres neurovasculares de alta resolución, sistema 0.010" o menor o 0.015" a 0.035" 6 0.01					0	0		
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.947	Electrocatéteres para pacientes neonato, adultos y pediatrico. (No requiere referencia)					0	0		
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.948	Consumibles para electrocoagulantes electrodo neutro con dos áreas de contacto y filtro de					0	0		
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Contrastes (material) para sistema de inyección en solución salina y medio de contraste					0	0		
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.950	Cuerda guía 0.018 0 0.014" punta recta con alto grumaje.					0	0		
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.951	Cuerda guía especial para angiplastia de vaso de alto soporte de diámetro de 0.035"					0	0		
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.952	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno externo, con punta en "J" de 3 mm en la cur					0	0		
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.953	Cuerda o guía especial de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 150					0	0		
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.954	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta. Perfiles, rígida alto grumaje 0 a 14					0	0		
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.955	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco e hidromecánica pediátrica con aspiración					0	0		
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre					0	0		
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.957	Divisor de flujo para anestesias intracoronarias de diversa cantidad por catéter y longitud					0	0		
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Ecocateterismo con contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía rutina					0	0		
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.959	Electrodo marcapasos con globo distal.					0	0		
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.960	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0		
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas					0	0		
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	Endoprótesis torácica segmentaria diversas medidas para extensión en descendente y					0	0		
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.963	Extensión coaxial de catéter guía coronario de diferentes medidas de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr. 6 de 6					0	0		
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 12 o 22cm.					0	0		
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica					0	0		
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.966	Extractor de trombos intracoronario.					0	0		
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 9Fr de 150cm de longitud.					0	0		
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.968	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3					0	0		
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.969	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato o FRASCO EMBOLI					0	0		
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.970	Frasco de embolizante grieto a base de Onyx®.					0	0		
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.971	Frasco de micropartículas embolizantes varias de diferentes calibres en micras (500 a 1000					0	0		
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.972	Guía de alto soporte.					0	0		
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.973	Guía de presión, Floppy de .014 de 185 a 190cm de longitud o mayor, catéter con punta de 1					0	0		
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.974	Introductor 16 fr.					0	0		
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.975	Introductor de catéter arterial o venoso con suma movilidad. Por técnica de seldinger, longitud					0	0		
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F					0	0		
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.977	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5, 6, 7, 8 F femo					0	0		
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico de alta					0	0		
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.979	Introductor Guia Largo para acceso femoral y radial arterial de 50 a 100 cms. 7 a 8 Fr.					0	0		
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.980	Introductor largo de hidrofílico 8 y 8.5 fr, interna, diversas curvas, 65 a 90 cm.					0	0		
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.981	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.					0	0		
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.982	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0		
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.983	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiografía					0	0		
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.984	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0		
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.985	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias, pa					0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por lumen			1	0	0	1	1	
2390	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.912	Kit de oclusión endovascular incluye: Agujas de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 cánula de 21 mm, 1 gu			1	0	0	1	1	
2398	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por línea venosa incluye: 1 a			1	0	0	1	1	
2399	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.914	Equipo embolizante a base de alcohol etilénico evaluando polímero emulsionante, diversos ta			1	0	0	1	1	
2370	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.917	Pinza para hemostasia			1	0	0	1	1	
2371	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.918	Introductor angiográfico de tres vías.			1	0	0	1	1	
2372	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.920	Introductor para cateterismo pre, per y trans cerebral, con dilatador hidrofílico y hemostasis de			1	0	0	1	1	
2373	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, sistema			1	0	0	1	1	
2374	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	Micro catéter con punta semiflexible de poliuretano para uso de guías intercambiables de 0.010"			1	0	0	1	1	
2375	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.923	Micro Catéter corporal para oclusiones crónicas			1	0	0	1	1	
2376	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.924	Micro catéteres con recubrimiento hidrofílico de 2.7 - 2.8 Fr.			1	0	0	1	1	
2377	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.926	Microcatéteres de inyección para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal			1	0	0	1	1	
2378	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 0.7 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.8 Fr., compatibles con dimensiones			1	0	0	1	1	
2379	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.928	Microcatéteres para aplicación de líquido embolizante compatibles con cánula de aplicación (LIM			1	0	0	1	1	
2380	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.929	Micro guía de 0.035", longitudes de 150 a 180 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			1	0	0	1	1	
2381	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.930	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			1	0	0	1	1	
2382	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			1	0	0	1	1	
2383	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.932	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			1	0	0	1	1	
2384	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.933	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" Longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			1	0	0	1	1	
2385	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.941	Paquete universal de inicio			1	0	0	1	1	
2386	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Kit tal cual necesario 8 Fr.			1	0	0	1	1	
2387	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.944	Prótesis endovascular cerebral (stent recubierto) con revestimiento de metabolitos en platino			1	0	0	1	1	
2388	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.945	Prótesis endovascular cerebral (stent recubierto) con revestimiento de metabolitos en platino			1	0	0	1	1	
2389	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.947	Prótesis vascular multicapa para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo stent-graft. De			1	0	0	1	1	
2390	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo stent-graft. De			1	0	0	1	1	
2391	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Set de micro punción.			1	0	0	1	1	
2392	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.950	Sistema de liberación para coils o filamento liberador para coils de separación térmica controlada			1	0	0	1	1	
2393	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.951	Sistema de separación de bomba con bomba eléctrica de vacío para procedimientos pediátr			1	0	0	1	1	
2394	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 Fr. Flujo inverso			1	0	0	1	1	
2395	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm extra- e intracraneales intermitentes			1	0	0	1	1	
2396	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.955	Sistema introductor largo a través de arterias vasculares			1	0	0	1	1	
2397	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.957	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o ePTFE E Stent premontado en open s			1	0	0	1	1	
2398	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			1	0	0	1	1	
2399	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE (stent-graft) montado en balón ve			1	0	0	1	1	
2400	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tungsteno, con			1	0	0	1	1	
2401	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.			1	0	0	1	1	
2402	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con alojamiento de nódulo			1	0	0	1	1	
2403	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	Stents coronarios, dismontado. Para expandir entre 11 y 12 mm y 14 a 29mm de diámetro y			1	0	0	1	1	
2404	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent periférico renal recubierto intercambiable compatible con sistema Distal 6 Fr y 0.014" presentado			1	0	0	1	1	
2405	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.969	Transductor de presión compatible con el paciente.			1	0	0	1	1	
2406	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.970	Tubo para muestra de congelación para medición de tiempo de coagulación activada o analizad			1	0	0	1	1	
2407	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.972	Vaso de micro coils con múltiples opciones (hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o no			1	0	0	1	1	
2408	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De polietileno/elastómero, alta			1	0	0	1	1	
2409	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 6 fr, longitudes a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail, A			1	0	0	1	1	
2410	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta 4			1	0	0	1	1	
2411	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, eje de 3.5			1	0	0	1	1	
2412	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.980	Catéteres multipropósito curva 4, 5, 6, 7 y 8 fr, varias longitudes. Longitud 100 cm cubrible			1	0	0	1	1	
2413	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.981	Cánulas para cateterización de arteria coronaria derecha convencional, pequeñas, para ni			1	0	0	1	1	
2414	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con b			1	0	0	1	1	
2415	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble			1	0	0	1	1	
2416	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.984	Guía hidrofílicas de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 300 cm con punta recta o curva a 45° de acuerdo a			1	0	0	1	1	
2417	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
2418	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785507182153	HCCSXXI	S/N	Cuauhtémoc	60.01.986	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones ciertas a 0.018 0.014 a 0.035"			1	0	0	1	1	
2419	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.987	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones ciertas 0.018 0.014 a 0.035"			1	0	0	1	1	
2420	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.988	Catéter de aterectomía direccional periférica.			1	0	0	1	1	
2421	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.989	Esferas calibradas cargadas con quimioterápico.			1	0	0	1	1	
2422	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.990	Stent retirable para tromboterapia mecánica.			1	0	0	1	1	
2423	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.994	Stent periférico, diversos tamaños, diversos diámetros y longitudes.			1	0	0	1	1	
2424	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.995	Inyector no metálico para medio de contraste con aguja de acceso vascular			1	0	0	1	1	
2425	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.996	Inyector no metálico para medio de contraste con aguja de acceso vascular			1	0	0	1	1	
2426	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.998	Pinza hemostática para sellar vasos por fusión según tecnología ofertada, de equipo de sellado			1	0	0	1	1	
2427	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.999	Catéter balón para calibración por resistencia según tecnología ofertada de acuerdo a			1	0	0	1	1	
2428	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.1000	Sistema de esterilización mecánico químico			1	0	0	1	1	
2429	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.1001	Sistema de cierre endovenoso mínimamente invasivo con adhesivo (cianoacrilato)			1	0	0	1	1	
2430	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.1042	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curvas 4, 5FR, 6FR, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, M			1	0	0	1	1	
2431	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.1043	Bomba con kit intercambiable incluye juego de equipo para uso exclusivo para otro pro			1	0	0	1	1	
2432	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.1044	Cápsula para ASA implantable subcutáneo (catéter empaquetado)			1	0	0	1	1	
2433	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.1045	Retirador endógeno con movimiento rotacional de tefión.			1	0	0	1	1	
2434	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o derivado) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm			1	0	0	1	1	
2435	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.1047	Balones periféricos de uso rápido en diversos diámetros y longitud es fluoro a 2 atm de d			1	0	0	1	1	
2436	21	44	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2844011C2153	HCCMTY	34	Monterrey	60.01.1048	Lecho embolico a base de alcohol etilénico exclusivo como polímero emulsionante, diversos			1	0	0	1	1	

ANEXOS
División de Contratos

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1254	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guía 0.035" diversos diám				0	0		
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1255	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado				0	0		
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1257	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud de 10 cm a 23cm de 5 a 7				0	0		
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1260	Stents periféricos, montado y desmontable. Para vasos de entre 6 y 12 mm y de 2.5mm de				0	0		
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1261	Stents periféricos autoexpandibles montados en riel de perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0		
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1262	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 30°, con mar				0	0		
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1264	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm, calibre de hasta 8 Fr, marca radiopaca de platino iridi				0	0		
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1265	Catéter de aterectomía rotacional periférico para lesiones percutáneas, de oclusiones agudas y				0	0		
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1602	Nacional de extensión larga para endoprótesis.				0	0		
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1604	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1607	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros				0	0		
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1608	Balón de cobre presición de 30, 40 o 50 cm.				0	0		
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1614	Balón periférico tipo peptiva compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0		
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1615	Balón periférico pediátrico diversas medidas.				0	0		
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1616	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatibles.				0	0		
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1617	Balones por fenestración en diversos diámetros y longitud es 2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0		
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1618	Banda de compresión radial.				0	0		
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1619	Bolsa estéril para cubo de fluoroscopio				0	0		
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1620	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cateter).				0	0		
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1621	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0		
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1622	Camisas transpatelares diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1623	Catéter balón periférico no compacheable a alta presión de 12 mm a 4.0 a 8 mm de diámetro				0	0		
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1624	Catéter balón periférico no compacheable a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1625	Catéter con rejo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1626	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. d) Catéter de ablación 7F				0	0		
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1627	Catéter de ablación 7 a 8 F punta larga curva pequeña a grande.				0	0		
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1628	Catéter de ablación irrigado convencional.				0	0		
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1629	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0		
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1630	Catéter guía bifurcado o semibifurcado o tricurvo de 6 a 8 F.				0	0		
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1631	Catéter guía multipropósito 6, 6.7 y 8 Fr.				0	0		
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1632	Catéter guía renal.				0	0		
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1633	Catéter para adquisición de imágenes en QCA, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0		
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1642	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d				0	0		
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1641	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.				0	0		
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1643	Catéter para esposamiento auricular con navaja en 1 a 7, cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre				0	0		
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1645	Catéteres para ultrasonido intracoronario.				0	0		
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1647	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1648	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cms. de longitud.				0	0		
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1649	Catéteres diagnósticos para electrofisiología otro polar de 5 a 6Fr.				0	0		
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1650	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7Fr. (para coronario).				0	0		
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1651	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7Fr.				0	0		
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1652	Guía diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o polo flexible 0.018"				0	0		
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1677	Guía o empuje de liberación no controlada o "empujador" de diversa variedad de forma, lo				0	0		
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1678	Guía neuro-vasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.014" 0.014" a 0.018" 0.018" a 0.02				0	0		
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1679	Catéter térmico para sedante neuro, acceso y posterior. (No requiere reinserción				0	0		
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1682	Cánula de traqueostomía estéril para sistema de inyección de solución salina y manejo de secrec				0	0		
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1683	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto gramaje.				0	0		
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1684	Cuerda guía especial para implantación de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1685	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1687	Cuerda o guía vascular de 0.035" con alma de acero, punta suave y longitud nacional de 80				0	0		
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1688	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, núcleo alto gramaje 6 a 9				0	0		
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1689	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rotativa) con aspiración				0	0		
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1691	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre				0	0		
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1676	Electrodo encapsulado con globo distal.				0	0		
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1678	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1678	Endoprótesis torácica segmento distal, medidas para extensión en caso de requerirse				0	0		
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1684	Hidrogel, "Gel o Hidrogel, que funciona como extensor proximal de endoprótesis aórtica				0	0		
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1685	Extractor de trombos arteriocoronario.				0	0		
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1686	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 110cm de longitud.				0	0		
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1687	Sistema de protección distal tipo filtro 3.5 mm y 3-7 mm y Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0		
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1689	Frasco con embolizante acrílico N-butil cianoacrilato uso intravascular o FRASCO EMBOLI				0	0		
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1690	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.				0	0		
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1691	Frasco de microesferas/perlas en mililitros viales de diferentes calibres en micras 2100 a 1800				0	0		
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1694	Cuña de presión Flappy de 014 por 135 o 150cm de longitud o microcateter con punta de 3				0	0		
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1697	Introductor 18 Fr.				0	0		
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1698	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1699	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, pediátrico, 4, 5 y 6				0	0		
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1700	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr.				0	0		
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1701	Introductor es de catéter arterial por técnica radial con resistencia opcional hidrofílica, u				0	0		
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1702	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 y 8 Fr.				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2308	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2158	HCARD	34	Monterrey	9201953	Introductor largo delgado tubo 6 y 8 fr. interno, diámetro externo de 2.65 a 2.71 cm.			1	0	0	1	1	1
2309	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	21AV08HC215X	HCARD	34	Monterrey	9201976	Introductor pequeño 4 y 5 fr.			1	0	0	1	1	1
2310	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2193	HCARD	34	Monterrey	9201977	Introductor de catéter arterial o venoso. Por abertura percutánea, longitud nominal de 13 a 1			1	0	0	1	1	1
2311	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2255	HCARD	34	Monterrey	9201978	Jeringa para angiocardiografía, de 130 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf			1	0	0	1	1	1
2312	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2216	HCARD	34	Monterrey	9201980	Jeringas de presión para estudios angiográficos, con capacidad de 200 a 250 ml			1	0	0	1	1	1
2313	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2203	HCARD	34	Monterrey	9201981	Kit de catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo			1	0	0	1	1	1
2314	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2262	HCARD	34	Monterrey	9201982	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 10 cm., 1 jeri			1	0	0	1	1	1
2315	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2262	HCARD	34	Monterrey	9201983	Kit para administración de soluciones salina y media de contraste por flujo variable incluye 1 m			1	0	0	1	1	1
2316	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2262	HCARD	34	Monterrey	9201984	Líquido embolizante base alcohol polivinílico vinil como polímero embolizante. Identificable			1	0	0	1	1	1
2317	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2263	HCARD	34	Monterrey	9201985	Manguera para inflación para catéter de ablación.			1	0	0	1	1	1
2318	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2263	HCARD	34	Monterrey	9201986	Mantos para cateterismo pediátrico y uso operatorio (diferentes dieños y tamaños o no es			1	0	0	1	1	1
2319	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2263	HCARD	34	Monterrey	9201987	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, bolsas,			1	0	0	1	1	1
2320	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2298	HCARD	34	Monterrey	9201988	Microcatéter con cuerpo compuesto de acero inoxidable de punta delgada flexible.			1	0	0	1	1	1
2321	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2298	HCARD	34	Monterrey	9201989	Microcatéter de entrega para oclusores craneales.			1	0	0	1	1	1
2322	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2298	HCARD	34	Monterrey	9201990	Micro catéter convencionales preformados 2.7° a 2.8 Fr.			1	0	0	1	1	1
2323	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2263	HCARD	34	Monterrey	9201991	Microcatéter coronario para soluciones totales coronarias y angioplastias complejas con introduc			1	0	0	1	1	1
2324	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2263	HCARD	34	Monterrey	9201992	Introductores de válvula para equipos rígidos para endoscopias con diámetros externos de			1	0	0	1	1	1
2325	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2263	HCARD	34	Monterrey	9201993	Introductores hidrofílicos de un 12 FI, 13 Fr, 14 Fr, 21FI , compatibles con cámaras de			1	0	0	1	1	1
2326	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2298	HCARD	34	Monterrey	9201994	Introductores para infusión de líquido endovenoso convencional con diversos diámetros y			1	0	0	1	1	1
2327	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2263	HCARD	34	Monterrey	9201995	Hilos guías hemostáticos, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diversos con extremidad d			1	0	0	1	1	1
2328	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2263	HCARD	34	Monterrey	9201996	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) para revestimiento de vaso roto en pare			1	0	0	1	1	1
2329	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2263	HCARD	34	Monterrey	9201997	Retador de cuello guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tres conicos. De			1	0	0	1	1	1
2330	21	AV	UMAE HC 34 HGO 04 Monterrey	20AV04HC2163	HCARD	34	Monterrey	9201998	Set de inicio manual.			1	0	0	1	1	1
2331	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9201999	Sistema liberador para oclu, o Sistema liberador para oclusión de vasos de liberación controlada			1	0	0	1	1	1
2332	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202000	Sistema de protección distal tipo filtro 3-9 micras protección proximal 6 y 9 fr. tubo adecuad			1	0	0	1	1	1
2333	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202001	Sistema de perfusión de cuerpos extraños de aprox 3-5 mm de diámetro medidas intermedias			1	0	0	1	1	1
2334	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202002	Stent peliferal auto expandible cubierta con PTFE o ePTFE o bien politetrafluoroetileno (PTFE			1	0	0	1	1	1
2335	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202003	Stent coronario auto expandible para diversas plataformas de longitudes.			1	0	0	1	1	1
2336	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202004	Stent peliferal auto expandible cubierta con ptfe o eptfe o stent politetrafluoroetileno (PTFE)			1	0	0	1	1	1
2337	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202005	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de metal y fuerza de radio, co			1	0	0	1	1	1
2338	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202006	Stent recubierto medidas diferentes diámetros y musicales.			1	0	0	1	1	1
2339	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202007	Stents periféricos, desarmables. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y			1	0	0	1	1	1
2340	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202008	Stent polimérico reabsorbible recubierto con fármaco antiproliferativo sirolimus 0.05% y/o 0.08 premontad			1	0	0	1	1	1
2341	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202009	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada y anticoag			1	0	0	1	1	1
2342	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202010	Vaso de malla elástica endoprótesis (prótesis, injertos) o recubrimiento de Polytetra-Fl o m			1	0	0	1	1	1
2343	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202011	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. Las poliolefinas etileno, ac			1	0	0	1	1	1
2344	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202012	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr., longitud de 110 cm. Tipo: Vena, Digital,			1	0	0	1	1	1
2345	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202013	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo semicompliante, desde 1.00 hasta			1	0	0	1	1	1
2346	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202014	Catéteres guía (tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta curva, ángulo 3.5,			1	0	0	1	1	1
2347	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202015	Catéteres multipropósito punta recta, y/o curvas, de 4 a 6 fr., longitud de 100 cm.			1	0	0	1	1	1
2348	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202016	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ángulos			1	0	0	1	1	1
2349	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202017	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o			1	0	0	1	1	1
2350	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202018	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble			1	0	0	1	1	1
2351	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202019	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 300 puntas angulada o recta de acuerdo a			1	0	0	1	1	1
2352	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AV08HC2153	HCARD	34	Monterrey	9202020	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	1
2353	22	AX	UMAE HCIAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202021	Introductor pediátrico.			1	0	0	1	1	1
2354	22	AX	UMAE HCIAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202022	Kit de acceso hepático para TIPS.			1	0	0	1	1	1
2355	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202023	Set de inyección trans yugular.			1	0	0	1	1	1
2356	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202024	Catéter de aterectomía direccional periférica.			1	0	0	1	1	1
2357	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202025	Esferas cargables con quimioterapia			1	0	0	1	1	1
2358	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202026	Stent retirable para trombectomía mecánica.			1	0	0	1	1	1
2359	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202027	Catéter de aspiración para trombectomía manual incluye conector y conectores, compatibl			1	0	0	1	1	1
2360	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202028	Catéter guía carotideo con balón de oclusión en la punta.			1	0	0	1	1	1
2361	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202029	Stent peliferal, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.			1	0	0	1	1	1
2362	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202030	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con apoptamiento de acceso vascular.			1	0	0	1	1	1
2363	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202031	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JHC, JB2, MAN, SOS, SIMS, SIM2, JL			1	0	0	1	1	1
2364	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202032	Sellos para uso quirúrgico (incluye cierre de equipo para uso intravascular) para cierre pro			1	0	0	1	1	1
2365	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202033	Catéter introductor para retrovenaje tallar o de retrotransmyocardial, microfibras de 6 a 8 Fr con			1	0	0	1	1	1
2366	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202034	Vainas periféricas, mantiado y desprendible. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 14 a 25mm de			1	0	0	1	1	1
2367	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202035	Catéter de aterectomía rotacional por fresa cubierta con diamantes, de rotores grandes y			1	0	0	1	1	1
2368	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202036	Aditional de extensores rígidos para embolectomía.			1	0	0	1	1	1
2369	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202037	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) cubierto medidas de 2.5 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	1
2370	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202038	Balón coronario para infusión de fármacos. Indicado para dilatación de vasos coronarios.			1	0	0	1	1	1
2371	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202039	Balón de dilatación para retrocateterismo con lumen independiente para seguir para recorr			1	0	0	1	1	1
2372	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202040	Balón semiflexible rígido compatible con guía de hasta 0.014", longitud de hasta 220 mm			1	0	0	1	1	1
2373	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202041	Balón periférico para uso de vena y arteria.			1	0	0	1	1	1
2374	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202042	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No compensable			1	0	0	1	1	1
2375	22	AX	UMAE HCIRAL CMN La Raza	20AX01HC2153	HCIRAL	SIN	Arteriopatías	9202043	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud en 2 a 2.5 mm e hilos de cobalto y			1	0	0	1	1	1

ANEXO 2
PROYECTO DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2356	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112152	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.818	Bureta de compresión radial.				0	0		
2357	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.				0	0		
2358	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112154	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (se cita dentro del en los otros catéter).				0	0		
2359	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112155	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0		
2360	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112156	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.822	Cámaras transductas diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.				0	0		
2361	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112157	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.823	Catéter balón pediátrico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 y 6 mm de diámetro				0	0		
2362	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112158	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.824	Catéter balón pediátrico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
2363	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112159	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.825	Catéter con acetyl/o tenaxina de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
2364	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112160	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.826	Catéter de succión 7fr punta de 6 mm curvo, pequeño a grande. O Catéter de aspiración 7fr				0	0		
2365	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112161	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta angiplastia curva pequeña a grande.				0	0		
2366	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112162	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.828	Catéter de ablación origen convencional.				0	0		
2367	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112163	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ablatador y con cable conector				0	0		
2368	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112164	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0		
2369	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112165	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.831	Catéter guía tallar 6 a 7 semi flexible o Multifix 5 o 6 a 7 o 8 fr.				0	0		
2370	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112166	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
2371	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112167	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.833	Catéter guía renal.				0	0		
2372	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112168	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.834	Catéter para exploración de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0		
2373	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112169	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.835	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0		
2374	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112170	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.836	Catéter para seno coronario de 3 a 9 Fr.				0	0		
2375	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112171	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.837	Catéter para seno coronario con curvatura de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, catéter				0	0		
2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112172	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.838	Catéter para intervencionismo coronario.				0	0		
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112173	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.839	Catéter tipo Bernuo para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0		
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112174	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.840	Catéteres diagnósticos coronarios de entrada de 5 Fr. y hasta 110 cms. de longitud.				0	0		
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112175	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología arco polar de 5 a 6 Fr.				0	0		
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112176	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. para coronarias.				0	0		
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112177	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.843	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, tipo decapolar en 5 a 7fr.				0	0		
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112178	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.844	Cable diversas morfologías y medidas, distinta distribución proximal o representación				0	0		
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112179	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.845	Cable esparcas de liberación no controlada o "irrigable" de diversa variedad de forma,				0	0		
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112180	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.846	Cable para evacuadores diversas morfologías externa 0.035" a 0.038" a 0.038" a 0.035" a 0.0				0	0		
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112181	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.847	Catéter termico para paciente neonato, lactante y pediátrico (No requiere referenciación).				0	0		
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112182	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.848	Consumibles para electrocauterización, electrodo neutro con dos áreas de contacto y tiras e				0	0		
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112183	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.849	Consumible manual sellos para sistema de inyección de soluciones salina y medio de contrast				0	0		
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112184	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.850	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto gramaje.				0	0		
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112185	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.851	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112186	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.852	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm de 0.0				0	0		
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112187	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.853	Cuerda o guía especial de 0.018" con cero de níquel, punta suave y longitud mínima de 60				0	0		
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112188	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.854	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, de alto gramaje 6 a 9				0	0		
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112189	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.855	Dispositivo de cierre percutáneo para femoral (Monocomponente o activable) con especialidad				0	0		
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112190	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.856	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido peligrolitico o cierre				0	0		
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112191	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.857	Dilatador de flujo para intervenciones intracraneales de arterias tortuosas en coiler y tortuosid				0	0		
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112192	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.858	Corrediadore o sello continuo, substancia que se inyecta durante una arteriografía reduce				0	0		
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112193	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.859	Dilatador marcapaso con guía distal.				0	0		
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112194	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.860	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112195	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.861	Endoprótesis para angioplastia portal cubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112196	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.862	Endoprótesis torácica segmento iliaco medidas para extensión en cuello proximal, es				0	0		
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112197	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.863	Extensión aortica de cuello, guía conector de rápido intercambio de 5, 13, 6, 7 y dir 6 de 6				0	0		
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112198	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.864	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 35 a 25cm.				0	0		
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112199	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.865	Extensión, Gold o Mangueta, que funciona como extensión proximal de endoprótesis con				0	0		
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112200	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.866	Extractor de trombos intravenosos.				0	0		
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112201	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.867	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100cm de longitud.				0	0		
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112202	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.868	Filtro de protección distal tipo flora 3-7 mm o sistema de protección distal filtro libre 3.5				0	0		
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112203	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.869	Frasco con embolismo activado N butil cianoacrilato uso endovascular o PRAMOX ENBOLI				0	0		
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112204	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.870	Frasco de Amplatzer gelso o base de Upleard.				0	0		
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112205	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.871	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en rango de 500 a 1000m				0	0		
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112206	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.872	Guía de alto soporte.				0	0		
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112207	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.873	Guía de precisión Floppy de .035 por 180 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de 1.0				0	0		
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112208	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.874	Introductor 10 fr.				0	0		
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112209	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.875	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitu				0	0		
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112210	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.876	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6 F				0	0		
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112211	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.877	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr.				0	0		
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112212	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.878	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, te				0	0		
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112213	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.879	Introductor Guía Largo para accesorio arterial, distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0		
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112214	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.880	Introductor largo colectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.				0	0		
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.881	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112216	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.882	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 6 1				0	0		
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112217	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.883	Jeringa para angiografía, de 150 a 175 ml de capacidad o similar para angiografía				0	0		
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112218	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.884	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112219	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.885	Jeringa de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0		
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112220	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.886	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 pun				0	0		
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112221	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.887	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1 e				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01915	Introd. epidural a peso de acero inoxidable con punta de Tuohy con alas palmeo endovascular, diam. 0.9				0	0		
2447	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01917	Manguera para inyección para catéter de aspiración				0	0		
2448	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías				0	0		
2449	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01920	Mantas para mantenimiento tibio, con y frente operativo antiderrapante desechable y campos d de ab				0	0		
2450	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración en 300 a 370 mgI/ml inyectable,				0	0		
2451	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01922	Micro catéter con cuerpo entrelazado de acero inoxidable de punta despresurizada.				0	0		
2452	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01923	Micro catéter para uso convencional				0	0		
2453	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 0.7 a 2.8 Fr.				0	0		
2454	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01925	Microcatéter convexo para oclusiones craneales				0	0		
2455	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01926	Microcatéter convexo para oclusiones craneales y angioplastia completa con reducción				0	0		
2456	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01927	Microcatéteres de infusión para agentes (café) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
2457	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01928	Microcatéteres para la infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro guía de (0.46				0	0		
2458	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01930	Micro guía de 0.042, longitudes de 150 a 180 o 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico en				0	0		
2459	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0		
2460	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0		
2461	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01941	Pegamento universal de rapa.				0	0		
2462	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01943	Pig tail con administración 6 Fr				0	0		
2463	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01944	Protector endovascular convertible (stent metálico) con revestimiento de expansión en pol				0	0		
2464	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01945	Protector endovascular convertible (stent) metálico con revestimiento de expansión en polí				0	0		
2465	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01947	Protector vascular intracraneal o periférico para embolizar (ocluir) de diversos diámetros y				0	0		
2466	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01948	Protector de cuerda guía para resguardo de cuerpo de guía de diámetro. Tipo envoltura. Di				0	0		
2467	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01949	Set de micro punción.				0	0		
2468	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01950	Sistema Monobar para cath, o bloon e Prendas para control de dilatación de aplicación continuada				0	0		
2469	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01951	Sistema de aspiración en tromboscon bomba mecánica de vacío para procedimientos percut				0	0		
2470	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01953	Sistema de protección distal (tipo filtro 5-7 mm) o protección proximal 8 o 9 F, tipo reducers				0	0		
2471	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluir medidas intermedias				0	0		
2472	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01955	Sistema introductor largo o corto de acceso vascular.				0	0		
2473	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent, premontado en balón c				0	0		
2474	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01958	Stent carotideo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
2475	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pile o ePTFE o stent premontado en balon e				0	0		
2476	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01961	Stent liberador diametro y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0		
2477	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01962	Stent no medicado diferentes diametros y medidas.				0	0		
2478	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes con abertura de Nitinol				0	0		
2479	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01965	Stents pel tibiales, preferentemente 6 mm expande entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y				0	0		
2480	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01966	Stent pulmónico medicado diversos diametros y longitudes.				0	0		
2481	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01967	Stent periférico renal auto montable con sistema de con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado				0	0		
2482	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01968	Introductor de protección compuesto con el polígrafo.				0	0		
2483	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o análisis				0	0		
2484	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01977	Gel de micro esferas embolizantes, (poliacrilamida hydrogel o resultinel) de 40 a 70 micras (Purasphere-P) o m				0	0		
2485	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01978	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, cónico, dis				0	0		
2486	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01979	Catéter para catateterismo percutáneo cal 4 a 6 Fr, longitud 60 a 110 cm Tipo NIPA, Pigtail				0	0		
2487	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01980	Catéter para estudios de arteria coronaria, con guías semicon gradiente, desde 100 hasta				0	0		
2488	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01990	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, con de 3.5				0	0		
2489	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01991	Catéteres multipropósito punta 6f, 6.5, 8f y 12 enero y desechable. Longitud 100 cm calibre				0	0		
2490	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01992	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6 F				0	0		
2491	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01993	Cánulas para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6 F				0	0		
2492	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01994	Curvas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o flexi				0	0		
2493	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01995	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.035 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta flexible o f				0	0		
2494	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	4AA3R0I2X1	HGRAL	S/N	Arcapezalico	60.01996	Curvas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0		

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PRIOR.	PARTIDA	CLAVE	UOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 18 meses	máximo 36 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
2495	28	02	Baja California	0201000000	HGR	1	Tijuana	60.01803	Aguja para punción transesptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2496		4M	UMAE HE 2 CMN Obregón	2101HECR03	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2497		1P	Nayarit	1801SP0001	HES	1	Tepic	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2498		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2001HECR03	HCAEO	34	Monterrey	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2499	28 A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A0HCR01	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2500		4C	UMAE HE CMN Dr. Gea Ortiz	14A8E0HCR01	HESP	S/N	Guadalajara	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2501		4F	UMAE HE 5 MN Puebla	2209HECR03	HESP	S/N	Reforma Puebla	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2502		4B	UMAE HE CMN Lagos	1A1A0HCR03	HESP	1	Lagos	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2503		4Z	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0A0HCR03	HE	S/N	Cuauhtémoc	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2504		4T	UMAE HE CMN OOC	14A4D0HCR03	HE	S/N	Guadalajara	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2505		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0A0HCR03	HCAEO	S/N	Cuauhtémoc	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia			0	0	1	1
2506		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0HCR01	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2507	30	02	Baja California	0201000000	HCR	1	Tijuana	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2508		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509HECR03	HESP	71	Torreón	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2509		1P	Nayarit	1801SP0001	HES	1	Tepic	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2510		4M	UMAE HE 2 CMN Obregón	2101HECR03	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2911		4A	UMAE HE CMN La Raza	26AN64C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0		
2912		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B60912153	HESP	S/N	Coauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0		
2913		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A6833C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0		
2914	30-A	4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A320IC2153	HESP	1	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0		
2915		4J	UMAE HP CMN OCC	14A6812C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0		
2916		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B6907B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0		
2917		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	26A3911C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0		
2918		03	Baja California	03053304B251	HGR	1	Tijuana	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS				0	0		
2919		4E	UMAE HE 71 Torreón	07053911C2153	HESP	71	Torreón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS				0	0		
2920	31	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27053911C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS				0	0		
2921		18	Nayarit	18053911251	HGZ	1	Tepic	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS				0	0		
2922		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS				0	0		
2923		23	Quintana Roo	23053911251	HGR	17	Cancún	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS				0	0		
2924		4A	UMAE HE CMN La Raza	26A1941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS				0	0		
2925		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5901C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS				0	0		
2926		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A6931C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS				0	0		
2927	31-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	22B091C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS				0	0		
2928		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A291C2153	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS				0	0		
2929		4J	UMAE HP CMN OCC	14A6911C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS				0	0		
2930		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5907B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS				0	0		
2931		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	26A1911C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS				0	0		
2932		03	Baja California	03053304B251	HGR	1	Tijuana	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2933		17	Michoacán	17053911251	HGR	1	Cinzo	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2934		4E	UMAE HE 71 Torreón	07053911C2153	HESP	71	Torreón	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2935	32	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27053911C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2936		18	Nayarit	18053911251	HGZ	1	Tepic	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2937		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2938		23	Quintana Roo	23053911251	HGR	17	Cancún	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2939		4D	CIF, Sur	27053911251	HCR	1	Benito Juárez	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2940		4A	UMAE HE CMN La Raza	26A1941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2941		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5901C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2942		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A6931C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2943		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B091IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2944	32-A	4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A291C2153	HESP	1	León	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2945		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31291IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2946		4J	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5903Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2947		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6912C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2948		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5907B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2949		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	26A3911C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01879	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico				0	0		
2950		02	Baja California	02053304B251	HGR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0		
2951		03	Baja California	03053304B251	HGZ	38	Mexicali	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0		
2952	33	4E	UMAE HE 71 Torreón	07053911C2153	HESP	71	Torreón	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0		
2953		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27053911C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0		
2954		18	Nayarit	18053911251	HGZ	1	Tepic	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0		
2955		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0		
2956		23	Quintana Roo	23053911251	HGR	17	Cancún	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0		
2957		4A	UMAE HE CMN La Raza	26A1941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0		
2958		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5901C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0		
2959		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A6931C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0		
2960	33-A	4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A291C2153	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0		
2961		4J	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5903Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0		
2962		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6912C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0		
2963		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5907B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0		
2964		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	26A3911C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0		
2965		02	Baja California	02053304B251	HGR	1	Tijuana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		
2966		26	Sinaloa	26053911251	HGR	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		
2967		4E	UMAE HE 71 Torreón	07053911C2153	HESP	71	Torreón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		
2968	34	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27053911C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		
2969		18	Nayarit	18053911251	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		
2970		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		
2971		23	Quintana Roo	23053911251	HGR	17	Cancún	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		
2972		28	Tabasco	28013291251	HGZ	46	Villahermosa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		
2973		4D	CIF, Sur	27053911251	HCR	1	Benito Juárez	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		
2974		4A	UMAE HE CMN La Raza	26A1941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		
2975		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5901C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		
2976		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A6931C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		
2977		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B091IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		
2978	34-A	4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A291C2153	HESP	1	León	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		
2979		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31291IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		
2980		4J	UMAE HE T CMN Merida	23091IC2153	HESP	1	Mérida	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2561		65	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769038621053	HE	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por inserción de mecanismo de perfo	1	1	0	0	1	1
2562		67	UMAE HE CMN OCC	4469082265	HE	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por inserción de mecanismo de perfo	1	1	0	0	1	1
2563		69	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769039039	HE MQ	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por inserción de mecanismo de perfo	1	1	0	0	1	1
2564		66	UMAE HOSAE CMN La Raza	3769039053	HE HAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura por inserción de mecanismo de perfo	1	1	0	0	1	1
2565		02	Baja California	0270530962	HGR	1	Tijuana	60.01.895	Guía de punción transseptal por radiofrecuencia.			0	0		
2566	25	46	UMAE HE 71 Torreón	3569062263	HESP	71	Torreón	60.01.895	Guía de punción transseptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2567		01	Nayarit	1800060101	HGZ	1	Tepic	60.01.895	Guía de punción transseptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2568		44	UMAE HE 2 CMN Obregon	2709071C2154	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.895	Guía de punción transseptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2569		40	O.T. Sur	2705030126T	HGR	1	Emilio Azarraga	60.01.895	Guía de punción transseptal por radiofrecuencia.			0	0		
2570		44	UMAE HE CMN La Raza	3569439C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	Guía de punción transseptal por radiofrecuencia.			0	0		
2571		46	UMAE HE CMN Occ Obregon	1456083C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Guía de punción transseptal por radiofrecuencia.			0	0		
2572		45	UMAE HE CMN Puebla	2201081C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.895	Guía de punción transseptal por radiofrecuencia.			0	0		
2573	35-A	66	UMAE HE TOMM Bajio	1140062C2153	HESP	1	Leon	60.01.895	Guía de punción transseptal por radiofrecuencia.			0	0		
2574		43	UMAE HE CMN Siglo XXI	0769039039	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Guía de punción transseptal por radiofrecuencia.			0	0		
2575		41	UMAE HE CMN OCC	1469083C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Guía de punción transseptal por radiofrecuencia.			0	0		
2576		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769039039	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Guía de punción transseptal por radiofrecuencia.			0	0		
2577		43	UMAE HOSAE CMN La Raza	3569439039	HOSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	Guía de punción transseptal por radiofrecuencia.			0	0		
2578		02	Baja California	0270530962	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.			0	0		
2579	76	78	Nayarit	1800060101	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.			0	0		
2580		44	UMAE HE 2 CMN Obregon	2709071C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.			0	0		
2581		44	UMAE HE CMN La Raza	3569439C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.			0	0		
2582		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769039039	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.			0	0		
2583		46	UMAE HE CMN Occ Obregon	1456083C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.			0	0		
2584		45	UMAE HE CMN Puebla	2201081C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.			0	0		
2585	34-A	43	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769039039	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.			0	0		
2586		42	UMAE HP CMN OCC	1469083C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.			0	0		
2587		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769039039	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.			0	0		
2588		43	UMAE HOSAE CMN La Raza	3569439039	HOSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos.			0	0		
2589		02	Baja California	0270530962	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de mediacr			0	0		
2590	32	46	UMAE HE 71 Torreon	3569062263	HESP	71	Torreón	60.01.946	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de mediacr			0	0		
291		01	Nayarit	1800060101	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de mediacr			0	0		
2592		44	UMAE HE 2 CMN Obregon	2709071C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.946	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de mediacr			0	0		
2593		03	Tijuana	0260030962	HGZ	46	Tijuana Norte	60.01.946	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de mediacr			0	0		
2594		40	O.T. Sur	2705030126T	HGR	1	Emilio Sabar	60.01.946	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de mediacr			0	0		
2595		44	UMAE HE CMN La Raza	3569439C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de mediacr			0	0		
2596		46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769039039	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de mediacr			0	0		
2597	37-A	45	UMAE HE CMN Occ Obregon	1456083C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de mediacr			0	0		
2598		45	UMAE HE CMN Puebla	2201081C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.946	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de mediacr			0	0		
2599		48	UMAE HE TOMM Bajio	1140062C2153	HESP	1	Leon	60.01.946	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de mediacr			0	0		
2600		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3129062153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de mediacr			0	0		
2601		49	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769071H2153	HCARD	101	Cuauhtémoc	60.01.946	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de mediacr			0	0		
2602		43	UMAE HOSAE CMN La Raza	3569439039	HOSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Proceso endovascular dedicado a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de mediacr			0	0		
2603		02	Baja California	0270530962	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2604		46	UMAE HE 71 Torreon	3569062263	HESP	71	Torreón	60.01.946	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2605	28	44	UMAE HE 2 CMN Obregon	2709071C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.946	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2606		78	Nayarit	1800060101	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2607		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2019071H2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.946	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2608		04	UMAE HE CMN La Raza	3569439C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2609		45	UMAE HE CMN Occ Obregon	1456083C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2610		46	UMAE HE TOMM Bajio	1140062C2153	HESP	1	Leon	60.01.946	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2611	36-A	43	UMAE HE 1 CMN Merida	1309062C2153	HESP	1	Merida	60.01.946	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2612		47	UMAE HP CMN OCC	1469082153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2613		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769039039	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2614		43	UMAE HOSAE CMN La Raza	3569439C2153	HOSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el			0	0		
2615		44	UMAE HE CMN La Raza	3569439C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.889	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0		
2616		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769039039	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0		
2617	39	45	UMAE HE CMN Occ Obregon	1456083C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0		
2618		46	UMAE HE TOMM Bajio	1140062C2153	HESP	1	Leon	60.01.889	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0		
2619		44	UMAE HE 2 CMN Obregon	2709071C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.889	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0		
2620		78	Nayarit	1800060101	HGZ	1	Tepic	60.01.889	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0		
2621		49	UMAE HE CMN La Raza	3569439C2153	HCARD	S/N	Azcapotzalco	60.01.889	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.			0	0		
2622		44	UMAE HE CMN La Raza	3569439C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Endograpas para fijación de endoprótesis.			0	0		
2623	40	45	UMAE HE CMN Occ Obregon	1456083C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Endograpas para fijación de endoprótesis.			0	0		
2624		44	UMAE HE 2 CMN Obregon	2709071C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.002	Endograpas para fijación de endoprótesis.			0	0		
2625	40-A	01	Nayarit	1800060101	HGZ	1	Tepic	60.01.002	Endograpas para fijación de endoprótesis.			0	0		
2626		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2019071H2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Endograpas para fijación de endoprótesis.			0	0		
2627		48	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2019071C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.			0	0		
2628	41	44	UMAE HE 2 CMN Obregon	2709071C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.			0	0		
2629		78	Nayarit	1800060101	HGZ	1	Tepic	60.01.014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.			0	0		
2630		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2019071H2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.			0	0		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651	46-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA1R4IC2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2652		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA1R5DIC2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	3MA1R6FIC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2654		4G	UMAE HE CMN Bajío	3MA1R6GIC2163	HESP	1	León	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2655		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3MA1R6IIC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2656		4M	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA1R5MIC2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2657		4R	UMAE HCIRAL CMN La Raza	3MA1R6RIC2163	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2658	42	1B	Nayarit	1B01R6NIC2163	HGZ	1	Tepic	60.01.805	Balón coronario para ángioplastia coronaria, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2659		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3MA2R6CIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.805	Balón coronario para ángioplastia coronaria, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660	43	2E	UMAE HE 71 Torreón	2MA2R6EIC2163	HESP	71	Torreón	60.01.806	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		1B	Nayarit	1B01R6NIC2163	HGZ	1	Tepic	60.01.806	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3MA2R6CIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.806	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3PR5CIC2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.806	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3TR5CIC2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.806	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	3SO1R6FIC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2666		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	3MA2R6GIC2163	HESP	1	León	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2667		1B	Nayarit	1B01R6NIC2163	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3TR5CIT2R2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2669	45	1B	Nayarit	1B01R6NIC2163	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola).	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	4MA6R6EIC2163	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2MA2R6WIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA1R4IC2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	3MA3R6ICZ163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	3MA2R6GIC2163	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	3MA3R6QIZ163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	46	1B	Nayarit	1B01R6NIC2163	HGZ	1	Tepic	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2677		02	Baja California	2003R6NIC2163	HGZ	32	Mexicali	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2678		07	Michoacán	2MA3R6QIC2163	HGR	1	Otumba	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2679		2B	Sinaloa	2MB6R6KIC2163	HGR	1	Culiacán	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	4MA6R6EIC2163	HESP	71	Torreón	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2MA2R6HIC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2682		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2MA2R6WIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2683	46-A	24	Quintana Roo	2MA7R6QIC2163	HGR	17	Cancún	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2684		20	Tabasco	2MA6R6OIC2163	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2685		4D	DF Sur	2MA1R6DIC2163	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA1R4IC2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	3MA3R6ICZ163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2688		4E	UMAE HE CMN Puebla	2SO1R6EIC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2689		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	3MA2R6GIC2163	HESP	1	León	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2690		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3MA2R6IIC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE 1 CMN Merida	3SO1R6CIC2163	HESP	1	Mérida	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	3MA3R6QIZ163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HOP 48 CMN Bajío	3MA2R6WIC2163	HOP	48	León	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2694		4R	UMAE HCIRAL CMN La Raza	3MA1R6RIC2163	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de prot. derivantes, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2695	47	02	Baja California	0203R6NIC2163	HGR	1	Tijuana	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas modelos	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001R6DIC2163	HESP	25	Monterrey	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas modelos	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R6EIC2163	HESP	71	Torreón	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas modelos	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2MA6R6HIC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas modelos	1	1	0	0	1	1
2699		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2MA2R6WIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas modelos	1	1	0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA1R4IC2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas modelos	1	1	0	0	1	1
2701		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	2TR5CIC2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas modelos	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	3MA6R6ICZ163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas modelos	1	1	0	0	1	1
2703		4E	UMAE HE CMN Puebla	2SO1R6EIC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas modelos	1	1	0	0	1	1
2704		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	3MA2R6GIC2163	HESP	1	León	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas modelos	1	1	0	0	1	1
2705		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	2TR5CIT2R2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas modelos	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	3MA6R6QIZ163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas modelos	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	2TR5CIT2R2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas modelos	1	1	0	0	1	1
2708		4R	UMAE HCIRAL CMN La Raza	3MA1R6RIC2163	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas modelos	1	1	0	0	1	1
2709	48	02	Baja California	0203R6NIC2163	HGR	1	Tijuana	60.01.804	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509R6EIC2163	HESP	71	Torreón	60.01.805	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2MA6R6HIC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2712		1B	Nayarit	1B01R6NIC2163	HGZ	1	Tepic	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2713		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2MA2R6WIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2714	48-A	4D	Q.R. Sur	2001R6DIC2163	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA1R4IC2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	3MA3R6ICZ163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2717		4E	UMAE HE CMN Puebla	2SO1R6EIC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2718		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	3MA2R6GIC2163	HESP	1	León	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2719		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3MA2R6IIC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

2720		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	JUNIO/2010	HP	S/N	Cardiopatías	60.04801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	1	0	0	1	1
2721		47	UMAE HP CMN 20 DE	JUNIO/2010	HP	S/N	Cardiopatías	60.04801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	1	0	0	1	1
2722		46	UMAE HE CMN Siglo XXI	JUNIO/2010	HCARE	S/N	Cardiopatías	60.04801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	1	0	0	1	1
2723		49	UMAE HE CMN Gpe/SSA	JUNIO/2010	HCAR	S/N	Cardiopatías	60.04801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	1	0	0	1	1
2724		45	UMAE HE CMN La Raza	JUNIO/2010	HCARD	S/N	Cardiopatías	60.04801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	1	0	0	1	1
2725	48	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	JUNIO/2010	HCARD	S/N	Cardiopatías	60.01001	Stent Liberador de fármaco Sistemas AV, o coronarios, no aplica en Servicios de Urgencias	1	1	1	0	0	1	1
2726		41	UMAE HE CMN Manuel Ay	JUNIO/2010	HPEMET	SI	Hemodinamia	60.01001	Stent liberador de fármaco Sistemas AV, o coronarios, no aplica en Servicios de Urgencias	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRI) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRI)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Cantt.

No		2023 MES																																2024
	DÍAS CALENDARIO																																	
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																													
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																													
3	Formalización del **Contrato**		dentro de los 15 días																													
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																													
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del **personal a capacitar**		dentro del día 10																													
6	Entrega del Programa de Capacitación		dentro del día 12																													
7	**Capacitación** Previa																45 al 60															
8	Entrega **,instalación y puesta a punto del equipo**		dentro del día 60																													
9	Entrega de **Bienes de Consumo básicos**																							día 53 al 60								
10	Entrega de **Bienes de Consumo Complementarios**																							día 53 al 60								
11	**Inicio** de la prestación del servicio																															día 61

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:	
UNIDAD MÉDICA:		DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:				
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			Observaciones
	2020			
	Marzo	junio	septiembre	diciembre

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA:
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	

5-Otro, especifique:

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____MES:_____AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			**Cantidad a entregar**						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRI.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	

Proveedor:	

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :_____ MATRICULA :_____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)

ETIQUETAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

	Nombre y firma
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MÉDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____ DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: TI9 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente (apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____**NOMBRE**_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
...OSIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	**Polígrafo para estudios hemodinámicos.**
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	**Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.**
4	**Desfibrilador-Monitor -Marcapaso**
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	**Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

ANEXOS
CONTRATOS

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr , longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb09	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 o 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb86	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.038" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb86	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas. o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Inserter guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico. longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Inserter guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio, (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Inserter guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 o 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb76	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 90 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL, ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máximo
No.	Descripción; En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb162	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor, incluye cable, camisa y cargador, 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor, incluye cable, camisa y cargador, 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb98	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb119	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb109	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluya cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 o 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recobierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto contraíble, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos podiátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 8 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL, ó NIH o recto diversas curvas	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 80cm, ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb70	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas headhunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb18	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó cuadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb18	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centimetrado.	2
bcb68	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" o "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb1.a	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30 5 cm y calibre desde 10 a 22 fr O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb29	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL) o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o anguiada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb8	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 4mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 8 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva prefromada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0,035" a 0,038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil's	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diverse morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb87	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb163	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 e 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb71	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformacos 2.7 ó 3.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb18	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento de colangio de planta biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 6 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1 set completo.
bcb18	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis, vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	1
No.	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb80	Catéter pigtail contralateral.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores)	1
No.	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Cateter guía teflonado ó seminidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en 'y' tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor o introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó seminidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, llever todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	1
No.	Descripción	Máximo
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 e 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" o 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb80	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1

bcb69	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal.	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3). O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible.	1
bcb126	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de criobalación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación con diámetros diferentes del globo distal 23 mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb46	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva Nitl o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diametro y 2 a 6 cm de longitud) de baja perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para inuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB7, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta anguladade a 28°.O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación.O	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balon para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para Introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Caléter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
...ÁN DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intraçoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, rigida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador,o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano. ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equiparniento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, Incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
... DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMI PARA IMSS

No.	Partida	Delegación / UMAE	CUP	Tipo	Hospital	ST	Localidad	Refrigerador para laboratorio convencional	Refrigerador para laboratorio convencional de temperatura controlada (Data Logger)	Centrífuga para laboratorio	Centrífuga para laboratorio Refrigerada	Incubadora de laboratorio convencional	Horno para esterilización	Unidad de Ultrasonido de Tejidos Suaves	Báscula de Pedestal	Monitor para consultorio de especialidad (Adulto, pediátrico y neonatal)	Fotómetro para laboratorio clínico	Electrocardiógrafo portátil	Cámara para investigación en Medicina Transfusional	Equipo de Aféresis de Procesamiento Automatizado	Unidad de electrocirugía para especialidades diversas	Báscula de Pedestal	Colposcopio	Total
1	1	Bajacal	1991/04/0121/55	HGZ	1	Tijuana	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
2	2	Baja California	0101/02/062/31	HGZ	1	Tijuana	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
3		Baja California	0201/03/067/32	Hgo 90	30	Mexicali	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
4	3	Michoacán	1601/01/021/52	HGR	1	Uruapan	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	15
5	4	Guanajuato	2407/15/062/51	HGR	17	Celaya	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	16
6	5	Sinaloa	2501/02/082/51	HGR	1	Culiacán Rosales	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	17
7	6	Tabasco	2801/03/021/51	HGZ	46	Villahermosa	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
8	7	D.F. Sur	2700/02/021/51	HGR	1	Tlalpan Xochimilco	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	17
9	8	UMAE HE CMN La Raza	3047/04/C21/53	Mantenimiento	5/N	Azcapotzalco	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	13
10	9	UMAE HE Siglo XXI	3705/01/C21/53	HESP	5/N	Cuauhtémoc	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	15
11	10	UMAE HE CMN Occidente	1340/19/C21/53	HESP	5/N	Guadalajara	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	15
12	11	UMAE HE 25 IMSS	3001/01/C21/55	HESP	25	Monterrey	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	15
13	12	UMAE HE 71 Torreón	0509/01/C21/55	HESP	71	Torreón	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	14
14	13	UMAE HE CMN Puebla	2201/01/C21/58	HESP	5/N	Heroica Puebla de Zaragoza	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	14
15	14	UMAE HE 1 CMN Bajío	1140/01/C21/52	HESP	1	León	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	11
16		UMAE HGP 48 CMN Bajío	1140/21/C42/59	HGP	48	León	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	14
17	15	UMAE HE 3 CMN Obregón	2701/01/C21/52	HESP	3	Ciudad Obregón	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	15
18	16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	4113/01/C21/55	HESP	5/N	Veracruz	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	15
19	17	UMAE HE 1 CMN Nayarit	1801/01/C21/52	HESP	1	Tepic	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	14
20	18	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705/03/C21/55	HP	5/N	Cuauhtémoc	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	13
21	19	UMAE HP CMN CQC	1509/01/C21/55	HP	5/N	Guadalajara	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	15
22	20	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705/01/C21/55	HCAMB	5/N	Cuauhtémoc	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	15
23	21	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2501/01/C21/53	HGOAD	34	Monterrey	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
24	22	UMAE HOSAL CMN La Raza	3047/01/12/53	HOSAL	5/N	Azcapotzalco	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	13
							16	16	15	15	16	18	4	21	7	19	6	20	20	20	20	20	20	293

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	98) 267-86-44 99
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS - CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraisos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

Delegación / UMAE	Angiografo Arco en movimiento	Angiografo Arco Holter	Polígrafo arco en C Inmovilidad arco en movimiento	Sistema de administración de medios de contraste de flujo variable intravenoso, compatible con angiografo	Cardan de ultrasonido intravascular	Equipo de ultrasonido intravascular	Osciloscopio (portátil)	FLUOR, Colonoscopio de videovisión Propiedades	Equipo para mastografía	Densitometría de radiotransparencia para alimentos	Bombas de infusión	Sistema anti hemorrágico de ultrasonido doppler bidireccional	Polígrafo para electrofisiología	Software para cardiología	Fuente para mercurio para lámparas	Unidad de electrocirugía para ortopedistas, cirujanos
Baja California																
UMAE 1 TIJUANA	1 Angiografo Arco en movimiento AR 1045, Philips Allura 9 por FOLIO 2019	0	1 para Allura	1 para Allura	1 para Allura		1 para Allura, Nihon Kohden Cardio Life	Arco en grupo con Videocolonoscopio Olympus color, Vivid E95 General Electric 2019	0	0	0	0	0	0	1 para Allura	0
UMAE 2 MEXICALI	1 Angiografo Arco en movimiento Philips Azurion, FOLIO 2017	0	1 para Azurion Philips Apar Eric Cardio.	1 para Azurion Madrid Mark 7.	1 para Azurion Volcano Core Mobile		1 Medtronic, Life A 12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur																
Colima																
Unidad MF 1 CLIMACHI DE PONIENTE	Angiografo Arco en movimiento Philips Allura Xper FD10 Año 2018	0	1 Polígrafo para Allura	1 para Azurion Madrid Mark 7.	1 para Azurion Volcano Core Mobile	1 equipo para Allura X	Allura, Nihon Kohden Cardio Life	Arco en grupo con Videocolonoscopio Olympus color,	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	1 Cipher, 10 años de antigüedad Adquisición Donado en Arte Zen milleg.		1 Cipher en el piso 10 Removedel impreso al cuadro.	0	0	0	1 Equipo Oscilloscope marca Physio Control Lifepak con	0	0	0	0	0	0	0	Fuente para mercurio Arte Zen Library	0
UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, XPERT FD10, 2010	1 EXISTENTE	PHILIPS, 452230039451, 2010	MEDRAD, MARK V Pro Vis, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, 4.53 120 CANT, 2008	VOLCANO, 90889401, 2017	NIHON KOHDEN, TEC-5521K,2008	Arco en grupo con Videocolonoscopio Olympus color, Vivid E95 General Electric 2019	BIOMEDICAL WEBSTER, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPS-LITTLE, 2010	1 EXISTENTE	1 EXISTENTE	1 EXISTENTE	1 EXISTENTE	MEDTRONIC, Sans, 2006	1 EXISTENTE
UMAE HE CMN La Raza	[redacted]		PHAS, 20010, 2015	MEDRAD, MARK VE, 2015	1 EXISTENTE		NIHON KOHDEN, TEC-5531K, 2008	Arco en grupo con Videocolonoscopio Olympus color, General Electric 2019								
UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, ALLURA, MODELO FD 10,		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2018	BRACCO ACIST CVI, 2018	VOLCANO, 408-1604.1,2017											
UMAE HE, CMN La Raza	Philips Allura 2009		Polígrafo para Allura	Sistema de administración de medios de contraste para Allura.	Equipo de ultrasonido intravascular		Allura, Nihon Kohden Cardio Life									
UMAE HE CMN Dr. Gonzalez	PHILIPS, XPER FD10,2010	1 Existente Adq. En Instalación 2010, En uso	PHILIPS, 452230039451, 2010	MEDRAD, MARK V Pro Vis, 2010	BOSTON SCIENTIFIC 4.53 120 CANT, 2009	1 EXISTENTE	NIHON KOHDEN, TEC-5521K,2008	0	BIOMEDICAL WEBSTER, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPS-LITTLE, 2010	0	0	0	0	MEDTRONIC, 5548, 2000	0
UMAE HE CMN Dr. Gonzalez	PHILIPS, XPER FD10, 2015		PHAS, 20010, 2015	MEDRAD, MARK VE, 2015	1 EXISTENTE	1 EXISTENTE	NIHON KOHDEN, TEC				0	0	0	0	0	0
UMAE HE CMN Dr. Gonzalez	PHILIPS, ALLURA, 2018		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2018	BRACCO, ACIST CVI, 2018	VOLCANO, 408-1604.1, 2017	VOLCANO, 90889401, 2017					0	0	0	0	0	0

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

46	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147560		1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 121008	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI			CESTERILIZADO R/EQUIPO P-MEA R1411015275	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.General									
47	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147560		1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 121008	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE			CESTERILIZADO R/EQUIPO P-MEAN SERIES T10112724	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.General									
48	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA CORONO 148374			1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MRXP 108063			CESTERILIZADO R/EQUIPO FIJO COCHETA DE EMPAQUE 101 42420014	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.General Hattie Vivo									
49	UMAE HE Dr. Ignacio Chávez	1 Angiografo Arco cerrado Philips Azurion,7M20 2019	1 Angiografo Bifemur Siemens med Artis Zee Biplano 2019	1 (2 Iper Flex , 1 Sensera Smith Nfw	1 (2 Guerbet, 1 Bayoca Vac 1 Medrad, Mark Advanced	1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio										
50	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco cerrado plant Philips Azurion,7M20 2019				1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio										
45	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)		Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Arterion	Volcano Core Mobile		XHIGH XONGEN Cardiolo	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.General	Cath FD-5400-00	Stentpart ex-4000	Cmd Flow M-5491-01/02		Labsystem PRO	MicroPace®, EPS100	SE CUENTA CON UN EQUIPO		
46	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2017)		Philips, Allura Xper FD10 (2017)	Medrad Mark 7 Arterion	Boston Scientific Lab12QCART		Marfrenio (PEPAE 12										
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2018)		Philips, Azurion 7 M20, (2018)	Liebel-Flarsheim, Illumena hão. Centrasi Delivery System	Volcano Core Mobile												
51	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA Xper FD10 FLUOROS, 2015		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS EPSP, FLEX CARDIO, 2015		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color. PHILIPS, CX50, 2018									
52	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS EPSP, FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración en medio de contraste de Doble variable intracoronario, compatible con angiografoACIST, ACIST CVI, 2018													
53	UMAE HE 34 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS EPSP, FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de Doble variable intracoronario, compatible con angiografoACIST, ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO		"MARCA XIHON XONGEN MODELO CARDIOLOGIE TEC-0533.E										
54	UMAE HE 34 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO EPSP, PHYSIOMONITOR 3				MARCA XIHON XONGEN MODELO										
55	UMAE HE 1 CMN Bajío		1 Angiografo Biplanar Siemens med Artis Zee Biplano					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019									

UMAE HP CMN Siglo XXI		2 Ultrasonidos Portátiles Marca: Philips Modelo: Affiniti 50 Año: 2017	1 ultrasonido marca: MINDRAY modelo: dc-n10 Año: 2021	1 Ultrasonido Portátil Marca: Philips Modelo: Lumify Año: 2020			1 Ultrasonido Marca: Philips Modelo: Affiniti 50 Año: 2017	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Electric Vivid E95									
UMAE HE CMN Siglo XXI				1 ultrasonido portátil de consultorio, marca GE modelo: Logiq E Año: 2020													
UMAE HP CMN CCC		1 equipo marca Philips modelo iE33 Año: 2009	1 equipo, marca Mindray, modelo DP-6900 Año: 2009	1 equipo marca Philips modelo: Affiniti 70 Año: 2020			no reporta	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Electric Vivid E95		1 equipo marca: St. Jude, modelo EP-WorkMate (año 2014)			1 equipo marca: St. Jude, modelo EP-Workmate (año 2014)	1 equipo marca St. Jude, modelo EP-4 (año 2016)		
UMAE HP CMN CCC								Ecocardiógrafo Tridimensional Doppler color General Electric Vivid E95									
UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ULTRASONIDO MINDRAY MODELO DC-N2 MARCA PHILIPS MODELO AFFINITI 50 SERIE: 509 AÑO: 2017		1 ULTRASONIDO MARCA PHILIPS MODELO: CX50 SERIE: 1.001.2017	1 SISTEMA DE EXCELENTE CONTRASTE MARCA: PHILIPS MODELO: AFFINITI 70 AÑO: 2021	ULTRASONIDO MARCA PHILIPS MODELO CORE AÑO: 2017		DESFIBRILADOR MARCA: PHILIPS MODELO: HEARTSTART XL SERIE: AR01	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color Modelo: General Electric 2019		1 ULTRASONIDO MARCA: MINDRAY MODELO: DC-N2 SERIE: 1.001.2017 AÑO: 2017			1 ULTRASONIDO MARCA: MINDRAY MODELO: DC-N2 SERIE: 1.001.2017 AÑO: 2017			
UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ULTRASONIDO MINDRAY MODELO DC-N2 MARCA: PHILIPS MODELO: AFFINITI 50 SERIE: 535 AÑO: 2018		1 ULTRASONIDO MARCA: PHILIPS MODELO: CX50 SERIE: 1.001.2018 AÑO: 2018	1 SISTEMA DE EXCELENTE CONTRASTE MARCA: PHILIPS MODELO: AFFINITI 70 AÑO: 2018	ULTRASONIDO MARCA: PHILIPS MODELO CORE AÑO: 2018		1 DESFIBRILADOR MARCA: PHILIPS MODELO: HEARTSTART XL SERIE: AR01 AÑO: 2018	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color Vivid E95 General Electric 2018								
UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ULTRASONIDO MINDRAY MODELO DC-N2 MARCA: PHILIPS MODELO: AFFINITI 50 SERIE: 554 AÑO: 2018		1 ULTRASONIDO MARCA: PHILIPS MODELO: CX50 SERIE: 1.001.2018 AÑO: 2018	1 SISTEMA DE EXCELENTE CONTRASTE MARCA: PHILIPS MODELO: AFFINITI 70 AÑO: 2018			1 DESFIBRILADOR MARCA: PHILIPS MODELO: HEARTSTART XL SERIE: AR01 AÑO: 2018	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018								
UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ULTRASONIDO MINDRAY MODELO DC-N2 MARCA: PHILIPS MODELO: AFFINITI 50 SERIE: 547 AÑO: 2018		0	0			1 DESFIBRILADOR MARCA: PHILIPS MODELO: HEARTSTART XL SERIE: AR01 AÑO: 2018	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color Vivid E95 General Electric 2018									
UMAE HE 34 CMN Monterrey	Angiógrafo Philips para estudios hemodinámicos Allura Xper FD20 Año: 2017		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos Sparklex	Sistema de administración de medios de contraste Vulcano 10	Equipo de ultrasonido Intraoperatorio Philips CX50			Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018		Ecocardiógrafo tridimensional Diverse Webster 3000 Carta 3 33575					Fuente para marcapaso		
UMAE HE 34 CMN Monterrey	Angiógrafo Philips para estudios hemodinámicos Allura Xper FD20 Año: 2017		Polígrafo para estudios hemodinámicos Philips Sparklex	Fortificador Medio de Contraste Medrad Stellant y Presión INJ07255233Bla	Ultrasonido Intraoperatorio Philips CX50 SHG1700178		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018							Fuente para marcapaso		
UMAE HE 34 CMN Monterrey	Angiógrafo Philips para estudios hemodinámicos Allura Xper FD20 (año) 2017		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos Sparklex	Sistema de administración de medios de contraste Philips Azurion	Equipo de ultrasonido Intraoperatorio Philips CX50 para SHG1800182		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019									
UMAE HE 34 CMN Monterrey		Angiógrafo Philips Allura Xper FD20 Año 2017 SHG1700178	Polígrafo para estudios hemodinámicos Sparklex	Inyector de Medio de Contraste Medrad Avanta 02278	Equipo de ultrasonido Intraoperatorio Philips Sparklex FD20			Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019									
UMAE HE 34 CMN Monterrey		Angiógrafo Philips Allura Xper FD20 Año 2017 SHG1700178	Polígrafo de Ipmoestudios					Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019									
UMAE HE 34 CMN Monterrey	Angiógrafo Philips Allura Xper FD20 Año 2017 SHG1700178	Angiógrafo Philips Allura Xper FD20 Año 2017 SHG1700178	Polígrafo Philips Sparklex Año 2017	Inyector de Medio de Contraste Medrad Avanta 02278				Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019									
UMAE HP 48 CMN Puebla	0	0	0	0	0	0	0	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	0		0	0	0	0	0	0	0
UMAE HGR CMN La Raza	1 Angiógrafo Allura marca Philips AF 2015, Philips Allura Xper FD10	Discovery Artis Zee Siemens 2018	Polígrafo para estudios hemodinámicos	Sistema de administración de medios de contraste	Equipo de ultrasonido Intraoperatorio	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	0		0	0	0	0	Fuente para marcapaso	0	
UMAE HGR CMN La Raza								Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General									

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO 12I. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica.

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todos los casilla, ocupando una sola fila por numeral, Id o característica).

Favor de NO modificar el orden de partidas

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE														
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		FICHA TÉCNICA DE PROPUESTA		VISIÓN TÉCNICA		RECEPCIÓN DOCUMENTAL (ESTATUS VIGENTE Y POR CALENDARIO)										OBSERVACIONES
PARTIDA	CLAVE	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Incluir las características solicitadas en Anexo 1)	UBICACIÓN EXACTA DEL BIEN (Estado del archivo, Folio y Página)	HOJA DE REGISTRO SANITARIO (o PROBATORIA)	Vigencia de registro sanitario	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Estado del archivo, Folio y Página)	Vigencia de CCP o CALENDARIO	Vigencia de registro CALIDAD	FABRICANTE (Incluir el folio en el Anexo 12I)	PROPUESTA (Incluir el folio en el Anexo 12I)				
1	**Negativa para consumo humano directo.** Equipo diseñado para mezclar, licuar, moler, emulsionar y cortar los distintos ingredientes y las consistencias variadas de alimentos y de acuerdo a la capacidad requerida.															
2																
3																
4																

4														
4.1														
4.2														
5														
5.1														
5.2														
5.3														
6														
6.1														
6.2														
6.3														
7														
8														
8.1														
8.2														
8.3														
9														
9.1														
9.2														
10														
10.1														
10.2														
10.3														
10.4														
11														
11.1														
12														
12.1														
12.2														
12.3														
12.4														
12.5														
12.6														
12.7														
12.8														
12.9														
13														
13.1														
13.2														
13.3														
13.4														
13.5														
13.6														
13.7														
13.8														
13.9														
14														
14.1														
14.2														
14.3														
15														
15.1														
16														
16.1														
16.2														
16.3														
16.4														
16.5														
16.6														
16.7														
16.8														
16.9														
16.10														
17														
17.1														
17.2														

ORIGINAL

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
IVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de cricoablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balon para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, HI, HI2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas Head-Hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol , 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta 150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	acb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

25	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
26	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Cateter de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
27	bcb127	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
28	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
29	bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balon sobre la guia, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guia de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
30	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea".	SI		p24 | p24-A
31	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
32	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula pulmonar incluye: valvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
33	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
34	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
35	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
36	bcb136	Micro guia de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
39	bcb139	Microguias 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
40	bcb140	Microguias 0.014" cortas o Microguias 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
41	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e Incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con lineas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm, 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guia y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, ioparnidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante , compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 O 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados,de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diametros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

29	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
30	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
32	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
34	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
36	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
37	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.979	Cateteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con manerai plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.100	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.100	Endograpas para fijación de endoprótesis.			p40 | p40-A
154	60.01.100	Introductor peel-away	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.100	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.101	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.101	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.101	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.101	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.101	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

94	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
95	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
96	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
97	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
98	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 a 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
99	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
N DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Certificado FDA o CCE o	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p2
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p2C
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de criobalación. Compatible con catéteres ofertados para criobalación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Certificado FDA o CCE o	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo TI y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G a 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para canulismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, c	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p9 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p24 | p24-A | p25 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a	SI		p1 | p8 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
AU DE CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AR1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 y ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible semi coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico JR1, CR1, H1 a 5 FR o "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico de 4 a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm | puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter, o set de drenaje de JR1, CR1, H1, H2 o tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomía	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 4mm/2mm/1. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p26 | p26-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diverses morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y" para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o anguiada de 0.035 a 0.038".	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o anguiada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Cula hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de .035" o 0.038" ó 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopecas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	endoprotesis para aneurisma toracica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guia extra rigida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guia hidrofilica con nucleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guia hidrofilica con nucleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofilico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guia hidrofilica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofilico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para diatorno. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores: Inserto guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manometro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
					p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 |

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., Jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostaticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiografico de 3 vias.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres recorvables para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres perfiles para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007 ó 0.008 ó 0.014 recta medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014 cortas o Microguías 0.014 intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Prótesis endovascular recubierta con Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cubierta guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de fijación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluya cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr, más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas ocluibles para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retrobile para trombectomia mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents permanentes ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clysi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Clasificación FDA o CCE o ISO 13485	FDA o CCE o ISO 13485	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T1)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extension, ilieca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circunferente o continuos de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 o 220mm o 300mm de longitud. Uso:	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o seminidrofílico o	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular ó Catéter de Ultrasonido intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. Iseno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Cateteres diagnósticos para electrofisiología.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.015" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electroestimulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración ,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, no oclusor, tetras modificados, sin	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácica con sus accesorios para la colocación, Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Introductor coaxial de calibre guía de cambio de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr o	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión, Floppy de 0.14 (0.36 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO, ONIGITUD	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre 4, 5, 6	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 9.5 fr. interno.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz Incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de punción descartable incluye: 1 aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. Envase unitario sanitizado	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble iodado en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 200 ml o vidrio de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro cateter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcateteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr, , compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcateteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 o 0.014 0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.008" 0.009" 0.014" nivel medidas Intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioebsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Descartable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de marca 3D Lotus	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos, autoexpandibles, de expansión entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 v/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Cateter para angiografia y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guia tipo Judkins, para Coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 u 5.0 mm de 6 a 8 fr, de 100 cm de largo Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 a 6 Fr, longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a 6fr, longitud 100 a 110 cm, tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rigida o doble espiral con recubrimiento hidrofilico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico,	SI		p1 | p8 | p16

ANEXOS

DATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con apontamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcateter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, Incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecanica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiografico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional y rotacional percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y evacuador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balón premontado compatible con guia 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm, ángulos entre 1 y 2	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional y rotacional trasluminal percutanea, de oclusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
		Stent liberador de farmaco paclitaxel AS, o			

> médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
I	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2810/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS CONTRATOS 2023

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-041

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012,** incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatias y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatria como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÈXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÈDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínii 16 mes
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023**"

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del curriculo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio fisico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS CONTRATO

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Poligrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a titulo gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS DE CONTRATOS

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el articulo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guia 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATETER BALÓN

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guia 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guia 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
ON DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HG Z	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HE SP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

ANEXO 1 DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

PRECIOS CONFIDENCIALES

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

comerlat

INSTITUTO MÈXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956		1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXO 1 CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

AREA DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01. 801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01. 801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01. 801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01. 801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajio	11A1211 42153	HG P	48	León	60.01. 801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RA L	S/N	Azcapotzalco	60.01. 801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01. 1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que no **hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

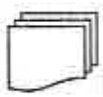
- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG)**.

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación.
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajio						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajio	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS UNIDAD DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación.
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate, así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

ANEXOS
DE CONTRATOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS PRUEBA DE CONTRATOS

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO 6 DE CONTRATOS

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guia de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiologia.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Curriculum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomia periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio especifico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el dia natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXO DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 5 DIVISION DE CONTRATOS

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédi ico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATO

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXO DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 32)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050CW9988-E-15-2023
No. DE PRE| IMSS: 00000767?2
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE)(X)

PARTIDA	Tipo	COORDINACIÓN	CLAVE GRAL/ UMAE	SEDE	NO. SERIE	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024	Mínimo 36 meses	Máximo 36 meses	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento	Descuento	Precio unitario con descuento	Precio unitario con descuento (renovado)	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024	Importe total (Mínimo 36 meses)	Importe total (Máximo 36 meses)
32	ABCCE	Baja CAL	2	HGSR	1	Tijuana	50CE1839	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,941.00	$ 10,941.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
32	ABCCE	MICHOACÁN	21	HGSR	1	Charo	16CE1839	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,941.00	$ 10,941.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
32	ABCCE	CHIAPAS	43	HGSR	2	Tapachula	07CE1839	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,941.00	$ 10,941.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
32	ABCCE	CHIAPAS	43	HGSR	2	Tapachula	07CE1839	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,941.00	$ 10,941.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
32	ABCCE	Nayarit	18	HGZ	1	Tepic	18CE1839	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	0	0	1	1	1	1	$ 107,459.00	0.50%	537.30	106,921.70	$ 107,459.00	$ -	$ -	$ 107,459.00	$ 107,459.00	$ 107,459.00	$ 107,459.00
32	ABCCE	CHIAPAS	07	HCAMO	24	Comitán	46CE1839	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	0	0	1	1	1	1	$ 11,041.00	0.50%	55.21	10,941.00	$ 10,941.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
									0	0	6	6	6	6						Subtotal	$ -	$ -	$ 662,646.00	$ 662,646.00	$ 662,646.00	$ 662,646.00
																				IVA. (Tasa 16%)	$ -	$ -	$ 106,026.24	$ 106,026.24	$ 106,026.24	$ 106,026.24
																				Total	$ -	$ -	$ 768,672.24	$ 768,672.24	$ 768,672.24	$ 768,672.24

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 36 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 36 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Victor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS 2023 Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,000.15	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR		
		Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AIXO, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,656.00	$1,068,307,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,530,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,567,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$378,119,795.79	$1,165,686,021.26	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$201,273,639.49	$2,076,508,499.86	Dos (19 y 25-A)	$40,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 15, 20, 21 y 22)	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,578.42	$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,752.69	$1,541,230,098.70

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49			46-A y 49		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir, esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS DE CONTRATOS 2023 Francisco

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación técnica cabe en el área requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvase Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Relmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos, a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Puntos
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	16.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS ... DE CONTRATOS

2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con VA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE= (MPE * 40)/Mp	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica solicitante más baja	MPI= Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE= (MPE/ MPI)*40	PE= Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MME = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPE = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MME * 40)/Mo	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

$PTj = TPT + PPE$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participeción conjunta con Medicarnex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales;

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Numero	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vonsi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023 2024	Cantidad Máxima 2023 2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$225,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HOP 48 CMN Bajío y UMAE HORAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masaí Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,692,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,949,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD y UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.85	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,160.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$735,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HCP 48 CMN Bajío y UMAE HCRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) *Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.*
b) ...
c) *Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.*

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf, por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que deba observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Otro(s)Unidad	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Corevasc, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Limitrofe, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2'182,478.00	$ 4,661,308.00	$ 746,609.28	$ 5,407,917.28	$ 6,286,451.20	$ 1,006,454.28	$ 7,293,475.47	$ [illegible]	$ 2,349,420.20	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Corevasc, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Limitrofe, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,731.00	$ 2,327.28	$ 17,058.28	$ 36,540.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 31,500.00	$ 11,527.20	$ 89,028.16	$ 117,000.00	$ 18,863.04	$ 135,863.04
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Gral Oblatos	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Gral Oblatos	25	Corevasc, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Limitrofe, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral Oblatos	$ 20,472.00	$ 4,715.52	$ 36,187.52	$ 77,000.00	$ 12,320.00	$ 89,320.00	$ 99,784.00	$ 15,965.44	$ 115,749.44	$ 228,480.00	$ 36,556.80	$ 265,036.80
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corevasc, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Limitrofe, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 7,218.00	$ 1,730.88	$ 8,948.88	$ 22,704.00	$ 3,632.64	$ 26,336.64	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 69,984.00	$ 11,197.44	$ 81,181.44
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Corevasc, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Limitrofe, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 779,430.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 970,410.00	$ 155,265.60	$ 1,125,675.60	$ 1,068,900.00	$ 249,424.00	$ 1,318,324.00	$ 1,337,850.00	$ 214,056.00	$ 1,551,906.00
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 34 CMN Monterrey	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 34 CMN Monterrey	24	Corevasc, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Limitrofe, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 779,430.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,860.00	$ 249,417.60	$ 1,808,342.56	$ 1,068,900.00	$ 249,424.00	$ 1,318,324.00	$ 2,137,800.00	$ 342,048.00	$ 2,479,848.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Organismo	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	98BT9623-007	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,558,996.00	$ 249,439.56	$ 1,808,342.56	$ 2,338,374.80	$ 374,139.84	$ 2,712,514.64	$ 1,337,832.00	$ 498,851.12	$ 1,836,683.12	$ 7,794,580.00	$ 1,247,132.80	$ 9,041,712.80
8	98BT9623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HCDMC CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HCDMC CMN La Raza	$ 779,498.00	$ 124,719.28	$ 904,177.28	$ 779,498.00	$ 124,719.28	$ 904,171.28	$ 1,558,996.00	$ 249,439.56	$ 1,808,342.56	$ 2,337,537.00	$ 498,851.12	$ 2,836,688.12
9	98BT9623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
10	98BT9623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,604.42	$ 22,511.11	$ 163,206.53	$ 210,906.63	$ 33,706.46	$ 244,808.29	$ 203,868.64	$ 45,022.27	$ 326,471.05	$ 703,672.10	$ 112,556.54	$ 816,027.64
11	98BT9623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfi Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.80	$ 366,473.80
12	98BT9623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.80	$ 366,473.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-I50GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
12	1907 0625 019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Cienaltec, SA de C.V. encabezando conjunto con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jiarna, SA de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 385,419.00	$ 28,219.20	$ 346,589.20	$ 398,825.00	$ 58,548.00	$ 388,497.00	$ 379,870.00	$ 60,777.60	$ 438,987.60	$ 962,775.00	$ 154,044.00	$ 1,079,819.00
14	3009 0625 014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Cienaltec, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jiarna, SA de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,303.00	$ 7,568.48	$ 54,871.48	$ 55,657.00	$ 8,905.12	$ 64,562.12	$ 48,657.00	$ 7,785.12	$ 56,442.12	$ 118,200.00	$ 18,912.00	$ 137,112.00
15	3009 0625 019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Reyes	27-A	Cienaltec, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jiarna, SA de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Reyes	$ 65,849.00	$ 10,535.20	$ 76,384.20	$ 77,559.00	$ 12,409.52	$ 89,968.52	$ 263,189.00	$ 42,110.30	$ 305,299.30	$ 309,503.00	$ 49,520.48	$ 359,023.48
16	3009 0625 016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Reyes	27-A	Cienaltec, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Reyes	$ 169,000.00	$ 27,040.00	$ 196,040.00	$ 198,824.00	$ 31,811.84	$ 230,635.84	$ 263,189.00	$ 42,110.30	$ 305,299.30	$ 309,503.00	$ 49,520.48	$ 359,023.48
17	3009 0625 017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Cienaltec, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiarna, SA de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 197,550.00	$ 31,608.00	$ 229,158.00	$ 232,019.00	$ 37,123.04	$ 269,142.04	$ 526,760.00	$ 84,281.60	$ 611,041.60	$ 1,097,210.00	$ 175,553.60	$ 1,272,763.60
18	3009 0625 018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HOSPITAL GENERAL Siglo XXI	27-A	Cienaltec, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jiarna, SA de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 65,841.27	$ 10,535.24	$ 76,376.51	$ 77,553.04	$ 12,408.48	$ 89,961.52	$ 87,680.42	$ 14,028.87	$ 101,709.29	$ 102,781.03	$ 16,444.96	$ 119,225.99

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTESIVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9HRT623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 Baja California	19	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 25,080.31	$ 30,172.68	$ 2,907.63	$ 33,080.31
20	9HRT623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Nayarit	20	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	9HRT623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE 71 Torreón	21	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 31,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 31,080.31
22	9HRT623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 31,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 31,080.31
23	9HRT623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,794.16	$ 5,086.47	$ 36,869.63	$ 31,794.16	$ 5,086.47	$ 36,869.63
24	9HRT623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,794.16	$ 5,086.47	$ 36,869.63	$ 31,794.16	$ 5,086.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHR PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHR para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHR para HERI) 2023 – 2024. Partida B UMAE HE 71 Torreón	B	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Inarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.65	$ 30,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.65
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHR para HERI) 2023 – 2024. Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHR para HERI) 2023 – 2024. Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Inarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.65	$ 30,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.65
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHR para HERI) 2023 – 2024. Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHR para HERI) 2023 – 2024. Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Inarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.65	$ 30,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.65
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHR para HERI) 2023 – 2024. Partida 31-A Querétaro Foc	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHR para HERI) 2023 – 2024. Partida 31-A Querétaro Foc	31-A	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Inarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Querétaro Foc	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.65	$ 30,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.65
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHR para HERI) 2023 – 2024. Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHR para HERI) 2023 – 2024. Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Inarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,574.51	$ 4,093.64	$ 29,667.17	$ 25,574.51	$ 4,093.64	$ 29,667.17
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHR para HERI) 2023 – 2024. Partida 31-A UMAE HE CMN Sagrado	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHR para HERI) 2023 – 2024. Partida 31-A UMAE HE CMN Sagrado	31-A	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Inarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Sagrado	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.65	$ 30,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.65

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9981623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	31-A	Comeitat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lexicce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9981625-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comeitat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lexicce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	9981623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE I CMN Bajío	31-A	Comeitat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lexicce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9981623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OOC	31-A	Comeitat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lexicce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Servicomed Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,765.98	$ 5,242.20	$ 38,008.18	$ 32,765.98	$ 5,242.20	$ 38,008.18
35	9981623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comeitat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lexicce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9981625-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comeitat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lexicce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
50057023-017	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Convenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoxx, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
50057023-018	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Hidalgo	32	Convenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoxx, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
50057023-019	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Convenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoxx, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,656.80	$ 17,225.41	$ 124,882.21	$ 107,656.80	$ 17,225.41	$ 124,882.21
50057023-020	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Iztacalco	32	Convenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoxx, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Iztacalco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
50057023-021	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Convenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoxx, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
50057023-022	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Convenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoxx, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LI-50-CVR-050CVR988-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	5MEC623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Q.Roo Norte	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	5MEC623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,948.20	$ 17,879.71	$ 129,827.91	$ 111,948.20	$ 17,879.71	$ 129,827.91
45	5MEC623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,948.20	$ 17,879.71	$ 129,827.91	$ 111,948.20	$ 17,879.71	$ 129,827.91
46	5MEC623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 99,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 99,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	5MEC623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto Flores Izquierdo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	5MEC623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,948.20	$ 17,879.71	$ 129,827.91	$ 111,948.20	$ 17,879.71	$ 129,827.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	ROAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN Cd/o	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lánticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32-A UMAE HE N CMN Veracruz	32-A	Comer IM, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lánticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lánticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lánticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 830,240.00	$ 132,838.40	$ 963,078.40	$ 830,240.00	$ 132,838.40	$ 963,078.40
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lánticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lánticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	50057623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,690.84	$ 11,470.81	$ 83,090.65	$ 71,690.84	$ 11,470.81	$ 83,090.65
56	50057623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V., y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	50057623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02
58	50057623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02
59	50057623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02
60	50057623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,062.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comintel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectero, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,865.00	$ 5,738.40	$ 41,545.42	$ 35,865.00	$ 5,738.40	$ 41,545.42
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comintel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectero, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,397.00	$ 8,063.52	$ 58,460.52	$ 53,557.00	$ 8,569.12	$ 62,126.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Durango	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Durango	33-A	Comintel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectero, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Durango	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,397.00	$ 8,063.52	$ 58,460.52	$ 50,397.00	$ 8,063.52	$ 58,460.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Bajío	33-A	Comintel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectero, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,397.00	$ 8,063.52	$ 58,460.52	$ 50,397.00	$ 8,063.52	$ 58,460.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comintel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectero, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,397.00	$ 8,063.52	$ 58,460.52	$ 50,397.00	$ 8,063.52	$ 58,460.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occ	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occ	33-A	Comintel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectero, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 42,337.00	$ 7,073.04	$ 54,010.04	$ 42,337.00	$ 7,073.04	$ 54,010.04

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-C1D-050GYR088-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuarios	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	59871623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	59871623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	59871623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Hayaki	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayaki	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.08	$ 17,185.44	$ 124,593.52	$ 107,408.08	$ 17,185.44	$ 124,593.52
70	59871623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	59871623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,302.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,302.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72
72	59871623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Hayaki	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayaki	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,195.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,195.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 –2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 –2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Dimerlic, S.A. de C.V. ha participado en conjunta con Perfil Factores, S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A de C.V., Jeanss, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Dimerlic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Factores, S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Jeanss, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Dimerlic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Factores, S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Jeanss, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48-A UMF 34 Sur	48-A	Dimerlic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Factores, S. de R.L. de C.V., ALFA, S.A. de C.V., Jeanss, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMF 34 Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Dimerlic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Factores, S. de R.L. de C.V., ALFA, S.A. de C.V., Jeanss, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Dos Targas	48-A	Dimerlic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Factores, S. de R.L. de C.V., ALFA, S.A. de C.V., Jeanss, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Targas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9987623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72
80	9987623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72
81	9987623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE IS CMN Veracruz	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE IS CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72
82	9987623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72
83	9987623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OOC	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73
84	9987623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72	$ 19,312.77	$ 3,089.95	$ 22,402.72

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	SOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGR 46 CMN Baja	48-A	Comercializadora Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., MSA, SA de C.V., Joarmi, SA de C.V. y Soluciones Médicas Hidro SA de C.V.	UMAE HGR 46 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comercializadora Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., MSA, SA de C.V., Joarmi, SA de C.V. y Soluciones Médicas Hidro S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Hospital CMN Baja California	26	Corporativo Omicron, S.A. de C.V.	Baja California	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,210,971.32	$ 2,436,363.68	$ 389,818.19	$ 2,826,181.87	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,244,435.68	$ 999,109.71	$ 7,243,545.39
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGR 71 Tepexpan	26	Corporativo Omicron, S.A. de C.V.	UMAE HGR 71 Tepexpan	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,210,971.32	$ 2,436,363.68	$ 389,818.19	$ 2,826,181.87	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,244,435.68	$ 999,109.71	$ 7,243,545.39
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGZ 2 CMN Obregón	26	Comercializadora Comercial, SA de C.V.	UMAE HGZ 2 CMN Obregón	$ 348,009.00	$ 55,681.44	$ 403,690.44	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGZ 34 CMN Monterrey	26	Comercializadora Comercial, SA de C.V.	UMAE HGZ 34 CMN Monterrey	$ 348,009.00	$ 55,681.44	$ 403,690.44	$ 696,018.00	$ 111,363.00	$ 807,381.00	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CV3-050CV3088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UCMAE/UMAAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	9107T623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Hayani	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayani	$ 1,414,245.31	$ 226,279.25	$ 1,733,524.56	$ 3,532,899.48	$ 565,279.92	$ 4,098,279.40	$ 8,481,057.42	$ 1,356,969.19	$ 9,838,974.61	$ 14,831,357.53	$ 2,373,481.27	$ 17,204,838.80
92	9107T623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Michoacán	5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,518,361.04	$ 243,341.81	$ 1,837,723.05	$ 3,181,820.40	$ 517,891.26	$ 4,169,711.66	$ 4,892,075.77	$ 750,732.32	$ 5,642,807.89	$ 11,109,197.02	$ 1,777,471.72	$ 12,886,564.14
93	9107T623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HP CMN CCC	11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 3,115,265.08	$ 498,122.57	$ 3,613,388.63	$ 7,085,437.06	$ 1,133,876.46	$ 8,219,854.32	$ 11,862,494.65	$ 1,898,399.14	$ 13,760,893.77	$ 24,741,788.60	$ 3,958,686.18	$ 28,700,474.46
94	9107T623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,516,253.06	$ 255,237.29	$ 1,856,478.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	9107T623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 71 Torreón	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,516,253.06	$ 255,237.29	$ 1,856,478.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
96	9107T623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 5,380,832.24	$ 1,020,899.16	$ 7,401,881.40
97	9107T623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Ideal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyme, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,252,458.15	$ 1,320,393.30	$ 9,607,609.85	$ 19,195,464.64	$ 3,103,434.24	$ 22,499,898.88	$ 26,340,087.26	$ 4,214,402.96	$ 30,554,490.09	$ 60,916,805.38	$ 9,885,488.54	$ 70,802,291.92

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	2500 1623-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 1 UMAE HE 25 CMN Monterrey	II	Alpaa Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyco, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
2	2500 1623-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 4 Querétaro Dos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 4 Querétaro Dos	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medical Therapeutics, S.A. de C.V.	Querétaro Dos	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
3	2500 1623-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 6 Libertad	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medical Therapeutics, S.A. de C.V.	Libertad	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
4	2500 1623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 11 UMAE HE CMN Puebla	11	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medical Therapeutics, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
5	2500 1623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 18 UMAE HE 1 CMN Noreste	18	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medical Therapeutics, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Noreste	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
6	2500 1623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Hidalgo	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medical Therapeutics, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Hidalgo	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	POAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	9887623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 7 O.P. Sur	7	Diseño y Desarrollo Hospitalarios, S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ 711,808.77	$ 113,889.26	$ 825,698.03	$ 1,385,180.18	$ 203,628.83	$ 1,588,809.74	$ 3,441,198.73	$ 545,631.80	$ 3,986,830.53	$ 6,446,331.78	$ 1,031,413.72	$ 7,477,745.50
105	9887623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,230,270.49	$ 1,796,843.28	$ 13,141,113.77	$ 26,841,955.04	$ 4,294,680.80	$ 31,136,635.84	$ 26,148,076.71	$ 4,183,692.27	$ 30,331,768.98	$ 42,845,139.95	$ 6,855,222.39	$ 49,700,362.34
106	9887623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,353,305.30	$ 1,176,528.85	$ 8,529,834.15	$ 17,260,953.23	$ 2,761,748.52	$ 20,022,701.75	$ 23,962,076.40	$ 3,833,932.22	$ 27,796,008.62	$ 39,909,787.06	$ 6,385,565.93	$ 46,295,352.99
107	9887623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 16 UMAE HGP 48 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 86,434.78	$ 13,829.56	$ 100,264.34	$ 172,869.56	$ 27,659.13	$ 200,528.69	$ 402,059.43	$ 64,329.51	$ 466,388.94	$ 718,715.91	$ 114,994.55	$ 833,710.46
108	9887623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,469,875.34	$ 1,355,180.05	$ 9,825,055.39	$ 20,012,014.49	$ 3,201,922.32	$ 23,213,936.81	$ 26,835,264.76	$ 4,293,642.36	$ 31,128,907.12	$ 45,079,416.47	$ 7,212,706.64	$ 52,292,123.11
109	9887623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,055.01	$ 275,528.80	$ 1,997,583.81	$ 3,747,100.34	$ 599,536.05	$ 4,346,729.19	$ 6,065,726.16	$ 970,516.18	$ 7,036,242.34	$ 13,114,298.69	$ 2,098,287.79	$ 15,212,586.48

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ubicación	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9000[illegible]-23-HD	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HOSPITAL GYNR La Raza	22	Diagnóstico Intervencional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GYNR La Raza	$ 874,480.00	$ 911,620.00	$ 6,687,490.27	$ 8,302,270.27	$ 1,328,363.24	$ 9,630,633.51	$ 17,875,041.91	$ 2,860,006.71	$ 20,735,048.62	$ 26,177,312.18	$ 4,188,369.95	$ 30,365,682.13
[illegible]-23-HD	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HOSPITAL GYNR La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GYNR La Raza	$ 7,944.78	$ 1,271.16	$ 9,215.94	$ 21,854.34	$ 3,496.69	$ 25,447.03	$ 31,719.12	$ 5,074.66	$ 36,793.78	$ 71,567.02	$ 11,450.60	$ 83,017.62
[illegible]-23-HD	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HOSPITAL GYNR Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GYNR Siglo XXI	$ 14,070.10	$ 2,251.22	$ 16,321.32	$ 37,511.62	$ 6,001.86	$ 43,513.48	$ 46,807.00	$ 7,489.12	$ 54,296.12	$ 107,587.00	$ 17,213.92	$ 124,800.92
[illegible]-23-HD	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HOSPITAL GYNR La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GYNR La Raza	$ 9,281.05	$ 1,484.97	$ 10,766.02	$ 13,838.32	$ 2,214.13	$ 16,052.45	$ 23,221.85	$ 3,715.50	$ 26,937.35	$ 51,081.42	$ 8,173.03	$ 59,254.45
[illegible]-23-HD	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Bajo Californ	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 726,444.09	$ 116,551.13	$ 844,995.01	$ 1,599,203.10	$ 255,872.50	$ 1,855,075.60	$ 184,938.04	$ 29,590.08	$ 214,528.12	$ 406,876.08	$ 65,100.17	$ 471,976.25
[illegible]-23-HD	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HGZ Durango	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGZ Durango	$ 702,000.00	$ 112,320.00	$ 814,320.00	$ 1,188,630.34	$ 190,180.85	$ 1,378,811.19	$ 2,104,488.00	$ 336,718.08	$ 2,441,206.08	$ 5,496,936.96	$ 879,509.91	$ 6,376,446.87

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	9807623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 295,044.44	$ 46,807.11	$ 341,851.55	$ 420,260.48	$ 70,330.67	$ 509,097.23	$ 870,133.32	$ 140,668.33	$ 1,010,794.65
117	9807623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.10	$ 368,278.95	$ 780,709.65	$ 139,992.74	$ 920,697.39	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,538,103.95	$ 360,974.23	$ 2,762,092.18
118	9807623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,652.82	$ 263,864.37	$ 1,107,516.34	$ 4,272,819.48	$ 683,651.12	$ 4,956,470.60	$ 5,222,334.58	$ 835,573.59	$ 6,057,908.16	$ 12,368,458.44	$ 1,979,753.35	$ 14,348,211.79
119	9807623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Ccc Obregón	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ccc Obregón	$ 2,670,963.35	$ 427,354.18	$ 3,098,317.53	$ 6,356,600.41	$ 1,045,940.07	$ 7,402,540.48	$ 7,778,074.56	$ 1,244,492.08	$ 9,022,566.64	$ 19,423,186.40	$ 3,107,709.82	$ 22,530,896.22
120	9807623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 699,994.23	$ 111,999.08	$ 811,993.30	$ 1,434,320.00	$ 229,491.21	$ 1,663,811.20	$ 1,733,397.92	$ 277,343.67	$ 2,010,941.59	$ 4,331,794.80	$ 693,327.17	$ 5,025,121.97
121	9807623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN CCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 744,752.40	$ 119,160.38	$ 863,912.78	$ 1,737,755.60	$ 278,040.90	$ 2,015,796.50	$ 1,845,806.40	$ 295,329.02	$ 2,141,135.42	$ 4,589,516.00	$ 734,322.56	$ 5,323,838.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-000Y0068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2500T023-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 955,170.53	$ 152,827.28	$ 1,107,997.81	$ 2,194,032.39	$ 351,045.18	$ 2,545,077.57	$ 2,201,042.06	$ 422,252.73	$ 3,098,524.77	$ 6,077,855.56	$ 1,004,656.62	$ 7,045,581.59
2500T023-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HOSPAL CMN La Raza	25-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSP. CMN La Raza	$ 767,795.00	$ 122,847.34	$ 890,642.34	$ 281,681.72	$ 61,654.08	$ 447,646.66	$ 678,999.05	$ 76,318.14	$ 553,307.09	$ 1,044,775.16	$ 163,164.03	$ 1,207,939.19
2500T023-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,019,499.50	$ 163,119.96	$ 1,182,619.46	$ 2,719,999.74	$ 435,199.96	$ 3,155,199.70	$ 2,698,498.80	$ 431,759.81	$ 3,130,258.61	$ 6,938,744.28	$ 1,110,199.08	$ 8,048,943.36
2500T023-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Dos Efatron	26-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Efatron	$ 1,537,690.96	$ 246,030.55	$ 1,783,721.51	$ 3,854,350.55	$ 616,696.22	$ 4,471,046.77	$ 3,792,139.70	$ 606,742.35	$ 4,398,882.05	$ 9,833,654.03	$ 1,573,384.65	$ 11,407,038.68
2500T023-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 257,953.41	$ 41,272.55	$ 299,225.96	$ 647,383.54	$ 103,581.37	$ 750,964.91	$ 636,870.82	$ 101,899.33	$ 738,770.15	$ 1,651,254.36	$ 264,200.70	$ 1,915,455.06
2500T023-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,038,908.77	$ 646,225.40	$ 4,685,134.17	$ 8,076,817.54	$ 1,292,290.81	$ 9,369,108.35	$ 8,000,802.24	$ 1,280,128.36	$ 9,280,930.60	$ 20,751,285.46	$ 3,320,205.67	$ 24,071,491.13

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
129	9887623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HCRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ 728,808.14	$ 116,608.02	$ 845,416.16	$ 1,457,000.28	$ 233,216.04	$ 1,690,816.32	$ 1,822,000.35	$ 291,520.06	$ 2,113,520.41	$ 4,377,200.84	$ 700,640.13	$ 5,077,840.97
129	9887623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,851.08	$ 135,144.17	$ 979,995.25	$ 844,851.08	$ 135,144.17	$ 979,995.25	$ 1,691,311.26	$ 270,288.35	$ 1,959,599.61	$ 2,513,033.29	$ 401,932.52	$ 2,959,381.36
130	9887623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Ote Oaxaca	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ote Oaxaca	$ 845,542.95	$ 135,446.87	$ 980,989.82	$ 845,542.95	$ 135,446.87	$ 980,989.82	$ 1,691,085.90	$ 270,573.74	$ 1,961,979.64	$ 2,509,628.85	$ 401,540.62	$ 2,911,969.47
131	9887623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN DCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 1,036,869.64	$ 271,999.54	$ 1,308,969.18	$ 2,345,304.46	$ 417,248.71	$ 2,352,553.17	$ 1,359,939.28	$ 542,598.28	$ 3,936,737.56	$ 8,444,348.20	$ 1,351,495.71	$ 9,844,843.91
132	9887623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 772,292.50	$ 123,711.46	$ 896,909.54	$ 2,339,595.64	$ 374,134.69	$ 2,640,728.62	$ 2,092,791.52	$ 494,846.64	$ 3,587,638.16	$ 6,966,780.50	$ 1,114,404.88	$ 8,072,185.67
133	9887623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.00	$ 4,171.03	$ 30,239.04	$ 26,068.00	$ 4,171.03	$ 30,239.04

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9908152[illegible]114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Unidad	29	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,254.00	$ 4,360.64	$ 31,614.64	$ 27,254.00	$ 4,360.64	$ 31,614.64
9908152[illegible]115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 Unidad HE 2 CMN Siglo	29	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,801.00	$ 3,648.16	$ 26,449.16	$ 22,801.00	$ 3,648.16	$ 26,449.16
9908152[illegible]116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,056.79	$ 3,849.41	$ 27,906.20	$ 24,056.79	$ 3,849.41	$ 27,906.20
9908152[illegible]117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,063.00	$ 4,171.03	$ 30,234.04	$ 26,063.00	$ 4,171.03	$ 30,234.04
9908152[illegible]118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE La CMN Dos Oficinas	29-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Oficinas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,063.00	$ 4,171.03	$ 30,234.04	$ 26,063.00	$ 4,171.03	$ 30,234.04
9908152[illegible]119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE La CMN Puebla	29-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,647.18	$ 3,783.56	$ 27,430.74	$ 23,647.18	$ 3,783.56	$ 27,430.74

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9881623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Baja	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,633.00	$ 3,749.29	$ 27,382.29	$ 23,633.00	$ 3,749.29	$ 27,382.29
141	9881623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33
142	9881623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	9881623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	9881623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGIRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGIRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	9881623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,099.20	$ 2,736.71	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,736.71	$ 19,833.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,185.91	$ 2,429.83	$ 17,615.74	$ 15,185.91	$ 2,429.83	$ 17,615.74
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Guanajuato	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Guanajuato	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,240.97	$ 2,775.04	$ 20,016.01	$ 17,240.97	$ 2,775.04	$ 20,016.01
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE 1 CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,006.15	$ (730.39	$ 9,810.73	$ 11,006.15	$ 1,770.58	$ 12,833.73
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN Occ	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,190.30	$ 2,430.85	$ 17,621.15	$ 15,190.30	$ 2,430.85	$ 17,621.15
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN, La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,190.30	$ 2,430.85	$ 17,621.15	$ 15,190.30	$ 2,430.85	$ 17,621.15

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
153	5MHT-023-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
155	5MHT-023-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Hayuri	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayuri	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	5MHT-023-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
156	5MHT-023-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreon	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
146	5MHT-023-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregon	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.61	$ 658.02	$ 4,863.43	$ 4,110.61	$ 658.02	$ 4,863.43
159	5MHT-023-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71
158	5MHT-023-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quiroga Tuo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quiroga Tuo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIN) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Ganador/Fabricante	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	4500 0122 159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 34-A Talleres	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Talleres	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,010.00	$ 1,070.22	$ 7,079.00	$ 6,688.00	$ 1,070.22	$ 7,759.00
2	4500 0122 160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84
3	4500 0122 161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.00	$ 1,070.22	$ 7,759.00	$ 6,688.00	$ 1,070.22	$ 7,759.00
4	4500 0123 162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.46	$ 677.35	$ 4,910.81	$ 4,233.46	$ 677.35	$ 4,910.81
5	4500 0123 163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.00	$ 1,070.22	$ 7,759.00	$ 6,688.00	$ 1,070.22	$ 7,759.00
6	4500 0123 164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,199.31	$ 671.92	$ 4,871.23	$ 4,199.31	$ 671.92	$ 4,871.23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	98019623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Baja	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,082.15	$ 493.14	$ 3,575.29	$ 3,082.15	$ 493.14	$ 3,575.29
166	98019623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
167	98019623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Hérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Hérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
168	98019623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
169	98019623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.80	$ 1,059.49	$ 7,681.29	$ 6,621.80	$ 1,059.49	$ 7,681.29
170	98019623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	GDA/DA/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 A UMAE HGRM CMN La Raza	34 A	Valores Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,291.20	$ 670.99	$ 4,962.19	$ 4,291.20	$ 670.99	$ 4,962.19
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 Baja California	35	Valores Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Oaxaca	36	Valores Internacional, S.A. de C.V.	Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,957.44	$ 185.19	$ 2,142.63	$ 1,957.44	$ 185.19	$ 2,142.63
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Durango	38	Valores Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Durango	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN La Raza	36 A	Valores Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,922.78	$ 787.65	$ 5,710.43	$ 4,922.78	$ 787.65	$ 5,710.43
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36 A	Valores Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9987923-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Cláveria	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Cláveria	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,834.27	$ 773.68	$ 8,607.95	$ 6,834.27	$ 773.68	$ 8,607.95
178	9987923-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9987923-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	9987923-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 760.81	$ 5,517.11	$ 4,756.30	$ 760.81	$ 5,517.11
181	9987923-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9987923-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ÓOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Valores Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.99	$ 5,398.39	$ 39,138.38	$ 44,739.98	$ 5,958.80	$ 50,698.78
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Valores Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,330.37	$ 5,013.42	$ 36,443.79	$ 41,196.80	$ 5,023.42	$ 46,620.79
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 'R' Torreón	30	Valores Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 'R' Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,337.09	$ 3,893.93	$ 28,272.49	$ 24,337.09	$ 3,893.93	$ 28,272.49
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Valores Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,824.66	$ 3,971.94	$ 28,796.60	$ 24,824.66	$ 3,971.94	$ 28,796.60
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Valores Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,550.64	$ 3,768.10	$ 27,318.74	$ 23,550.64	$ 3,768.10	$ 27,318.74
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE CMN La Raza	33	Valores Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,673.10	$ 5,869.70	$ 42,772.80	$ 39,813.30	$ 6,370.13	$ 46,423.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	9801K23-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obregón	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
190	9801K23-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16
191	9801K23-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Manila	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Manila	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	9801K23-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.98	$ 5,210.99	$ 37,779.97	$ 32,568.98	$ 5,210.99	$ 37,779.97
193	9801K23-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	9801K23-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9881N23-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	9881N23-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 41,580.23	$ 6,973.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,973.84	$ 50,553.07
203	9881N23-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,305.24	$ 4,814.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	9881N23-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9881N23-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9881N23-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURIA

DE TRATADOS (NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,720.00	$ 4,915.20	$ 35,635.20	$ 30,720.00	$ 4,915.20	$ 35,635.20
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,077.54	$ 4,492.41	$ 32,569.95	$ 28,077.54	$ 4,492.41	$ 32,569.95
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.20	$ 7,792.84	$ 56,498.04	$ 48,705.20	$ 7,792.84	$ 56,498.04
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-IN-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total Máximo con IVA 2024
213	9887K625-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayami	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hayami	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,137.08	$ 3,222.06	$ 23,359.14	$ 20,137.08	$ 3,222.06	$ 23,359.14
214	9887K625-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE "1 Toreón	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE "1 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,418.04	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
215	9887K625-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 UMAE HE 36 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 2,762.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	9887K625-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	9887K625-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	9887K625-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hayami	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hayami	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,910.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,910.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	99817628-219	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI 2023 - 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 190,388.74	$ 30,926.20	$ 151,714.94	$ 190,388.74	$ 30,926.20	$ 151,714.94
220	99817628-220	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 190,388.74	$ 30,926.20	$ 151,714.94	$ 190,388.74	$ 30,926.20	$ 151,714.94
221	99817621-221	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 190,388.49	$ 30,399.0	$ 220,893.61	$ 190,388.49	$ 30,399.12	$ 220,193.61
222	99817623-222	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI 2023 - 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN Cd. Obregón	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cd. Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,810.55	$ 28,444.88	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.88	$ 206,225.90
223	99817625-223	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI 2023 – 2024 - Partida 45 A UMAE HE 1 CMN Baja	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,810.55	$ 28,444.88	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.88	$ 206,225.90
224	99817625-224	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN OOC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 190,388.49	$ 30,399.12	$ 220,193.61	$ 190,388.49	$ 30,399.12	$ 220,193.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR098-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidante	UBICACIÓN/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	9851162S-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	9851162S-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	9851162S-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	9851162S-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	9851162S-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	9851162S-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45
231	9851162S-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (IO): LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HDIR) 2023 – 2024.

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
4557023-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 46-A	46-A	Vivalmex Internacional S.A. de C.V.	Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,083.24	$ 4,493.32	$ 32,576.56	$ 28,083.24	$ 4,493.32	$ 32,576.56
4557-025-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vivalmex Internacional S.A. de C.V.	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,083.24	$ 4,493.32	$ 32,576.56	$ 28,083.24	$ 4,493.32	$ 32,576.56
4557023-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vivalmex Internacional S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,701.35	$ 3,952.22	$ 28,653.57	$ 24,701.35	$ 3,952.22	$ 28,653.57
4557023-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vivalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78
4557023-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occidente	46-A	Vivalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,083.24	$ 4,493.32	$ 32,576.56	$ 28,083.24	$ 4,493.32	$ 32,576.56
4557023-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vivalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,311.13	$ 3,889.78	$ 28,200.91	$ 24,215.23	$ 3,874.12	$ 28,089.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-019GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	19BTH23-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86
239	19BTH23-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1A CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1A CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	19BTH23-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	19BTH23-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN CCC	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	19BTH23-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	19BTH23-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T--8-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEPI) 2023 – 2026

	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
1	00001023-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2026 (Partida 49 UMAE HC QMR Tepic)	49	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC QMR Tepic	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,599.20	$ 7,295.23	$ 52,894.43	$ 45,599.20	$ 7,295.23	$ 52,894.43
2	00001023-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEPI) 2023 – 2026 (Partida 48 UMAE HC SN QMR Monterrey)	48	Medimpo Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC SN QMR Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,599.20	$ 7,295.23	$ 52,894.43	$ 45,599.20	$ 7,295.23	$ 52,894.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

n.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 y 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	5000362300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 1: 5 Pares	1	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 7,774,099.22	$ 1,307,859.88	$ 9,481,959.10	$ 11,349,078.22	$ 3,095,328.52	$ 22,443,485.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,934,207.82	Cumplimiento Divisible
	5000362300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,300.00	$ 10,608.00	$ 76,908.00	$ 104,220.00	$ 16,675.20	$ 120,895.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,472.80	Cumplimiento Divisible
	5000362300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 21 UMAE HE CMN Occ Obligatorio	21	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obligatorio	$ 122,256.00	$ 20,040.96	$ 145,296.96	$ 202,386.00	$ 48,334.08	$ 310,422.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 30,208.80	Cumplimiento Divisible
	5000362300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 81,049.00	$ 12,967.84	$ 94,016.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,064.80	Cumplimiento Divisible
	5000362300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,358,000.00	$ 374,130.84	$ 2,732,130.84	$ 3,697,200.00	$ 622,588.40	$ 4,320,028.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 345,328.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 -2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9887023-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,266.00	$ 872,992.96	$ 6,329,258.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 545,626.60	Cumplimiento Divisible
7	9887023-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,132,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,013,295.40	Cumplimiento Divisible
8	9887023-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,690,290.00	$ 590,446.40	$ 4,280,736.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 388,729.93	Cumplimiento Divisible
9	9887023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 303,480.00	$ 80,876.80	$ 386,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 38,648.00	Cumplimiento Divisible
10	9887023-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,810.28	$ 67,653.32	$ 489,676.58	$ 816,513.72	$ 141,322.20	$ 1,090,835.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 81,451.37	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
n	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	9987023-08	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Operadora, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticio, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
	9987023-09	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Operadora, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticio, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
	9987023-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Operadora, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticio, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 503,480.00	$ 80,876.80	$ 584,356.80	$ 1,043,700.00	$ 167,192.00	$ 1,210,892.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 126,370.00	Cumplimiento Divisible
	9987023-09	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Operadora, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticio, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 145,686.40	$ 23,317.82	$ 169,444.22	$ 334,380.80	$ 53,580.93	$ 388,369.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 31,480.00	Cumplimiento Divisible
	9987023-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Bajío	27-A	Operadora, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticio, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusmi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 338,225.00	$ 52,676.00	$ 390,901.00	$ 789,140.00	$ 126,422.40	$ 915,562.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 79,014.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
18	9881623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 855,985.00	$ 136,957.60	$ 992,942.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,598.50	Cumplimiento Divisible
19	9881623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 324,295.00	$ 51,887.20	$ 840,182.20	$ 1,380,280.00	$ 221,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 138,028.00	Cumplimiento Divisible
10	9881623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 263,380.00	$ 42,140.80	$ 305,520.80	$ 526,760.00	$ 84,280.95	$ 611,040.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.00	Cumplimiento Divisible
17	9881623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,072.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,072.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,807.27	Cumplimiento Divisible
20	9881623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1790.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
o.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,078.42	Cumplimiento Divisible
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,078.42	Cumplimiento Divisible
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,078.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9800TK23-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9801TK23-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9801TK23-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9803TK23-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9887TK23-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR880-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
31	3001623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Obstetricia	31-A	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,686.42	Cumplimiento Divisible
32	3001623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,936.72	Cumplimiento Divisible
33	3001623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Bajío	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,686.42	Cumplimiento Divisible
34	3001623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ	31-A	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 32,761.78	$ 5,242.20	$ 38,003.98	$ 32,761.78	$ 5,242.20	$ 38,003.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,800.39	Cumplimiento Divisible
35	3001623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,686.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							Ejercicio 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9881623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,778.42	Cumplimiento Divisible
37	9881623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9881623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9881623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.00	$ 17,193.41	$ 124,652.28	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9881623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR046-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
41	9800102334-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
42	9801102334-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
43	9801102334-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A Querétaro Fort	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A Querétaro Fort	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Querétaro Fort	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
44	9801102334-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A D.F. Sur	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
45	9801102334-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9887623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9887623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obregón	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9887623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,746.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,746.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.62	Cumplimiento Divisible
49	9887623-049	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9887623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS |

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-0500YR086-E-16-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
51	9501K23-001	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 110,240.76	$ 17,638.52	$ 128,007.28	$ 110,240.76	$ 17,638.52	$ 128,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	Diez (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,304.08	Cumplimiento Divisible
52	9501K23-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN CCC	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 109,240.98	$ 17,479.06	$ 126,720.04	$ 109,240.78	$ 17,478.86	$ 126,719.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 12,624.03	Cumplimiento Divisible
53	9501K23-003	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 110,240.76	$ 17,638.52	$ 128,007.28	$ 110,240.76	$ 17,638.52	$ 128,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,304.08	Cumplimiento Divisible
54	9501K23-004	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HGRAL CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 110,240.76	$ 17,638.52	$ 128,007.28	$ 110,240.76	$ 17,638.52	$ 128,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,304.08	Cumplimiento Divisible
55	9501K23-005	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Baja California	$ 73,494.04	$ 9,420.81	$ 83,006.85	$ 73,630.04	$ 11,460.81	$ 85,090.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,365.03	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9887/023-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9887/023-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9887/023-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9887/023-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9887/023-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIOS 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3501623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,491.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 30,185.02	$ 5,730.40	$ 61,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,581.90	Cumplimiento Divisible
3501623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,449.02	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,066.71	Cumplimiento Divisible
3501623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occ Obstet	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstet	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,449.02	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,066.71	Cumplimiento Divisible
3501623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Pedi	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Pedi	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,449.02	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,066.71	Cumplimiento Divisible
3501623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,449.02	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,066.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	9881N23-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OOC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	9881T023-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,039.71	Cumplimiento Divisible
68	9881T023-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,039.71	Cumplimiento Divisible
69	9881T023-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.98	Cumplimiento Divisible
70	9881T023-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
71	9501502L693	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Leitico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 15,812.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
72	9501502L692	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Leitico, S. de R.L. de C.V., AMA, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 25,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 25,422.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,019.19	Cumplimiento Divisible
73	9501502L693	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Leitico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 15,812.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	9501502L694	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Leitico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 15,812.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	9501502L695	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Leitico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 15,812.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR868-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9887/623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9887/623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9887/623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9887/623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9887/623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Tecnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR800-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1000TIGGS-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HCIA CMN Veracruz	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Inarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HCIA CMN Veracruz	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,401.12	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,401.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,831.22	Cumplimiento Divisible
1000TIGGS-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Inarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,401.12	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,401.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,831.22	Cumplimiento Divisible
1000TIGGS-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN CCC	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Inarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 19,799.25	$ 3,167.88	$ 22,967.13	$ 19,799.25	$ 3,167.88	$ 22,967.13	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,979.93	Cumplimiento Divisible
1000TIGGS-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Inarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,401.12	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,401.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,831.22	Cumplimiento Divisible
1000TIGGS-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Inarra, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,401.12	$ 18,312.17	$ 3,089.95	$ 22,401.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,831.22	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9887023-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.07	$ 3,089.95	$ 22,402.02	$ 19,312.07	$ 3,089.95	$ 22,402.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.21	Cumplimiento Divisible
87	9887023-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 5,306,243.00	$ 1,503,196.88	$ 6,809,441.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 913,624.20	Cumplimiento Divisible
88	9887023-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 6,081,225.00	$ 1,392,016.88	$ 10,092,241.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 970,022.50	Cumplimiento Divisible
89	9887023-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 552,809.00	Cumplimiento Divisible
90	9887023-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,016.00	$ 222,725.76	$ 1,614,741.76	$ 3,132,036.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.30	Cumplimiento Divisible
91	9887023-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Mayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Mayarit	$ 9,985,602.73	$ 1,597,696.44	$ 11,583,067.17	$ 16,318,757.46	$ 2,610,681.19	$ 21,305,438.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,836,805.74	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 – 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
92	5001923-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 4,258,452.71	$ 1,008,187.23	$ 7,266,639.94	$ 14,720,927.42	$ 2,355,348.20	$ 17,076,275.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,472,092.74	Cumplimiento Divisible
93	5001923-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HP CMN CCC	39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 14,265,790.00	$ 2,594,526.71	$ 17,360,282.40	$ 30,422,264.44	$ 4,867,562.31	$ 36,981,826.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,182,930.45	Cumplimiento Divisible
94	5001923-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 7,072,949.91	$ 302,855.93	$ 3,775,705.52	$ 3,700,466.12	$ 592,074.60	$ 7,292,940.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 339,048.61	Cumplimiento Divisible
95	5001923-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,392,049.59	$ 383,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,908,092.65	$ 625,093.22	$ 4,526,855.87	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 388,685.27	Cumplimiento Divisible
96	5001923-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 56 CMN Monterrey	25	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 24 CMN Monterrey	$ 4,993,092.86	$ 638,605.22	$ 4,628,075.87	$ 8,771,791.83	$ 1,403,086.69	$ 10,172,586.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 677,338.85	Cumplimiento Divisible
97	5001923-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mesa de Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dupare, S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,647,603.61	$ 5,543,616.47	$ 40,191,220.08	$ 79,303,268.02	$ 12,688,522.88	$ 92,991,790.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,901,345.80	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	0881623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 8 UMAE HE 25 CMN Monterrey	8	Mass4 Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pisaure, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,071,076.86	$ 2,731,772.30	$ 19,802,849.16	$ 40,641,685.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,064,168.54	Cumplimiento Divisible
99	0881623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,077,899.26	$ 198,334.99	$ 1,365,551.91	$ 2,329,009.46	$ 356,480.27	$ 2,584,481.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.37	Cumplimiento Divisible
100	0881623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,896.74	$ 286,895.48	$ 2,075,792.22	$ 3,848,904.70	$ 593,824.28	$ 4,292,728.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 384,896.47	Cumplimiento Divisible
101	0881623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE CMN Puebla	11	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,969,524.07	$ 4,431,524.00	$ 32,143,848.97	$ 64,880,656.64	$ 10,380,905.06	$ 75,261,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.66	Cumplimiento Divisible
102	0881623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,830,288.56	$ 2,053,246.17	$ 14,852,859.73	$ 28,927,788.66	$ 4,628,446.29	$ 33,556,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,892,778.87	Cumplimiento Divisible
103	0881623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,658.57	$ 2,365,545.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,705.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
104	9600[illegible]-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 OF. Sur	7	Diamix y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	OF. Sur	$ [illegible]	$ 650,000.00	$ 4,700,520.50	$ 8,001,546.55	$ 1,280,247.45	$ 9,281,794.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 800,154.65	Cumplimiento Divisible
105	9600[illegible]-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 47,471,577.20	$ 7,596,252.35	$ 55,076,892.75	$ 89,087,894.67	$ 14,254,063.15	$ 103,341,957.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,908,789.46	Cumplimiento Divisible
106	9600[illegible]-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 31,215,132.70	$ 4,993,621.48	$ 36,208,754.21	$ 52,270,810.48	$ 8,363,301.02	$ 60,634,111.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,277,065.04	Cumplimiento Divisible
107	9600[illegible]-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HGP 48 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 485,474.21	$ 77,675.87	$ 563,150.08	$ 881,585.47	$ 141,053.68	$ 1,022,639.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 85,158.55	Cumplimiento Divisible
108	9600[illegible]-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 2 CMN Obregón	11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 33,363,340.12	$ 5,340,134.42	$ 40,094,836.54	$ 61,881,440.96	$ 9,901,031.35	$ 71,782,472.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,189,144.10	Cumplimiento Divisible
109	9600[illegible]-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HE CMN Siglo XXI	19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 8,588,664.91	$ 1,374,186.39	$ 9,962,851.30	$ 17,180,479.03	$ 2,748,876.64	$ 19,929,355.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,718,047.90	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	9881T623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,338,920.74	$ 3,733,427.32	$ 27,338,348.06	$ 10,260,378.83	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,737.88	Cumplimiento Divisible
111	9881T623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.98	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 95,337.36	$ 15,253.98	$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	9881T623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,992.70	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 145,442.26	$ 23,270.85	$ 168,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,544.23	Cumplimiento Divisible
113	9881T623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,076.91	$ 8,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,907.78	Cumplimiento Divisible
114	9881T623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,601,963.13	$ 427,354.93	$ 3,029,317.23	$ 6,506,000.44	$ 1,048,260.03	$ 7,554,260.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 650,600.04	Cumplimiento Divisible
115	9881T623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.80	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024										
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
0501623-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 386,088.80	$ 53,774.22	$ 679,863.16	$ 1,172,207.76	$ 187,548.44	$ 1,359,726.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 117,207.78	Cumplimiento Divisible
0501623-07	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,203,927.44	$ 233,801.31	$ 1,473,115.63	$ 3,176,618.60	$ 507,570.98	$ 3,682,789.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 367,681.06	Cumplimiento Divisible
0501623-11	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,860,288.95	$ 1,161,447.91	$ 7,985,426.60	$ 17,891,277.92	$ 2,734,614.47	$ 19,025,892.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,902,822.79	Cumplimiento Divisible
0501623-19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 10,441,057.69	$ 1,670,569.03	$ 12,111,603.72	$ 25,581,316.91	$ 4,156,989.89	$ 30,159,076.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,990,788.68	Cumplimiento Divisible
0501623-23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Baja	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 2,363,812.15	$ 381,329.94	$ 2,764,643.08	$ 5,791,655.62	$ 989,638.50	$ 6,880,294.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 974,861.56	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	98BTR23-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,758.80	$ 436,921.41	$ 3,167,680.21	$ 6,782,777.60	$ 1,085,244.16	$ 7,868,021.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,277.16	Cumplimiento Divisible
122	98BTR23-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,121.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,812,007.49	$ 1,409,921.20	$ 10,221,928.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,200.75	Cumplimiento Divisible
123	98BTR23-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,785.54	$ 106,845.68	$ 774,631.19	$ 1,626,366.88	$ 244,218.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,616.69	Cumplimiento Divisible
124	98BTR23-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,505,875.40	$ 1,213,740.54	$ 8,719,615.94	$ 16,206,308.36	$ 2,592,977.31	$ 18,799,085.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,870,670.82	Cumplimiento Divisible
125	98BTR23-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Obrera	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obrera	$ 4,910,820.96	$ 788,831.35	$ 5,699,732.31	$ 12,137,403.44	$ 1,944,984.87	$ 14,079,388.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
126	0001102023-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE I CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 803,709.25	$ 128,625.52	$ 932,333.16	$ 1,329,647.65	$ 214,575.53	$ 1,554,222.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 133,864.71	Cumplimiento Divisible
127	0001102023-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,069,203.01	$ 2,307,072.48	$ 18,376,275.49	$ 37,692,007.80	$ 6,034,561.25	$ 43,901,224.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,767,600.77	Cumplimiento Divisible
128	0001102023-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGMA CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMA CMN La Raza	$ 2,553,800.40	$ 408,608.06	$ 2,962,408.57	$ 5,690,601.32	$ 932,864.21	$ 6,763,265.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 683,040.01	Cumplimiento Divisible
129	0001102023-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,553,800.40	$ 408,608.06	$ 2,962,408.57	$ 3,376,604.32	$ 540,576.69	$ 3,917,181.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 337,660.43	Cumplimiento Divisible
130	0001102023-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	$ 2,539,629.65	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47	$ 3,390,770.80	$ 141,723.49	$ 3,927,959.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 336,072.38	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	9887/623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,090,608.92	$ 814,497.43	$ 5,905,106.35	$ 11,029,652.66	$ 1,764,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,302,565.27	Cumplimiento Divisible
02	9887/623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,863,999.40	$ 618,558.30	$ 4,484,547.70	$ 9,278,374.96	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 827,837.46	Cumplimiento Divisible
03	9887/623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,088.91	$ 4,171.03	$ 30,259.94	$ 26,088.91	$ 4,171.03	$ 30,259.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,026.00	Cumplimiento Divisible
04	9887/623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
05	9887/623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,787.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,787.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.35	Cumplimiento Divisible
06	9887/623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
37	3501162B-19F	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,068.01	$ 4,171.03	$ 30,239.04	$ 26,068.01	$ 4,171.03	$ 30,239.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.80	Cumplimiento Divisible
38	3501162B-19B	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ 26,068.01	$ 4,171.03	$ 30,239.04	$ 26,068.01	$ 4,171.03	$ 30,239.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.80	Cumplimiento Divisible
39	3501162B-19D	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.93	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,164.72	Cumplimiento Divisible
40	3501162B-19Q	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,243.31	Cumplimiento Divisible
41	3501162B-19U	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 21,691.25	$ 3,470.60	$ 25,161.85	$ 21,691.25	$ 3,470.60	$ 25,161.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,169.13	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIOS 2023 y 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	9881623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,907.20	Cumplimiento Divisible
143	9881623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	9881623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,167.46	$ 4,986.79	$ 36,154.25	$ 31,167.46	$ 4,986.79	$ 36,154.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,116.75	Cumplimiento Divisible
145	9881623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,099.20	$ 2,735.91	$ 19,835.11	$ 17,099.20	$ 2,735.91	$ 19,835.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.92	Cumplimiento Divisible
146	9881623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.20	$ 2,431.89	$ 17,631.09	$ 15,199.20	$ 2,431.89	$ 17,631.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnico de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Pro.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
LV7	15ASTC23147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Dec Oblatos	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dec Oblatos	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,734.80	Cumplimiento Divisible
LV8	15BCTC23148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE 1 CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 10,646.15	$ 1,703.38	$ 12,349.53	$ 10,646.15	$ 1,703.38	$ 12,349.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,064.62	Cumplimiento Divisible
LV9	15GHTC23149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HP CMN OCC	33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 18,616.17	$ 2,978.59	$ 21,594.76	$ 18,616.17	$ 2,978.59	$ 21,594.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	30% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,877.62	Cumplimiento Divisible
LV1	15GHTC23150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 13,814.80	$ 2,210.37	$ 16,025.17	$ 13,814.80	$ 2,210.37	$ 16,025.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,381.48	Cumplimiento Divisible
LV2	15HMTC23151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) AGS - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRA CMN La Raza	31-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 15,899.30	$ 2,543.89	$ 18,443.19	$ 15,899.30	$ 2,543.89	$ 18,443.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,589.93	Cumplimiento Divisible
LV2	15HMTC23152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 UMF No 54 Baja California	54	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,588.88	$ 1,054.22	$ 7,643.10	$ 6,588.88	$ 1,054.22	$ 7,643.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 658.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	98811023-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Hayani	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayani	$ 6,554.31	$ 1,048.89	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.89	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	98870823-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,638.88	$ 1,070.22	$ 7,709.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	98870823-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE VI Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE VI Torreón	$ 4,710.22	$ 637.64	$ 4,767.86	$ 4,710.22	$ 637.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	98871023-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,792.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 418.26	Cumplimiento Divisible
157	98871023-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	98871023-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR085-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
159	3807-023-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A (Nuevo)	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Salvador	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
160	3807-023-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A (UMF Sur)	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	H.E.Sur	$ 4,747.60	$ 759.94	$ 5,507.54	$ 4,747.60	$ 759.94	$ 5,507.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.76	Cumplimiento Divisible
161	3807-023-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
162	3807-023-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
163	3807-023-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ticomán	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,769.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
164	3807-023-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 410.95	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	LICitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	98811623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	98811623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	98811623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Hérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Hérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	98811623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	98811623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
30	5000130231-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,233.43	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.43	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
31	5000130231-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGRM, CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM CMN La Raza	$ 4,210.20	$ 673.63	$ 4,883.79	$ 4,210.20	$ 673.63	$ 4,883.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 421.02	Cumplimiento Divisible
32	5000130231-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,034.27	$ 725.48	$ 5,007.75	$ 4,034.27	$ 725.48	$ 5,007.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 403.43	Cumplimiento Divisible
33	5000130231-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,159.44	$ 185.19	$ 1,342.63	$ 1,159.44	$ 185.19	$ 1,342.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 115.94	Cumplimiento Divisible
34	5000130231-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
35	5000130231-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN La Raza	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,922.78	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.78	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS de CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	9881N23-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	9881N23-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	9881N23-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	9881N23-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	9881N23-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,758.30	$ 761.01	$ 5,519.31	$ 4,758.30	$ 761.01	$ 5,519.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.83	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
101	3001T023-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
102	3001T023-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HGAYM CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGAYM CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
103	3001T023-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,791.96	$ 5,406.71	$ 39,198.67	$ 33,791.96	$ 5,406.71	$ 39,198.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.66	Cumplimiento Divisible
104	3001T023-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,916.36	$ 5,021.42	$ 36,418.78	$ 31,916.36	$ 5,021.42	$ 36,418.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,139.64	Cumplimiento Divisible
105	3001T023-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
106	3001T023-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.69	$ 3,923.95	$ 28,448.59	$ 24,524.69	$ 3,923.95	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 – 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	2488T1623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	2488T1623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	2488T1623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	2488T1623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	2488T1623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COORD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
38801623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,365.36	$ 5,210.31	$ 37,779.67	$ 32,365.36	$ 5,210.31	$ 37,779.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,256.97	Cumplimiento Divisible
38801623-183	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
38801623-184	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
38801623-185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Nayarit	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 141,058.30	$ 22,569.34	$ 163,627.72	$ 163,558.30	$ 22,569.34	$ 186,127.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
38801623-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,727.68	Cumplimiento Divisible
38801623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 163,558.30	$ 22,569.34	$ 186,127.72	$ 163,558.30	$ 22,569.34	$ 186,127.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,355.84	Cumplimiento Divisible

ANEXOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							Ejercicio 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	9887623-198	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Obregon	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregon	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	9887623-199	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajio	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajio	$ 82,984.78	$ 13,277.56	$ 96,262.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	9887623-200	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	9887623-201	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	9887623-202	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	9887623-203	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.33	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
a	9887623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
b	9887623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
c	9887623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN La Raza	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
d	9887623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,015.24	$ 4,802.12	$ 34,817.36	$ 30,015.24	$ 4,802.12	$ 34,817.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,001.52	Cumplimiento Divisible
e	9887623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Puebla	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9881623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,909.75	Cumplimiento Divisible
210	9881623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9881623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9881623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9881623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9881623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
215	9981923215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,780.85	$ 3,164.94	$ 22,945.79	$ 19,765.65	$ 3,162.54	$ 22,928.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,914.52	Cumplimiento Divisible
216	9981923216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HP CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,912.50	Cumplimiento Divisible
217	9981923217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HE CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,983.58	Cumplimiento Divisible
218	9981923218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hospital	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ 172,760.95	$ 28,441.95	$ 200,220.90	$ 172,760.95	$ 28,441.95	$ 200,220.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,798.15	Cumplimiento Divisible
219	9981923219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 130,780.74	$ 20,938.20	$ 151,718.94	$ 130,780.74	$ 20,938.20	$ 151,718.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,078.87	Cumplimiento Divisible
220	9981923220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 130,780.74	$ 20,938.20	$ 151,718.94	$ 130,780.74	$ 20,938.20	$ 151,718.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,078.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9881023-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,094.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9881023-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9881023-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9881023-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9881023-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9881023-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9001023-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Neyarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Neyarit	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,908.73	Cumplimiento División
9001023-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,908.73	Cumplimiento División
9001023-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,908.73	Cumplimiento División
9001023-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento División
9001023-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento División
9001023-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A Querétaro Bio	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro Bio	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,908.73	Cumplimiento División

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9881623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	9881623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 2,460.34	Cumplimiento Divisible
235	9881623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,077.40	$ 4,620.38	$ 33,697.78	$ 28,077.40	$ 4,620.38	$ 33,697.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,807.74	Cumplimiento Divisible
236	9881623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9881623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9881623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,576.60	$ 3,420.26	$ 24,996.86	$ 21,576.60	$ 3,420.26	$ 24,996.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
139	3501T623-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE N CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "N CMN Veracruz	$ 28,067.34	$ 4,493.07	$ 32,560.41	$ 28,067.34	$ 4,493.07	$ 32,560.41	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
142	3501T623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE T CMN Manta.	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Manta.	$ 28,067.34	$ 4,493.07	$ 32,560.41	$ 28,067.34	$ 4,493.07	$ 32,560.41	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
261	3501T623-261	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,297.27	$ 4,687.56	$ 33,984.83	$ 29,297.27	$ 4,687.56	$ 33,984.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,929.73	Cumplimiento Divisible
262	3501T623-262	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
263	3501T623-263	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGAM CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGAM CMN La Raza	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS - DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURIA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Rte.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
744	9887623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
745	9887623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024".**

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de Partida	Objeto del Gasto	Objeto del Servicio	Partida	Unidad	Condición	Importe total máximo con IVA 2023	U.M.A. (Para 2023)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	U.M.A. (Para 2023)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2024	U.M.A. (Para 2024)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	U.M.A. (Para 2024)	Importe total máximo con IVA 2024
4	33301802-004	Servicios médicos integrales para hemodinamia y cardiología intervencionista 2023-2024 para HCAE 2023-2024	Del 16 de Enero Hospitales Hemodinamia y Radiología intervencionista para Del para HERI 2023-2024 Hospital de Alta Especialidad	39	Cateterismo S.A. de C.V. en participación conjunta con Dr. Jorge Luciano S. de R.L. de C.V., H.C. S.A. de C.V., Xolmo, S.A. de C.V. y Subcontratista S.A. de C.V.	Bajo Cobertura	1	1	1	1	1	1	12	$ 1,111,111.00	$ 2,111.00	$ 13,333,332	$ 2,111.00	$ 13,333,332	$ 2,111.00	$ 13,333,332

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Urgal Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
★ 18 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023
SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

2023 Año de Francisco VILLA

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan, Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

MAGC/MAMG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COPY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la oc

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NOA/ARCG/AMR

Of. Nº 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En alcance al oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas "Nombre Jefe de Servicios Administrativos" y "Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos", por los siguientes: "Nombre de Administrador de Contrato" y "Correo Electrónico de Administrador de Contrato".

De igual forma se agrega la columna "Cargo de Administrador de Contrato", quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]	
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx		
2	O. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarol Godínez	carlos.lugarol@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Pincon	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Barzoni Ruiz	alberto.barzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	beatriz.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Varges Ramírez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Medicas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Medicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefe de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Varges Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de Division de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

NPSG/AMR/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando "bajo **protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 Interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha 09 de **julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**" que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopia, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaria No. 212, por convenio de sociedad con sustitular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha 21 de **noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha 20 de **octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha 07 de **diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha 16 de **diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarías número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVALOS
DIVISION DE CONTRATOS

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Mallov.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]. con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted], con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted], con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez Garcia**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica. B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la Licitación **Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la Licitación **Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la Licitación **Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**.

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapi Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal